



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 14 de abril de 2021

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA	5
<i>Apertura</i>	6
<i>Cuenta</i>	7
GENERALES (1)	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	12
<i>Evaluación Ambiental</i>	17
<i>Seguimiento Ambiental</i>	37
<i>PAS 132</i>	42
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	43
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	54
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	67
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	74
GENERALES (2)	104
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	110
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	110
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	123
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	125
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	126
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	128

Siglas

BBNN	: Bienes Nacionales
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
INDH	: Instituto Nacional de Derechos Humanos
IPT	: Instrumento de Planificación Territorial
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto (s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRBIPE	: Programa de Revitalización de Infraestructura Patrimonial Emblemática
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza

SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
VUE	: Valor Universal Excepcional
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 14 de abril de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.07 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Alberto Anguita Medel, Director Nacional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional y Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural y el Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Asistieron también Natalia Severino y Fernanda Larraín, asesora y jefa de Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y Daniela González, del Gabinete del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Participaron los siguientes profesionales de la Secretaría Técnica: Susana Simonetti, Pablo Cuevas, Elda Vásquez, Paulina Lobos, Roberto Pérez de Arce, Javiera Ábalos, Daniela Díaz, Javier Ruiz, Ana Barrera, Claudia Cento, Pablo Aranda, Karina Sánchez, Pablo Jaque, Alexandra Joo, Carolina Lira, Mariano González, Alejandro Cornejo, Yasna Guzmán, Stephanie Saavedra, Fernanda Lathrop, Marcela Becerra, Cristián Aravena, Daniel Lara, Patricio Carvajal, María Ignacia Corral, Juan Carlos García, Pamela Urbina y Pablo Seguel.

Para el tratamiento de la propuesta de proyecto para la ZT del Club Hípico, asistieron los Sres. Óscar Acuña, abogado asesor, solicitante de la presentación; Rodrigo Naretto, representante de Inmobiliaria Cerro El Plomo y Cristián Fernández, arquitecto del proyecto.

En el marco de la propuesta para aportar a la Convención de las Culturas, las Artes y el Patrimonio sobre el aporte del sector cultura al proceso constituyente, asiste para exponer la Sra. Tatiana Larredonda, profesional del gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Felipe Gallardo consulta sobre novedades respecto al MP al General Baquedano.

El Subsecretario comenta que no hay mayores novedades; informa que la Intendencia de la Región Metropolitana generará los contratos para la restauración, y que la ST del CMN asumió las gestiones y costos de las obras de emergencia. La Intendencia y la I. Municipalidad de Providencia han firmado un convenio a través del cual esta última faculta a la primera para realizar la restauración *in situ*. Por otra parte, se está viendo la posibilidad de efectuar un convenio con el CNCR para acompañar los procesos de restauración. También se está trabajando en la contratación de la restauración de los bronce y de los elementos de piedra.

- El consejero Gastón Fernández manifiesta su preocupación respecto a una eventual autorización otorgada por este Consejo para la realización de un camino y la posterior construcción de un refugio en el SN Cerro el Plomo. Pide remitir los antecedentes del caso e indica que algunos vecinos de Lo Barnechea quieren participar en una visita a terreno en la cual participará la ST del CMN y el municipio.

La ST del CMN indica que la información no es precisa, dado que la solicitud corresponde a la construcción de un refugio y baños para personas que ascienden al Cerro el Plomo. Se compromete el envío del informe de la visita a terreno a los consejeros.

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa lo siguiente:

3. En el Diario Oficial del 06.04.2021 fue publicado el DFL N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del 09.11.2020, que establece normas de aplicación del artículo 1° de la Ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado, respecto de los procedimientos administrativos regulados en leyes especiales que se expresan a través de medios electrónicos y determina la gradualidad para la aplicación de la misma ley.

4. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- El Sr. Alejandro Aguirre San Martín solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Campamento Militar Peruano de Alto Molle, ubicado en la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1652 del 23.03.2021).
- El Sr. Alejandro Aguirre San Martín solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de los Túneles Ferroviarios de Punta Negra, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1723 del 26.03.2021).
- El Sr. Manuel Hernández Abarca, Director del Centro de Estudios y Gestión del Patrimonio de la Universidad de Valparaíso, solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT de un Sector del Cerro Barón, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1957 del 07.04.2021).
- Por carta del 22.03.2021, la Sra. Myrna Troncoso Muñoz, coordinadora de Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos Talca, Linares y Parral, en representación de los familiares de víctimas de la organización criminal Colonia Dignidad, solicita la declaración de MN en la categoría de MH del inmueble ubicado en la calle Campo de Deportes N° 817, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1687 del 25.03.2021).
- La Sra. Sandra Bravo Bobadilla solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la ex Cárcel Pública de Arica, ubicada en calle Baquedano N° 01, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2008 del 08.04.2021).
- Los Sres. Carlos Eduardo Lagos Herrera e Isaac Eduardo Ramírez Rojas, abogados de Inversiones Daleyjo Limitada, por escrito del 29.03.2021 responden Ord. CMN N° 1106 del 18.03.2021, sobre respuesta recibida de requerimiento de declaración de silencio administrativo en relación a la solicitud de desafectación del MN en la Construcciones y Parque de la Antigua Bodega de Vinos de la Ex Viña San Carlos, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1813 del 30.03.2021).
- Por carta GG-2021/210 del 26.03.2021, el Sr. Patricio Pérez Gómez, Gerente General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, responde Ord. CMN N° 601 del 09.02.2021, sobre

pronunciamento acerca del estudio de delimitación del MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1880 del 01.04.2021).

5. Se informa que la Contraloría Regional de Valparaíso, por oficio E92053 del 05.04.2021, no ha dado curso al decreto que declara MN en la categoría de MH los Fondos Documentales del Archivo Regional de Tarapacá, toda vez que no puede entenderse de la redacción del mismo que la nueva documentación que ingrese al referido archivo -y que, en consecuencia, contará con la misma calidad de protección-, se encuentra acotada a los periodos de tiempo establecidos para cada uno de los 32 fondos comprendidos en la declaratoria.

6. No hay materias a informar en el ámbito judicial.

7. Se han recibido los siguientes recursos administrativos:

- El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo responsable del informe ejecutivo de la excavación arqueológica subacuática en el marco del proyecto "Obras de Protección Costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas", comuna de Corral, Región de Los Ríos (RCA N° 66 / 2012), interpone recurso de reposición con jerárquico en subsidio en contra del Ord. CMN N° 1233 del 25.03.2021, específicamente en aquella parte que se acusa haber infringido lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de MN (Ingreso CMN N° 1796 del 29.03.2021).
- El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de Metro S.A., presenta recurso de reposición en contra del Ord. CMN N° 1114 del 19.03.2021, que se pronuncia con observaciones al proyecto "Propuesta puesta en valor de futura Estación Hospitales", de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. (Ingreso CMN N° 1742 del 26.03.2021).

GENERALES (1)

8. Propuesta de proyecto para la ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins.

Se da la bienvenida a los Sres. Óscar Acuña, abogado asesor, solicitante de la presentación; Rodrigo Naretto, representante de Inmobiliaria Cerro El Plomo y Cristián Fernández, arquitecto del proyecto.

Exposición de los invitados

El proyecto consiste en la instalación de una laguna – parque en el Club Hípico, interviniendo el MH Edificios del Club Hípico y la ZT Sector de Club Hípico y Parque O'Higgins. La propuesta no ha sido ingresada al CMN, ya que la idea es tener una aproximación con los consejeros antes de su ingreso. El proyecto considera la sustentabilidad de lugares que en el tiempo cuentan con problemas de gestión, por lo que se propone una intervención de carácter reversible.

A lo largo de su historia, el Parque O'Higgins y el Club Hípico fueron un punto central de la vida colectiva en Santiago, el primero de ellos manteniendo su rol y presencia en la ciudad, mientras que el óvalo del segundo ha tenido un uso histórico para actividades recreativas masivas tanto de la hípica como de espectáculos; también ha albergado canchas de tenis, actividades atléticas y un club de fútbol.

El Club Hípico ha experimentado una baja de público sostenida en el tiempo, y los espectadores de la hípica en la actualidad prefieren medios digitales y televisivos para seguir las carreras. Debido a lo anterior, el Club Hípico ha perdido el rol social y urbano que tenía en el pasado, se ha ido invisibilizando en la ciudad y en la comuna, a lo cual se suma que el sector vecino al recinto ha sufrido deterioro.

El proyecto, por tanto, entrega una nueva función y un nuevo rol social y urbano para la ZT Sector de Club Hípico y Parque O'Higgins. Particularmente, solo se intervendría el óvalo del club, sin tocar las edificaciones existentes y sin generar demoliciones de edificios patrimoniales. El proyecto de laguna parque pretende abrir nuevamente el parque a la comunidad, generando una convivencia entre la hípica, el deporte, la recreación, la cultura y la gastronomía. De manera preliminar, consistiría en una laguna cristalina, playas sectorizadas según rangos etarios, terrazas de bar y cafetería, una caleta de *stand – up paddle*, áreas de quinchos y *food trucks*, juegos infantiles, un anfiteatro, un escenario, una playa de acceso y áreas de coctel para matrimonios y eventos.

Para la atracción al público, se crearán convenios con colegios, adultos mayores, instituciones de tercera edad y se dará acceso preferencial a los vecinos, entre otras medidas. Asimismo, se plantea instaurar altos estándares de organización, seguridad y aseo, implementando monitoreo, aforo controlado, horarios diferenciados, entre otros.

Las intervenciones permitirían la recuperación de los atributos paisajísticos, culturales e históricos, contribuyendo a restaurar un rol social y urbano de este lugar, favoreciendo el encuentro social, transversal e inclusivo, otorgándole sustentabilidad y reponiendo el rol protagónico de las edificaciones patrimoniales. También permitiría generar recursos para apoyar la actividad hípica y el mantenimiento de los edificios, junto con reducir su uso para eventos y fiestas. En cuanto al rol social que se pretende restaurar, se señala la elaboración de convenios con colegios técnicos para que alumnos hagan sus prácticas de gastronomía en el lugar.

Las estructuras a instalar se consideran dentro de una intervención reversible y son inferiores a los 10 m de altura, por lo que prácticamente es un proyecto de paisajismo.

Comentarios y consultas

Los consejeros consultan por la gestión del lugar y si se ha pensado una mejor integración visual del Club Hípico con las poblaciones aledañas.

Se responde que para la gestión se utilizará un sistema de entradas y membresías para que las familias puedan ingresar por el día completo, planteándose entradas preferenciales para adultos mayores, niños y ciudadanos de la comuna de Santiago, además de los convenios que se puedan elaborar. También se quiere conversar con comunidades atingentes mediante la Corporación de Desarrollo de Santiago para que la ciudadanía pueda participar como proveedora de ciertos productos. En cuanto a la integración visual, la idea es visibilizar el perímetro pero hacia el interior del Club Hípico, planteándose incluso transparentar ciertas estructuras.

Respecto a la actividad hípica, se consulta si los nuevos usos son compatibles o se está pensando en que dicha actividad deje de realizarse en el lugar. Se responde que los nuevos usos son completamente compatibles y enriquecerán la actividad hípica, otorgándole un valor agregado.

En cuanto a la laguna propuesta, se consulta de qué tipo será y de dónde procedería la arena a utilizar. Se responde que la idea es que la laguna sea compatible con el entorno y con la cultura local, mientras que aún no se ha tomado la determinación de la arena a utilizar, a pesar de lo cual no se descarta traer arena de otros sectores donde no se cause daño ecológico o bien procesar y fabricar arena.

Se consulta si se ha considerado el impacto estético de la arena y otras alternativas como pasto, y sobre los plazos de construcción necesarios para el proyecto. Se responde que el proyecto considera áreas que no son de arena o agua, integrando pasto y vegetación, y que el impacto de uso de arena no se compara al que actualmente usa el Club Hípico en sus pistas. Sobre los plazos, se estima que una vez obtenida la aprobación del CMN, la construcción demoraría de 12 a 14 meses, no obstante están sujetos a ingresar el proyecto al SEIA.

Se plantea que el sentido de horizontalidad del Club Hípico podría perderse debido a las intervenciones y a la instalación de la arboleda del proyecto, afectando el goce del espectador de la hípica. Por otra parte, se consulta por la existencia de un catálogo de la hípica en Chile y por las hectáreas que ocupa el Club Hípico.

Se responde que el Club Hípico ocupa 84 hectáreas, pero el proyecto solo se desarrolla en 7 de ellas. Sobre la óptica de las carreras, se indica que el proyecto obstruye lo menos posible la vista de los espectadores, lo cual además se subsana mediante pantallas. Adicionalmente, las carreras de caballos en la actualidad tienen escaso público, por lo cual el proyecto incentiva la hípica como actividad central. Se indica además que no se tiene conocimiento respecto a un catálogo de hípica en el país.

Los consejeros preguntan por el origen del agua a utilizar en la laguna. Se responde que el Club Hípico tiene derechos de agua, y el volumen que utilizaría el proyecto requiere de un poco más de un 2% de esa fuente. En este marco, el uso de agua es menor y se utilizaría solo por la evaporación del agua de la laguna, siendo un uso mínimo en relación a la ducha de caballos o el regado del pasto.

Respecto a la laguna, se pregunta cuántos litros de agua se ocuparían y, en vista de que el proyecto deberá ingresar al SEIA, se invita a tener en consideración los antecedentes arqueológicos pertinentes. Se responde que la laguna consumiría 50 m³ durante un promedio anual al día, por lo cual el mayor volumen de agua se utilizaría en el llenado. Sobre el componente arqueológico, se indica que este está considerado.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece su tiempo y disposición.

Debate

En el debate los consejeros expresan que el proyecto debiese conversar e integrarse con el Plan de Manejo del MH Edificios del Club Hípico ingresado hace pocas semanas a este Consejo. En la misma línea, el proyecto puede inscribirse en un manejo más amplio de los terrenos del Club Hípico y considerar potenciar el espacio aledaño al inmueble, junto con cautelar una visión de conjunto avalada por el mandante. Por otra parte, se considera que la propuesta puede ser una buena alternativa por sobre otras, y permitiría la revitalización de este espacio y de la actividad hípica.

El Subsecretario indica que la asistencia de los invitados se origina en una reunión por Ley del Lobby, en la cual se estimó que por la naturaleza y escala del proyecto sería pertinente que este Consejo pudiera conocerlo cuanto antes para emitir opinión.

Se queda a la espera de la presentación del proyecto avalado por el propietario.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de hoy.

9. Adenda del EIA Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios del FCAB, comuna y Región de Antofagasta.

El Sr. Ramón Guajardo P., Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 129 del 01.04.2021, solicita pronunciamiento de la Adenda extraordinaria del proyecto "Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios" (Ingreso CMN N° 1900 del 05.04.2021). El proyecto contempla la habilitación de suelos mediante remediación, considerando excavación y retiro del suelo contaminado, para su posterior traslado a la Estación Prat de transferencia a sitios de terceros y también al sector de Portezuelo. Lo anterior, con el objetivo de cambiar el uso industrial del área a un uso residencial, parques comunales, centros deportivos y cualquier otro permitido en el PRC.

El sitio corresponde a cuatro patios con un total de 48 hectáreas aproximadamente, comprendidas en los patios Norte, Bellavista, Sur y Antofagasta. Este último forma parte de la ZT Barrio Histórico de la Ciudad de Antofagasta, abarcando 8,7 hectáreas del área protegida. Al interior del área del Patio Antofagasta, también se encuentra el MH Estación del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia. Fuera del patio, se emplaza el MH Edificio colindante al del Banco Mercantil de Bolivia (Edificio Patiño), inserto a su vez en la ZT Barrio Histórico de la Ciudad de Antofagasta.

Entre las observaciones realizadas por el CMN a la Adenda complementaria, se solicitó aclarar y rectificar los antecedentes presentados respecto a la línea de base del componente arquitectónico; presentar un proyecto integral para la medida de compensación de la restauración y puesta en valor del Edificio Patiño, y no se autorizó la demolición de la bodega N° 17, sin embargo, esto queda abierto a propuestas de nuevos usos coherentes al plan de reconversión de suelos futuro.

En lo que refiere a la línea de base del componente arquitectónico, se solicitó clarificar la discrepancia de la situación actual del conjunto Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia (FCAB) con el plano oficial de 1985, particularmente la supresión sin conocimiento del CMN de los inmuebles N° 7, 8, 19 y 20, junto con completar la planimetría de la situación existente.

En relación al PAS 131, el titular acoge la no demolición de la Bodega N° 17, pero indica que esta se compone de la Bodega 17 – A (sección norte) y Bodega 17 – B (sección sur), proponiéndose el desmantelamiento de la última, ante lo cual retira la medida de compensación de rehabilitación del Edificio Patiño, y en su reemplazo propone la medida de compensación necesaria para hacerse cargo del impacto ajustado, aplicado a la Bodega 17 – A. Ante ello, el titular indica que no procede a la obtención del PAS 131, ya que no se intervendría el MH Edificio Patiño.

Sobre el PAS 133, en lo que respecta a la nueva evaluación del impacto de la demolición parcial de la Bodega 17, este se considera negativo pues se plantea el desmantelamiento parcial

de un inmueble patrimonial que forma parte de la ZT, con una intensidad de impacto alta. La extensión de este impacto es puntual pero irreversible, con una duración permanente y una probabilidad cierta de ocurrir. El valor del componente es medio, toda vez que se realizará el desmantelamiento de la fracción de madera de la Bodega 17, correspondiente a la bodega 17 – B, que no corresponde a la estructura metálica principal.

La Bodega 17 – A, que se mantiene, presenta una condición actual óptima y su estructura responde a elementos prefabricados metálicos realizados en la fábrica Frondingham Iron & Steel Co. Esta sección es la infraestructura principal y de mayor superficie, siendo la más relevante desde el punto de vista de los atributos materiales, emplazamiento y representatividad de los valores y atributos del conjunto ferroviario representando en la ZT. Para su mantención y puesta en valor, se propone la demolición de elementos rígidos interiores que pudieran afectar la flexibilidad de la estructura original, la remoción de pintura de maderas nobles de vigas y tabiques, el reemplazo del revestimiento de la cubierta, la protección de estructura metálica con pintura ignífuga y el reemplazo del cerramiento perimetral.

En cuanto a la Bodega 17 – B, el titular establece que esta se conforma por dos inmuebles adosados de madera, con valor estructural nulo, afectación por deterioros de carácter extremo y los resultados indicaron que es necesario realizar acciones de remediación en este sector, por lo que no sería factible su preservación y requeriría su demolición.

Los compromisos ambientales voluntarios corresponden a efectuar un buffer de protección en inmuebles patrimoniales, de 1,5 m para los inmuebles donde no se realizarán excavaciones y de 5 m donde se utilizarán maquinarias de menor envergadura, realizando además registro fotográfico. También se propone una mesa de trabajo con el CMN para la fase de construcción N° 1, con el objetivo de abordar el componente patrimonial relacionado con las instalaciones de la ZT. Como medidas de compensación, se indica la mantención y puesta en valor de la Bodega 17 – A y el registro documental de la Bodega 17 – B. Se señala además que en reunión por Ley del Lobby entre la empresa FCAB y la ST del CMN, se propuso la realización de una mesa de trabajo durante la ejecución del proyecto para realizar una cartera de proyectos patrimoniales, lo cual no se enuncia en la presente Adenda.

De acuerdo al análisis de la ST del CMN, la Adenda no presenta completamente los antecedentes de la línea de base del componente arquitectónico, en específico, no se remite el levantamiento de componentes ferroviarios del Patio Antofagasta. En cuanto al PAS 131, se retira la medida de compensación del Edificio Patiño, y si bien el titular tiene la intención de realizar obras de conservación en una cartera de proyectos patrimoniales, estas no se especifican. Sobre el PAS 133, la propuesta de demolición de la Bodega 17 – B afecta los valores y atributos de la ZT.

La demolición de instalaciones y elementos de carácter ferroviario, según el análisis de la ST, impacta e interviene de forma inevitable e irreversible el área protegida dentro de la ZT; las compensaciones y mitigaciones no son proporcionales al impacto. Las propuestas no buscan fortalecer o dar más valor al área en la misma magnitud en que será afectada, y las medidas propuestas no serían fiscalizables por la SMA. Además, la mesa de trabajo de los compromisos voluntarios no constituye un tema para desarrollar con el organismo técnico, y el buffer propuesto corresponde a una medida de mitigación y no a una medida de compensación. Considerando la pérdida inevitable e irreversible esbozada, la eliminación del compromiso de la medida de compensación sobre la restauración del Edificio Patiño, empobrece aún más la propuesta de

mitigación al área de afectación. Por lo tanto, la ST concluye que el proyecto no está compensando ni mitigando la pérdida de valores del área protegida.

Sobre el PAS 132, referido al componente arqueológico, se informó de hallazgos bioantropológicos encontrados en diciembre del 2018 dentro del área del proyecto en el sector Patio Norte, el cual fue informado en la prensa local (Ingreso CMN N° 102 del 08.01.2021). El Consejo solicitó al titular los antecedentes necesarios para evaluar si lo encontrado es MA o no, ante lo cual se responde que el hallazgo ocurrió el día 19.12.2018 durante la construcción de servicios higiénicos en el sector del taller de mantención de locomotoras, informándose a Carabineros y realizándose el salvataje por parte de la PDI, por lo que se autorizó la continuidad de trabajos por parte del fiscal. Luego del análisis de radiocarbono del SML, se determinó que las osamentas corresponderían al periodo comprendido entre 1770 y 1880, realizándose la denuncia de este hallazgo en el Ingreso CMN N° 67 del 04.01.2019. Estos antecedentes no fueron incluidos en la línea de base del proyecto y el CMN ha tomado conocimiento a partir de los Ingresos CMN N° 67 – 2019 y 102 – 2021.

El titular también acogió la medida del registro exhaustivo de los rasgos arquitectónicos que puedan identificarse en las excavaciones del proyecto, en relación a lo cual se le indicó realizar un inventario de todos los rieles que estén en uso y desuso, debiendo proponer posteriormente una puesta en valor. El titular responde que dado que los rieles son un elemento operacional del ferrocarril, el número de rieles y la ubicación de los trazados son cambiados constantemente, por lo que no tendrían un valor patrimonial. A pesar de ello, incorporan el compromiso voluntario relativo a la formación de una mesa de trabajo patrimonial entre el CMN y FCAB.

Debate y acuerdo

Los consejeros expresan que la propuesta se ha empobrecido en relación a la situación precedente, toda vez que se excluye la intervención global del Edificio Patiño y se demuele una de las bodegas, lo cual complica el entendimiento de la estación de transferencia de materiales.

Se consulta si en algún momento se ha propuesto un uso para alguno de los inmuebles, ante lo cual la ST del CMN comenta que en el caso del Edificio Patiño se había propuesto una ampliación del centro cultural que funciona en el primer piso del edificio, en tanto para la bodega 17 – A y para los terrenos remediados no se explicita un uso.

También se expresa que la declaración de ZT hace relación con el patrimonio industrial, la cual se desfigura cuando no se propone un uso para los elementos que se mantienen dentro del proyecto, requiriéndose una visión integral para ver qué se hará a futuro con el terreno y con su posición urbana, significación histórica y equipamiento de los elementos a mantener, lo cual debiese expresarse en un plan maestro y fijar un destino para la totalidad del conjunto. Se estima que la empresa ha demostrado un interés patrimonial de corte clásico y habría que contribuir a ampliar su noción de patrimonio para que el proyecto sea valioso, imaginativo y que conserve lo esencial, para lo cual también debe realizarse un levantamiento detallado de lo que existe para su conservación en el futuro. Por otra parte, se expresa la opinión de que la propuesta carece de una comprensión respecto a que se instala sobre un sector histórico.

En relación a lo anterior, se estima que existe un retroceso en los compromisos adquiridos anteriormente, ante lo cual la mesa de trabajo propuesta no presenta una alternativa viable dado que no explicita temas ni metas claras.

La ST del CMN reitera que la empresa ha indicado que los usos propuestos son residencial, servicios, deportivo y cualquier otro permitido en el PRC. Sobre el inventario del predio, se ha requerido reiteradas veces en el EIA, en la Adenda 1 y en la Adenda complementaria, por lo que ya no existe la instancia para consultar nuevamente sino que establecerlo como una observación. Sobre las compensaciones, estas no se estarían cumpliendo y no serían fiscalizables. Adicionalmente se aclara que además de emplazarse en una ZT, pueden aparecer nuevos hallazgos arqueológicos en el proceso de remediación.

Los consejeros también reflexionan sobre la relación entre el proyecto de remediación y el área protegida, configurándose una especie de desafectación del área mediante la propuesta. Sobre el patrimonio industrial, se comenta que su fortaleza es que tiene repetición de elementos singulares, con correspondencia entre función y forma, no obstante su obsolescencia es muy notoria y obliga a pensar en cómo transformar las preexistencias con usos nuevos. En este sentido, el cambio de programa pone sobre la mesa el problema de la selección, dado que probablemente no todo pueda conservarse. Además, se comenta que la empresa tiene variados paños urbanos para remediación pero se escoge el que se emplaza al interior de la ZT.

Se acuerda de manera unánime:

Ante la evaluación de los antecedentes presentados por el titular, no se da conformidad a la obtención del PAS 133:

- i. Faltan los antecedentes solicitados en los pronunciamientos anteriores, principalmente el levantamiento de los componentes ferroviarios presentes en la ZT tales como rieles, vagones, cambios de vías, trazados de líneas férreas, elementos representativos del contexto ferroviario propio de la ZT; tampoco existe un pronunciamiento por parte del titular sobre su destino.
- ii. No se da conformidad a la demolición parcial de la Bodega 17 ya que impacta el carácter ambiental industrial propio de la ZT y la relación con su contexto urbano (poza histórica y muelle), valores y atributos protegidos por el decreto de protección del área. La bodega a demoler tiene valor histórico, al constituir un vestigio de las antiguas bodegas que se disponían en relación con el puerto en el área ferroviaria.
- iii. No existe una propuesta íntegra de mitigaciones y compensaciones que vayan en pos de remediar la pérdida de los valores y atributos que genera la habilitación de suelos del Patio Antofagasta, tanto en la ejecución, como en su futura utilización con otros usos de suelo.
- iv. La propuesta de mitigación sobre la "Mantenimiento y Puesta en valor de la Bodega 17" es insuficiente. Ésta sólo se centra en un único elemento y no contempla la comprensión en su totalidad del inmueble y su contexto, incluyendo trazados ferroviarios. Tampoco aborda una recuperación del valor ambiental que será afectado hacia calle Balmaceda.

- v. Las medidas de mitigación, reparación y compensación, son insuficientes en relación al impacto que tendrá la ejecución del proyecto Habilitación de Suelos Ferroviarios en la ZT. La compensación debiera orientarse a la recuperación del valor ambiental que será afectado en la ZT, principalmente al resguardo de la imagen urbana fundacional del patio ferroviario y su relación con la poza histórica y Muelle Melbourne Clark, las cuales no son abordadas. La mesa de trabajo patrimonial entre el CMN y FCAB que se propone no tiene objetivos ni medidas específicas a abordar, y no es una disposición fiscalizable.
- vi. Se hace presente el retiro de la medida de compensación relacionada a la puesta en valor del MH Edificio colindante al del Banco Mercantil de Bolivia o Edificio Patiño.
- vii. Este Consejo señala la importancia de realizar un trabajo de planificación urbana en miras de la futura utilización del suelo en este sector de la ZT, teniendo en consideración la visión integral del patrimonio urbano de la zona. La integración de normas regulatorias dentro del Plan Comunal de Antofagasta es esencial para la inserción y relación de los futuros usos con el patrimonio industrial aquí presente, el cual deberá siempre propiciar la mantención y conservación de sus valores y atributos necesarias para un correcto desarrollo futuro, pudiendo considerar la realización de un seccional para este sector. Es del todo necesario que la integración urbana del sector al que se dirige esta remediación de suelos responda a una visión integral, que promueva la inserción en ella del patrimonio industrial del área protegida, cuya puesta en valor tiene gran potencial para el desarrollo de la ciudad, considerando además la proximidad de los bienes protegidos en su centro histórico.

Ante la evaluación de los antecedentes presentados por el titular, respecto al PAS 132:

- viii. Debido a que el titular no presentó los antecedentes asociados al PAS N° 132, este Consejo estima que a partir de la revisión de los antecedentes remitidos por el titular en la presente Adenda, sobre el hallazgo de osamentas ocurrido el 19 de diciembre del 2018 durante la construcción de servicios higiénicos en sector del taller de mantención de locomotoras ubicado en el interior del centro operativo Patio Norte de FCAB, que el SML dató por radiocarbono y que corresponderían al periodo de 1770 a 1880, se solicita caracterizar a través pozos de sondeo el sector del hallazgo, a fin de descartar la presencia de otros bienes, considerando que corresponde a un área donde se realizarán excavaciones en el marco de las obras del proyecto. De acuerdo a los resultados obtenidos de las actividades de sondeo arqueológico, el CMN podrá solicitar nuevas medidas tendientes a la protección, rescate y/o puesta en valor el patrimonio arqueológico presente en el área.

Posterior al acuerdo, la Sra. Alexandra Joo, Encargada de la OTR del CMN de Antofagasta, comenta la disposición para seguir trabajando en la mesa técnica y social de la declaratoria del Patio Sur.

Los consejeros Raúl Palma, Alejandra Vidal y Macarena Ponce de León se retiran de sesión.

10. Por carta del 07.04.2021, la consejera Sra. Beatriz Román Alzérreca pone en conocimiento su participación en dos empresas del rubro de energías renovables no convencionales, por lo cual informa que a fin de despejar cualquier conflicto de interés que pudiera suscitarse en su calidad de consejera, se abstendrá de participar en la tramitación y evaluación de proyectos de este ámbito (Ingreso CMN N° 2001 del 08.04.2021).

Se toma nota.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso solicitó evaluar:

11. Por Ord. N° 75 del 25.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andrómeda 2" (Ingreso CMN N° 1204 del 03.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1239 del 26.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico solicita actualizar antecedentes arqueológicos y revisar los de proyecto SEIA en el área cercana con información arqueológica relevante para la prehistoria local, además del track de prospección arqueológica. Debido a que en la primera prospección se determinó que la visibilidad es de regular a mala, se solicita realizar una nueva inspección visual arqueológica a ejecutar al menos un mes de anticipación al inicio de obras del proyecto. Se acoge la medida de implementar monitoreo arqueológico por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el proyecto.

12. Por Ord. N° 73 del 24.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Colmo" (Ingreso CMN N° 1205 del 03.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1323 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Sobre el componente arqueológico, se solicita actualizar los antecedentes del Período Tardío de la prehistoria local, debido a que se encuentran desactualizados en el informe; actualizar tabla de proyectos SEIA cercanos y así incluir hallazgos arqueológicos relevantes para la prehistoria local y remitir track de prospección en formato KMZ. Se solicita realizar una nueva inspección visual arqueológica, debido a que en la primera prospección se determinó que la visibilidad es de regular a mala. Se acoge la medida de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

13. Por Ord. N° 98 del 10.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Sondajes Mineros de Prefactibilidad Las Tejas" (Ingreso CMN N° 1418 del 12.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1483 del 06.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica la frecuencia para realizar el monitoreo, estableciendo una visita cada 50 sondajes realizados; se da conformidad a las charlas de inducción paleontológicas. Respecto al componente arqueológico, se da conformidad a los documentos remitidos en la presente Adenda.

14. Por Ord. N° 134 del 26.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Viñedo del Verano" (Ingreso CMN N° 1818 del 30.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1638 del 12.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la adenda y reitera la necesidad de establecer el compromiso expreso del titular de efectuar una nueva inspección visual sistemática una vez efectuados los despejes de vegetación y previo al inicio de escarpes, excavaciones o cualquier tipo de intervención en la superficie.

15. Por Ord. N° 138 del 30.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva San Rafael 110 kV" (Ingreso CMN N° 1870 del 01.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1637 del 12.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme y da conformidad a los antecedentes presentados para la obtención del PAS 132, aceptando el rescate del 10% del sitio arqueológico SSNSR-1 y al Museo Arqueológico de Los Andes como institución depositaria de los materiales a rescatar.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

16. Por Ord. N° 66 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Rengo Solar" (Ingreso CMN N° 1021 del 24.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1374 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita realizar una nueva inspección visual cuando se presenten las condiciones de visibilidad y accesibilidad adecuadas durante la evaluación ambiental del proyecto. Se acoge propuesta de monitoreo arqueológico permanente y se indican lineamientos para su realización. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

17. Por Ord. N° 57 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Portezuelo PMG" (Ingreso CMN N° 1026 del 24.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1377 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar charlas de inducción en arqueología y paleontología a los trabajadores del proyecto y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

18. Por Ord. N° 60 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "DIA Mejoramiento del Sistema Riego Predio El Cardo" (Ingreso CMN N° 1008 del 23.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1378 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores, entregando lineamientos para su correcta realización. Se indica protocolo ante hallazgo paleontológico no previsto.

19. Por Ord. N° 63 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad PTAS Chimbarongo" (Ingreso CMN N° 1036 del 24.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1386 del 01.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita un informe de inspección visual arqueológica, para una adecuada evaluación de ese componente. Se indica protocolo de hallazgo paleontológico no previsto.

20. Por Ord. N° 98 del 19.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Lirios" (Ingreso CMN N° 1603 del 22.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1646 del 13.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar charlas de inducción en arqueología a los trabajadores del proyecto, ante posibles hallazgos imprevistos.

21. Por Ord. N° 99 del 22.03.2021 la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Bodega Los Lingues TerraPura" (Ingreso CMN N° 1715 del 25.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1642 del 13.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones: se solicita completar la inspección visual del polígono declarado, específicamente del área de disposición de riles. Se pronuncia conforme con el componente paleontológico.

22. Por Ord. N° 100 del 22.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Parque Eólico Litueche" (Ingreso CMN N° 1814 del 30.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1640 del 13.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, ya que no es posible determinar la afectación del sitio arqueológico PEL002, debido a que no se delimitó correctamente; se solicita expandir la grilla de excavación en torno a los pozos que presentaron materiales culturales, remitir antecedentes historiográficos de la zona, fotografías de todos los materiales recuperados y dibujos de perfil con escala. A partir de los resultados de las nuevas excavaciones se deberá plantear un rescate de al menos el 20% del sitio, distribuido según las diferentes áreas de densidad de materiales. Respecto a los hallazgos superficiales PEL001 y PEL003 se da conformidad al cercado propuesto por el titular.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

23. Por Ord. N° 51 del 18.02.2021, la DIA del proyecto "Extracción de Arena desde Cauce del Río Biobío-Arenera Price" (Ingreso CMN N° 1038 del 24.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1384 del 01.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme. Debido a que entrega suficiente evidencia como para demostrar que el área del proyecto se encuentra ampliamente intervenida, se considera improbable el hallazgo de MA. Se instruye la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

24. Por Ord. N° 58 del 23.02.2021, la DIA del proyecto "Pozo Lastrero Coyanco" (Ingreso CMN N° 1241 del 04.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1480 del 06.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular y se indica cómo proceder ante hallazgos imprevistos. En el componente arqueológico, se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente durante las fases de construcción del proyecto. En el componente paleontológico, se manifiesta conformidad con el informe de caracterización paleontológica y se solicita que las charlas de inducción las realice un paleontólogo que cumpla el perfil aprobado por el CMN.

25. Por Ord. N° 38 del 12.02.2021, el EIA del proyecto "Pequeña Hidroeléctrica de Pasada Huequecura" (Ingreso CMN N° 862 del 16.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1596 del 08.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación al componente arqueológico acoge propuesta de monitoreo arqueológico permanente y solicita una nueva inspección una vez se realice despeje y limpieza de superficie, junto con realizar un estudio de las pircas en la zona para definir si se trata de elementos arqueológicos/históricos que requieran de PAS 132. En el caso del componente paleontológico, se solicita reclasificar al Miembro Río Queuco y a los sedimentos glaciolacustres a categoría susceptible, y se adjunta protocolo de hallazgo paleontológico no previsto.

26. Por Ord. N° 71 del 15.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nuevos estanques de almacenamiento" (Ingreso CMN N° 1826 del 30.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1376 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

27. Por Ord. N° 74 del 18.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Pamela" (Ingreso CMN N° 1827 del 30.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1487 del 06.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme, debido a que las medidas solicitadas de charlas de inducción en paleontología, protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y monitoreo paleontológico mensual han sido incorporadas al Plan de

cumplimiento de la legislación ambiental aplicable, por lo que las observaciones han sido subsanadas.

28. Por Ord. N° 75 del 19.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Mulchén Santa Bárbara 1" (Ingreso CMN N° 1825 del 30.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1597 del 08.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, se acoge la propuesta de realizar inspección visual antes del comienzo de las obras, en vista de que aún no se encuentra aprobado el PAS 142 para despeje de vegetación. En el caso del componente paleontológico, se pronuncia conforme con el contenido técnico del informe presentado, sin embargo, se solicita que, además de las dos medidas propuestas (protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y charlas de inducción), se implemente un monitoreo paleontológico quincenal, con entrega de informes semestrales e incorporación de esta medida al Plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

29. Por Ord. N° 81 del 24.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Congelados Isla Rocuant" (Ingreso CMN N° 1714 del 25.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1645 del 13.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones: se toma nota de que las obras serán al interior de un galpón ya edificado y se acoge el compromiso voluntario de realizar una charla de inducción arqueológica previo al inicio de obras. Se pronuncia conforme con el componente paleontológico.

30. Por Ord. N° 87 del 26.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de RIL Cerro Verde-Puerto Lirquén" (Ingreso CMN N° 1842 del 31.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1644 del 13.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme. Se acoge lo indicado por el Titular en las páginas 21 y 22 de la Adenda.

31. Por Ord. N° 94 del 01.04.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Avel Solar" (Ingreso CMN N° 1940 del 07.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1649 del 13.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

32. Por Ord. N° 84 del 25.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Condominio Alto Mirador" (Ingreso CMN N° 2023 del 08.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1647 del 13.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme, debido a que la solicitud de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores de la obra y protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos, han sido acogidas por el titular del proyecto.

33. La Sra. Estefani Jatun Sáez Cuevas, Directora Regional (S) del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 26 del 18.02.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Saneamiento de Fosas de Hidrocarburos en Sector Isla y Continente" (Ingreso CMN N° 1029 del 24.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1316 del 31.03.2021 el Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando informe paleontológico e implementación de protocolo paleontológico frente a hallazgos no previstos y entregando indicaciones para el cercado de hallazgos e implementación de caracterización arqueológica.

La Sra. Naldy Lorena Miranda Miranda, Directora Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

34. Por Ord. N° 80 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Seccionamiento Línea 2x220 kV El Cobre, Esperanza y Adecuación en S/E Centinela" (Ingreso CMN N° 988 del 22.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1319 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita la entrega de los tracks de la prospección y a la vez se considera que, de acuerdo a las láminas presentadas y la metodología expuesta, la inspección visual es insuficiente, ya que no considera el área buffer; se solicita completarla. Además, se observan algunos errores de edición que se deben corregir en la ficha adjunta y se pide explicitar la distancia de las obras al elemento patrimonial identificado, ya que así se podrá evaluar la necesidad de solicitar el PAS 132 o contemplar otras medidas de protección sobre el hallazgo. Se acoge la implementación de monitoreo permanente y charlas de inducción al personal.

35. Por Ord. N° 77 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cauce Solar" (Ingreso CMN N° 984 del 22.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1320 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita la ampliación de la línea de base a través de la caracterización sub-superficial de 6 sitios cerámicos. Se solicita la implementación de monitoreo permanente y medidas de resguardo y protección como cercado, para sitios que no serán afectados directamente por las obras del proyecto. En relación al PAS 132, se solicita incluir carta de compromiso de aceptación de depósito, actualizar los antecedentes luego de los resultados de la caracterización y se indican los estándares de registro para los rasgos identificados. Por otro lado, se da conformidad a la caracterización paleontológica y respecto a los antecedentes para tramitar el PAS 132, se solicita proponer el lugar y entidad de destino final de los materiales paleontológicos, e incluir la carta de aceptación de depósito de materiales de una institución museológica.

36. Por Ord. N° 55 del 16.02.2021, el EIA del proyecto "Lomas Bayas 2034-Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 995 del 23.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1577 del 08.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita remitir el tracks de prospección, la firma del/la

profesional que realiza el informe y subsanar errores en el escrito. En relación al informe de caracterización presentado, se solicita la tabla de resumen de profundidades alcanzadas y justificación de cierre, incorporar fotografías en buena resolución de los materiales recuperados y adjuntar archivo kmz/shape con las unidades georreferenciadas en relación a las obras del proyecto. No se da conformidad al PAS 132, solicitando actualizar los antecedentes en función de las observaciones a los informes entregados.

Se acogen las charlas de inducción propuestas y se solicita la implementación de cercado perimetral (permanente y transitorio), monitoreo arqueológico y medidas de compensación, como rescate arqueológico en 3 sitios (recolección superficial y registro exhaustivo) y la generación de insumos para difusión, catastro y puesta en valor. Finalmente, respecto al componente paleontológico, se realizan observaciones a la línea de base, se solicita monitoreo paleontológico y se indica el protocolo para hallazgos no previstos.

37. El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 16 del 09.02.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Incorporación de Propiedad Minera-Faena Negreiros" (Ingreso CMN N° 786 del 11.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1315 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto a los Antecedentes para el PAS 132, no presenta carta de institución depositaria; se solicita complementar antecedentes históricos referente a batallas en el área del proyecto en el marco de la Guerra del Pacífico y Guerra Civil de 1891; falta la ficha de los sitios M-019A, M-019B, M-019C, M-019D, M-019F. Se solicita el registro sistemático de rasgos lineales en el área del proyecto. Se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente en todos los frentes de trabajo. Se realizan observaciones al informe paleontológico solicitando el reingreso de una nueva versión que las subsane.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

38. Por Ord. N° 237 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Roque" (Ingreso CMN N° 1016 del 23.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1317 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, junto con impartir charlas de inducción a los trabajadores.

39. Por Ord. N° 259 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Altos del Solar" (Ingreso CMN N° 1033 del 24.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1318 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar antecedentes historiográficos específicos de la comuna y/o área de estudio. Respecto al componente paleontológico, en caso de que la inspección visual corrobore la presencia

de alguna unidad fosilífera en el área del proyecto, se deberán remitir durante esta evaluación ambiental todos los antecedentes necesarios para tramitar el PAS 132.

40. Por Ord. N° 243 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Colihue del Verano" (Ingreso CMN N° 1012 del 23.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1385 del 01.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Se deberán incluir antecedentes historiográficos que den cuenta de la ocupación adscrita al periodo colonial y republicano, e incorporar antecedentes específicos del origen y funcionalidad de la estructura identificada. Finalmente, se solicita incorporar el archivo KMZ de lo prospectado y el certificado del profesional que elaboró el informe que corrobore que es arqueólogo o licenciado en arqueología.

41. Por Ord. N° 254 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Carmen PMG" (Ingreso CMN N° 1015 del 23.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1375 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Junto con lo anterior, se solicita implementar una nueva inspección visual luego del despeje de vegetación, pero durante la evaluación ambiental, debido a la escasa visibilidad de la superficie al momento de la inspección realizada. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

42. Por Ord. N° 276 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico Nazarino del Verano" (Ingreso CMN N° 1035 del 24.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1383 del 01.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar una nueva inspección visual cuando se puedan garantizar mejores condiciones de visibilidad en el área del proyecto. Se acogen charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

43. Por Ord. N° 273 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Lirio Solar" (Ingreso CMN N° 1007 del 23.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1387 del 01.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se deberá implementar una nueva inspección visual arqueológica cuando las condiciones de visibilidad mejoren, pero durante la evaluación del proyecto. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Se solicita realizar inspección visual paleontológica y entregar informe de sus resultados.

44. Por Ord. N° 270 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Liebre del Verano" (Ingreso CMN N° 1017 del 23.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1492 del 06.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita profundizar en los antecedentes historiográficos adscritos al periodo colonial y republicano en el informe remitido. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente de las obras del proyecto, junto a las charlas de inducción a los trabajadores.

45. Por Ord. N° 263 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico El Monte Solar" (Ingreso CMN N° 1034 del 24.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1493 del 06.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos. Se solicita complementar la revisión de antecedentes arqueológicos presentada, incluyendo antecedentes históricos e información relacionada a sitios cercanos al área de influencia del proyecto. Se solicita realizar una nueva inspección visual en el área del proyecto cuando las condiciones de visibilidad sean más apropiadas para esta actividad. Se acoge propuesta de monitoreo arqueológico permanente, entregando indicaciones para su realización.

46. Por Ord. N° 301 del 26.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Las Perdices" (Ingreso CMN N° 1534 del 18.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1379 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando complementar los antecedentes historiográficos del informe arqueológico. El titular acogió el monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

47. Por Ord. N° 34 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica La Palma" (Ingreso CMN N° 1025 del 24.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1372 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente arqueológico, se advierte la necesidad de evaluar el PAS 132, debido a la presencia de hallazgos en el proyecto. Por lo anterior, se solicita la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, para su delimitación espacial. Además, se deberá prospectar de nuevo los sectores con mala visibilidad expuestos en el informe, y completar los antecedentes arqueológicos del mismo. Se deberá rectificar la información expuesta en la DIA que señala que no hay hallazgos arqueológicos dentro del área de influencia del proyecto, debido a que sí existen. Se acoge la medida de realizar charlas de inducción, y se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

48. Por Ord. N° 31 del 19.02.2021, la DIA del proyecto "Subestación seccionadora Montenegro 220-154/66/13,2 kV" (Ingreso CMN N° 1031 del 24.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1373 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente arqueológico, se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

49. Por Ord. N° 26 del 24.02.2021, la DIA del proyecto "Nueva Línea 2X66 KV Nueva Valdivia - Picarte, tendido del primer circuito" (Ingreso CMN N° 1240 del 04.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1388 del 01.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando caracterización arqueológica en toda la extensión del proyecto, debido a los antecedentes arqueológicos de la ciudad de Valdivia; según los resultados obtenidos de los sondeos se deberá evaluar el PAS 132 y entregar los antecedentes necesarios. Se solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, junto a las charlas de inducción los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicitó la implementación de monitoreo semanal y charlas de inducción, y se indicó el protocolo ante hallazgos imprevistos.

50. Por Ord. N° 23 del 24.02.2021, la DIA del proyecto "Sistema de reutilización de aguas tratadas en riego de áreas verdes, planta verde, Los Tambores" (Ingreso CMN N° 1243 del 04.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1598 del 08.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que se entregue un informe de inspección visual arqueológica actualizada y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

51. Por Ord. N° 36 del 15.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Circunvalación" (Ingreso CMN N° 1892 del 01.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1484 del 06.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, debido a que el Titular ha acogido la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

52. Por Ord. N° 309 del 02.03.2021, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Extracción Áridos Río Maipo Tramo KM 8.5 a KM 11.2" (Ingreso CMN N° 1239 del 04.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1556 del 07.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita profundizar en los antecedentes historiográficos adscritos al periodo colonial y republicano e incorporar bibliografía faltante en el informe. Junto con lo anterior, se solicita incorporar el archivo en kmz de la inspección realizada e implementar charla de inducción a los trabajadores del proyecto. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

53. Por Ord. N° 306 del 01.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Villa Costa Azul" (Ingreso CMN N° 1194 del 03.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1322 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

54. Por Ord. N° 352 del 12.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Briones Luco" (Ingreso CMN N° 1539 del 18.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1327 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

55. Por Ord. N° 319 del 04.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Base de Operaciones-La Divisa" (Ingreso CMN N° 1334 del 09.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1481 del 06.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

56. Por Ord. N° 315 del 04.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 655" (Ingreso CMN N° 1333 del 09.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1381 del 01.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se toma conocimiento de la ejecución actual de las unidades de sondeo arqueológico solicitadas, por lo que se deberá remitir el informe ejecutivo en la próxima adenda para la evaluación del PAS 132. Respecto al componente paleontológico, el CMM se pronuncia conforme.

57. Por Ord. N° 339 del 05.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Independencia" (Ingreso CMN N° 1332 del 09.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1382 del 01.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando lo solicitado en la evaluación de la DIA respecto al componente arqueológico, paleontológico y a la probable afectación del MH colindante a las obras del proyecto. No se entregan los antecedentes del PAS 132 y 131.

58. Por Ord. N° 341 del 08.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación y Actualización Planta Mamut" (Ingreso CMN N° 1345 del 10.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1482 del 06.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando corroborar que los trabajos no implicarán remoción de sedimento. De lo contrario, se reitera la solicitud de adjuntar el informe de inspección visual en la próxima Adenda.

59. Por Ord. N° 303 del 01.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos y Equipamientos Complementarios Avenida Alonso de Córdova" (Ingreso CMN N° 1344 del 10.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1321 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de realizar la caracterización arqueológica en la presente evaluación; según los resultados que se obtengan se deberá evaluar la necesidad del PAS 132, remitiendo todos los antecedentes del permiso, junto con la carta de compromiso de la una institución depositaria.

60. Por Ord. N° 357 del 17.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de bodegaje, Miraflores" (Ingreso CMN N° 1536 del 18.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1485 del 06.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

61. Por Ord. N° 359 del 17.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Regularización Bodega de Vino Puente Alto, Viña Concha y Toro" (Ingreso CMN N° 1538 del 18.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1486 del 06.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

62. Por Ord. N° 427 del 24.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Loteo Hijuela 4, Fundo El Peral" (Ingreso CMN N° 1828 del 30.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1489 del 06.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando explicitar que las charlas serán realizadas por un profesional paleontólogo, al igual lo relativo al envío trimestral de los informes de esta actividad.

63. Por Ord. N° 356 del 17.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de separación y tratamiento para la valorización de residuos Eco Campus-Rembre" (Ingreso CMN N° 1604 del 22.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1558 del 07.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos. Se pronuncia conforme con el informe de caracterización arqueológica remitido.

64. Por Ord. N° 405 del 23.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Mejoramiento y Ajustes Operacionales Plantel de Aves Huechún (tercer ingreso)" (Ingreso CMN N° 1933 del 07.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1561 del 07.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

65. Por Ord. N° 348 del 10.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "La Araucaria Norte-Lote RN1" (Ingreso CMN N° 1385 del 11.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1562 del 07.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir el informe ejecutivo de sondeo en la próxima Adenda, el que está asociado a los antecedentes del PAS 132 para su evaluación. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme.

66. Por Ord. N° 362 del 18.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos Río Maipo" (Ingreso CMN N° 1649 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1590 del 08.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se hacen especificaciones sobre la implementación de las charlas de inducción a los trabajadores. Respecto del componente arqueológico se pronuncia conforme.

67. Por Ord. N° 351 del 12.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Momentum" (Ingreso CMN N° 1537 del 18.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1591 del 08.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Si bien el titular acogió las charlas de inducción, se reitera que éstas se deben llevar a cabo al inicio de cada obra que implique remoción y excavación de sedimento.

68. Por Ord. N° 365 del 18.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fabricación de bolas de molienda con templado en polímero y en aceite no mineral (Bío Oil)" (Ingreso CMN N° 1648 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1594 del 08.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita profundizar en los antecedentes historiográficos e incorporar bibliografía faltante. Junto con lo anterior, se solicita incorporar los archivos en kmz de lo prospectado. Se deberá implementar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

69. Por Ord. N° 364 del 18.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Savia" (Ingreso CMN N° 1650 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1592 del 08.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico se pronuncia conforme. Sobre el componente paleontológico, se solicita incorporar a las fichas resumen del proyecto lo acogido en las respuestas a los puntos 7.12 y 10.2 de la Adenda.

70. Por Ord. N° 438 del 25.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Martín de Solier" (Ingreso CMN N° 1926 del 06.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1599 del 08.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme, sin embargo, sugirió realizar una puesta en valor (dentro del proyecto) de la historia del barrio donde se emplazará el proyecto, debido a la pérdida del inmueble (Martín de Solier N° 4552) que no estaba bajo protección, pero representaba valor arquitectónico para el sector. Respecto al componente arqueológico, el titular acogió la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación sub-superficial.

71. Por Ord. N° 467 del 31.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Segunda Reducción Voluntaria de Emisiones de SO2 Mediante Modernización y Fortalecimiento de las Instalaciones de Limpieza de Gases y Tostación en MolymetNos" (Ingreso CMN N° 1935 del 07.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1651 del 13.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

72. Por Ord. N° 469 del 31.03.2021, "la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Chimbote" (Ingreso CMN N° 1936 del 07.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1650 del 13.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

73. El Sr. Matías Cristian Miranda Segovia, Director Regional (S) del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar por Ord. N° 31 del 01.03.2021, la DIA del proyecto "Condominio Parque Río Cruces II" (Ingreso CMN N° 1238 del 04.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1563 del 07.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando caracterización arqueológica en toda la extensión del proyecto, debido a los antecedentes arqueológicos de la ciudad de Valdivia e Isla Teja; según los resultados obtenidos de los sondeos se deberá evaluar el PAS 132 y entregar los antecedentes necesarios. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, junto a las charlas de inducción los trabajadores. Se debe remitir en la próxima Adenda el archivo en kmz de la inspección arqueológica realizada. Respecto al componente paleontológico, solicita línea de base a través de una inspección del predio y revisión de calicatas, si es que hubiere.

74. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 22 del 05.03.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Aumento de Extracción y Procesamiento, Pozo El Valle" (Ingreso CMN N° 1297 del 08.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1593 del 08.04.2021, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando subsanar algunas observaciones al informe arqueológico y realizar una inspección visual arqueológica luego del despeje de la capa vegetal, durante la evaluación ambiental. Además

solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores.

75. La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora Regional (S) del SEA Región de Los Ríos, por Ord. N° 20 del 19.02.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta de valorización afluentes lácteos mediante procesos biológicos" (Ingreso CMN N° 1024 del 24.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1560 del 07.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación al componente paleontológico se solicita la implementación de charlas de inducción y se indica protocolo ante hallazgos imprevistos. Sobre el componente arqueológico se pronunció conforme, indicando al titular que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico y/o paleontológico durante las excavaciones del proyecto deberá paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

76. El Sr. Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 44 del 12.03.2021 solicitó evaluar la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Engorda de Salmones Sector Sur Río Puelche, Solicitud N° 220101006. Código de Centro N° 102741" (Ingreso CMN N° 1488 del 17.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1643 del 13.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

77. Por Ord. N° 106 del 19.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cuevitas" (Ingreso CMN N° 1628 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1635 del 12.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación al componente arqueológico, solicita caracterización sub-superficial por pozos de sondeo en dos sitios arqueológicos con estructuras, además de incorporar como medida de rescate su registro arquitectónico. Se acoge la recolección superficial para un hallazgo aislado histórico y el registro exhaustivo de los rasgos lineales; se solicita que se excluya la metodología de implementar detector de metales en asociación a los rasgos lineales y se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. En el componente paleontológico, se solicita la elaboración de un informe paleontológico.

78. Por Ord. N° 89 del 03.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Alta tensión Terra Parinas" (Ingreso CMN N° 1251 del 04.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se toma conocimiento de la eliminación del hallazgo HA 14 por corresponder a un barreno de suelo de carácter reciente; se solicita inspeccionar sectores sin prospectar y corregir los

polígonos de los sitios. Se acoge la propuesta de depósito definitivo en el Museo del Salitre María Elena. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad, puesto que acogieron todas las solicitudes referentes a monitoreo y protocolo de hallazgo imprevisto.

79. Por Ord. N° 95 del 09.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Polo Sur y Optimización Minera Centinela" (Ingreso CMN N° 1408 del 12.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1579 del 08.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se deberán modificar los antecedentes del PAS N° 132 según las observaciones realizadas. Los sitios SA02/RO y SA01/RO no serán intervenidos por las obras del proyecto, por lo que no deben formar parte del PAS N°132; se deberá corregir información respecto a las medidas a aplicar en los sitios afectados. Se deberá proponer una medida de compensación por aplicar medida de recolección en los sitios PS-522 y SS-02 antes de haberse aprobado el PAS N° 132; complementar los informes de análisis de materiales y completar información en la table Excel maestra.

Respecto al componente paleontológico, se aclara que para la medida voluntaria de capacitación a trabajadores patrimonio arqueológico y paleontológico, las charlas de este último deberán ser dictadas por un paleontólogo que cumpla con el perfil establecido por el CMN, mientras que las del componente arqueológico deberán ser dictadas por un profesional arqueólogo. En los demás compromisos voluntarios de paleontología se manifiesta conformidad.

80. Por Ord. N° 98 del 12.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión Pampas Parinas" (Ingreso CMN N° 1490 del 17.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1581 del 8.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita subsanar las observaciones emanadas para la evaluación del PAS N° 132. Se solicita remitir mayores antecedentes, como kmz de las obras del proyecto y tracks de prospección realizada, e intensificar las prospecciones en el proyecto, así como pozos de sondeo para determinadas áreas con hallazgos arqueológicos. Respecto al componente paleontológico, no hay observaciones.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

81. Por Ord. N° 73 del 22.03.2021, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Las Tablas" (Ingreso CMN N° 1634 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1636 del 12.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente, durante las obras del proyecto. En relación al componente paleontológico se solicita que se realice una inspección visual en terreno durante la presente evaluación ambiental, además de solicitar al titular que proponga medidas de control para evitar cualquier posible afectación a los bienes paleontológicos durante la ejecución de las obras del proyecto.

82. Por Ord. N° 65 del 08.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Optimización Óxidos Mantoverde" (Ingreso CMN N° 1379 del 11.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1326 del 26.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incorporar explícitamente la realización de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

83. Por Ord. N° 69 del 12.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Prospección Minera Ternera" (Ingreso CMN N° 1452 del 15.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1238 del 26.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, tanto para el componente arqueológico como paleontológico.

84. Por Ord. N° 64 del 22.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Corso" (Ingreso CMN N° 1585 del 22.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1324 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando prospectar el camino de acceso, remitir fotografías de material histórico, registro del rasgo lineal o dar mayores antecedentes que aseguren que es huella actual (moto). En paleontología se solicita que cambie de Estéril a Susceptible la categorización de la Formación La Negra.

85. Por Ord. N° 67 del 09.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Las Campanas" (Ingreso CMN N° 1399 del 11.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1578 del 08.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de remitir los tracks de la prospección arqueológica realizada en formato kmz.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

86. Por Ord. N° CE/48 del 15.03.2021, el ICE del EIA del proyecto "Nueva Línea Transmisión 2x220 kV Nueva Pan de Azúcar-Punta Sierra-Centella" (Ingreso CMN N° 1474 del 16.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1328 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre el ICE, solicitando que se expliciten las medidas de registro de los dos rasgos lineales a intervenir y que se especifique que el buffer de los cercos de protección de los sitios debe ser de 10 metros.

87. Por Ord. N° CE/44 del 08.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva línea 4x220 kV desde S/E Centella a Seccionamiento del segmento de la Línea 2x220 kV Los Piuquenes-Tap Mauro" (Ingreso CMN N° 1429 del 15.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1325 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda y con los resultados de la prospección del área de influencia, aclaración de las coordenadas del MA TMCP-10, además de las medidas de cercado provisional, monitoreo permanente y charlas de inducción.

88. Por Ord. N° CE/47 del 11.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plantel Fundo Pachingo de Avícola Santa Elvira" (Ingreso CMN N° 1428 del 15.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1634 del 12.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incluir dentro del Área de Influencia todas las obras y acciones del proyecto, junto con completar su prospección, remitir tracks de prospección en formato kmz, ingresar fichas de los nuevos sitios que puedan identificarse y completar ficha del MA identificado, prospeccionando nuevamente el sector del hallazgo para delimitar la dispersión superficial de material.

Se solicita sondear para delimitar el sitio dentro del proceso de evaluación ambiental. Se acoge propuesta de monitoreo arqueológico permanente y se manifiesta conforme sobre el cercado perimetral de los sitios acogido por el titular. Respecto al PAS 132, una vez subsanadas las observaciones y según los resultados que se obtengan de la caracterización arqueológica solicitada, el titular deberá evaluar si corresponde solicitarlo.

89. La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 101 del 11.03.2021 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del "Repotenciamiento Proyecto PMGD Mauco Solar II" (Ingreso CMN N° 1602 del 22.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1240 del 26.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar la inspección visual del área a reforestar. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe remitido, solicitando monitoreo mensual, charlas de inducción y creación de una colección representativa de los hallazgos que se encuentren.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

90. Por Ord. N° 84 del 09.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Serapio" (Ingreso CMN N° 1417 del 12.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1237 del 26.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de implementar una red de pozos de sondeo en el borde del proyecto cercano a los hallazgos encontrados, con el fin de delimitar efectivamente los sitios y poder realizar su protección a través de cercado. En caso de detectar materiales se deberá ampliar la caracterización cada 10 m, y remitir los antecedentes del PAS 132 para su evaluación en esta instancia.

91. Por Ord. N° 104 del 22.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar San Clemente Flor Del Llano" (Ingreso CMN N° 1716 del 25.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1488 del 06.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando el procedimiento de las charlas de inducción paleontológica; por otra parte, se pronuncia conforme con el Anexo 2 de la Adenda.

92. Por Ord. N° 125 del 29.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento y Transformación Ecomaule: Plataforma de Reciclaje y Valorización" (Ingreso CMN N° 1843 del 31.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1648 del 13.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

93. Por Ord. N° 37 del 04.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Villa Alegre 2" (Ingreso CMN N° 1326 del 09.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1555 del 07.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita complementar la revisión de los antecedentes específicos del área del proyecto, profundizando en aquellos de carácter tanto prehispánico como histórico, a partir de una revisión bibliográfica debidamente actualizada. También solicita presentar un tabla con la información de los yacimientos arqueológicos documentados en los alrededores del proyecto. Además, se pronuncia conforme respecto al componente paleontológico del proyecto.

94. Por Ord. N° 35 del 03.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Villa Alegre 1" (Ingreso CMN N° 1325 del 09.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1554 del 07.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita complementar la revisión de los antecedentes específicos del área del proyecto, profundizando en aquellos de carácter tanto prehispánico como histórico, además de presentar una tabla con la información de los yacimientos arqueológicos documentados en los alrededores del proyecto.

95. Por Ord. N° 38 del 08.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Purrunque 2" (Ingreso CMN N° 1365 del 10.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1559 del 07.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación al componente paleontológico, se solicita que las charlas de inducción y monitoreos sean efectuadas por un paleontólogo, de forma quincenal, entregando informes mensuales de las actividades, e implementar un protocolo ante hallazgos imprevistos. Se pronuncia conforme con el

componente arqueológico, haciendo presente al titular que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico se deberá paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al CMN.

96. Por Ord. N° 29 del 22.02.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Piscicultura de Recirculación Los Arrayanes" (Ingreso CMN N° 1108 del 26.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1595 del 08.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando presentar un informe arqueológico actualizado, complementar los antecedentes arqueológicos de la zona del proyecto e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras; se instruyó el procedimiento ante hallazgos. En caso de encontrar restos o sitio arqueológico se deberá entregar los antecedentes del PAS para su evaluación.

97. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 48 del 15.03.2021 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Raulí" (Ingreso CMN N° 1824 del 30.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1557 del 07.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación al componente arqueológico se indica que las observaciones a la Adenda 1 no fueron incluidas en el ICSARA, por lo que se reitera lo solicitado mediante Ord. CMN N° 441 del 01.02.2021: una nueva inspección superficial y monitoreo arqueológico permanente al área de mejoramiento de suelos incluidos dentro de los compromisos ambientales voluntarios, debido a la presencia de hallazgos arqueológicos cercanos.

98. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 10 del 10.03.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Taruca" (Ingreso CMN N° 1666 del 24.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1580 del 08.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente y aclaraciones respecto al PAS 132 solicitado.

99. El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 35 del 22.03.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Eólico Kosten Aike" (Ingreso CMN N° 1722 del 26.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1641 del 13.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando aclarar las unidades donde se realizará monitoreo paleontológico y su frecuencia; el CMN se manifiesta conforme con las observaciones al componente arqueológico y respuesta a la ciudadanía.

Seguimiento Ambiental

100. El Sr. Nicolás Vicentela Iturrieta, Representante Legal PE Cabo Leones III SpA, por correo electrónico del 05.02.2021, responde al Ord. CMN N° 110 del 07.01.2021, tras la revisión del Informe de Hallazgo No Previsto en el marco del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 694 del 08.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1369 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el desarrollo de las actividades de monitoreo arqueológico permanente y del protocolo para hallazgos no previstos que fue solicitado, a partir de la revisión del informe entregado. Se toma conocimiento de la entrega de informes de monitoreo a la SMA a través de la remisión de los comprobantes presentados por el titular. Finalmente, se da conformidad al Museo Paleontológico de Caldera como depósito definitivo para los materiales rescatados durante las actividades de monitoreo arqueológico permanente.

101. El Sr. Sebastián López Pérez. Responsable M.A Obras y Seguimiento Ambiental Proyectos Fase de Explotación de Grupo Ibereólica, por correo electrónico del 15.02.2021 envía Informe Final de Arqueología correspondiente a la fase de construcción del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones II", Región de Atacama, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.8.10 de la RCA N° 219/2012 (Ingreso CMN N° 835 del 15.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1370 del 31.03.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe entregado. Se solicita completar información en la tabla cronograma de actividades, debido a que los sitios HA5-CL2/V1 y HA6-CL2/V6 no son mencionados en esta. Además, se solicita completar la documentación fotográfica de las actividades de cercado perimetral de los hallazgos indicados en el Ord. CMN 549-2020, ya que no se incorporó el registro de HA1-CL2/V6 y HA4-CL2/V4. Se indica que, una vez subsanadas estas observaciones, se haga entrega del informe final para dar conformidad a los resultados de las actividades y acciones implementadas, de acuerdo a los compromisos ambientales adquiridos en la RCA N° 219/2012.

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo:

102. Por correo electrónico del 30.12.2020, anexa Informe Ejecutivo de las actividades de rescate arqueológico realizadas en el sitio Libertad 51, comuna de Santiago, respondiendo a Ord. CMN N° 3643 del 13.10.2020 y dando cumplimiento al PAS N° 132 del proyecto Libertad 51 (Ingreso CMN N° 7047 del 31.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1548 del 07.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el informe remitido, y no declara impedimento para iniciar obras en el sector rescatado, condicionado a la continuidad de medidas de protección, incluyendo monitoreo arqueológico.

103. Por correo electrónico del 19.01.2021, remite Informe Ejecutivo de rescate arqueológico y bioantropológico realizado en el sitio Jardines de Aconcagua, para dar cumplimiento al PAS 132 del proyecto "Jardines de Aconcagua", comuna de Colina, cuyo titular es Constructora Pacal S.A. (Ingreso CMN N° 295 del 19.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1545 del 07.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el informe remitido, y manifiesta que no existe impedimento por parte de esta institución en iniciar obras en el sector, sujeto a la ejecución de las medidas de protección acordadas en la evaluación ambiental, incluyendo el monitoreo arqueológico permanente.

104. La Sra. Daniela Bustos A., antropóloga con mención en Arqueología, por correo electrónico del 02.01.2021, remite dos Informes elaborados para la Minera Goldfields: uno de monitoreo arqueológico mensual del proyecto "Minera Salares Norte" (RCA N° 153 de 2019) y el Informe de Hallazgo Arqueológico del proyecto "Prospección Horizonte" (RCA N° 91 de 2019) (Ingreso CMN N° 14 del 04.01.2021). Por correo electrónico del 04.01.2021, responde observaciones y complementa información. Adjunta en PDF Segundo Informe de hallazgos de sitios arqueológicos hallados en el camino de acceso a Minera Salares Norte de Goldfields en comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama. Además, comunica que ha decidido renunciar a esta empresa a partir del 08.01.2021 (Ingreso CMN N° 86 del 07.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1405 del 05.04.2021, este Consejo da cuenta a la empresa de los hallazgos no previstos identificados por Daniela Bustos, declarando que no pueden ser intervenidos y solicitando remitir los informes de monitoreo arqueológico permanente.

105. La Sra. Claudia Poblete Avendaño, Gerente de Proyecto de Andes Mainstream SpA., por correo electrónico del 30.11.2021, remite para pronunciamiento el informe de registro de rasgo lineal e inspección arqueológica del proyecto fotovoltaico "Cielos de Tarapacá", en la comuna de Pozo Almonte, en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6422 del 01.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1403 del 05.04.2021, este Consejo da conformidad al informe, sin embargo, debido a que no se han realizado medidas de rescate de elementos patrimoniales identificados dentro del área del parque fotovoltaico, el Consejo no puede otorgar autorización para la continuación de las obras del proyecto. Para ello, se deberán someter a un proceso de recolección superficial previa obtención del permiso a través de la presentación del FSA.

106. El Sr. Giancarlo Bruno Lagomarsino, Representante Legal de empresa Mantoverde S.A., por carta N° MV202-0121-352 del 04.01.21 da aviso de la afectación del sitio histórico subactual denominado "MV-17", identificado al interior del área del proyecto DIA "Explotación Minerales Oxidados Mantoverde", RCA N° 202/2016, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 53 del 06.01.2021). Por carta S-MC-MV202-0121-366 del 10.02.2021, señala la afectación accidental del hallazgo (Ingreso CMN N° 806 del 12.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1406 del 05.04.2021, este Consejo solicita más información sobre la afectación del sitio histórico MV17 para poder pronunciarse adecuadamente.

107. La Sra. Carolina Urtubia Campaña, apoderado de Enel Green Power Chile S.A., por carta N° 03-2021 del 11.01.2021, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) fase construcción, Diciembre 2020, del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este" RCA N° 234/2012, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 240 del 15.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1468 del 05.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre el informe de monitoreo. Se les recuerda que deben adjuntar libro de obras.

108. La Sra. Carolina Urtubia Campaña, apoderado de Enel Green Power Chile S.A., por carta EGP – CLYD – 281 – 2020 del 10.11.2021, remite el informe de monitoreo arqueológico permanente del mes de septiembre del proyecto "Subestación Hades y Línea de Alta Tensión 1x220 Kv - Conexión Subestación Puri", en el sector de Domeyko, en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6110 del 17.11.2020). Por carta EGP – CLYD 321 - 2020 del 10.12.2020, remite el informe de octubre (Ingreso CMN N° 6667 del 15.12.2020). Por carta 344-2020 del 22.11.2020, remite el de noviembre de 2020 (Ingreso CMN N° 6966 del 28.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1466 del 05.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre los informes de monitoreo arqueológico permanente de los meses de septiembre y octubre de 2020. Respecto al informe de noviembre de 2020, se indica que la afectación del rasgo lineal LTDO-02 constituye una infracción a la RCA y que se remitirán los antecedentes a la SMA para que se investiguen los hechos.

109. El Sr. Juan Ladrón de Guevara, Gerente Relaciones Gubernamentales Empresa Teck Resources Ltda., por carta del 21.01.2021, remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico de los sitios que indica, en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., ubicada en la Región de Tarapacá, RCA N° 74 del 17.08.2018 (Ingreso CMN N° 364 del 22.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1541 del 07.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme y sin observaciones a las actividades de recolección efectuadas en los sitios PQB2_CON_108_SA, 112, 148, 154, 155, 162, 216 y 218 efectuadas y señala que se puede continuar las obras del proyecto en el área de los sitios mencionados.

110. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta del 17.03.2021 remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Tamaya Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1525 del 18.03.2021). La Sra. Daniela Ruz, Especialista de permisos de ENGIE Chile, por carta del 18.03.2021, responde Ord. CMN N° 282-21, que se pronuncia con observaciones a los informes de Monitoreos de junio y julio de 2020 del proyecto (Ingreso CMN N° 1551 del 19.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1540 del 07.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

111. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 27.01.2021, remite versión corregida y actualizada del Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico en el marco del proyecto "Planta Solar Ceme-1", en la Región de Antofagasta. Lo anterior, en atención a las observaciones del Ord. CMN N° 4220 del 27.11.2020 (Ingreso CMN N° 496 del 28.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe y no autorizar la continuidad de las obras, mientras no se registren y rescaten los nuevos rasgos lineales. Además, se reporta la recolección de un elemento arqueológico (POL-13-MH01) sin permiso de rescate, por lo que se acuerda reportar la intervención sin autorización a la SMA y al CDE.

Permiso Sectorial

112. La Sra. Paulina Acuña Leyton, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 22.01.2021, remite solicitud de autorización arqueológica para hacer pozos de sondeo en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Colina, comuna de Colina, Región Metropolitana", que actualmente está siendo evaluado ambientalmente a través del SEIA. Adjunta carta del 22.01.2021 de empresa PV Power Chile SpA, titular del proyecto y carta del 17.01.2021 de la Srta. Paloma Berenguer Sinclair, arqueóloga titular del permiso, el FSA y Plan de Trabajo (Ingreso CMN N° 391 del 25.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1547 del 07.04.2021, este Consejo otorga el permiso de caracterización arqueológica, para la adecuada evaluación del proyecto.

113. La Sra. Flavia Mondaca, Licenciada en Arqueología, de Arqueología y Conservación Consultores, por correo electrónico del 15.02.2021, en el marco de la evaluación en el SEIA de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tres Cruces" y lo sugerido por el CMN, solicita autorización para caracterización arqueológica por medio de 2 pozos de sondeos en el sitio HTC-069, identificado en la prospección arqueológica realizada en el año 2019. El proyecto se ubica en las comunas de Diego de Almagro y Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 843 del 16.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1371 del 31.03.2021, este Consejo otorga permiso para ejecutar 2 pozos de sondeo en el sitio HTC-069, dispuestos uno en el interior de la estructura y otro en el exterior.

114. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 26.01.2021, remite FSA y sus Anexos, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Implementación Nueva Estación Ferroviaria de Combinación Matucana, Tramo Quinta Normal-Renca, del Proyecto Tren Santiago-Batuco", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 462 del 27.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1546 del 07.04.2021, este Consejo otorga el permiso de caracterización arqueológica solicitado.

115. La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta SPC-SGO-017-2021 del 05.02.2021, solicita al CMN reconsiderar el permiso sectorial de sondeo para los sitios MS110-MS112 en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 692 del 08.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1407 del 05.04.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo para los sitios MS-110 y MS-112, identificados en el marco de la actividad de monitoreo arqueológico permanente.

116. La Sra. Paulina Monroy Velásquez, arqueóloga, por carta del 09.09.2021 solicita permiso para la caracterización subsuperficial de cuatro sitios arqueológicos mediante pozos de sondeo. Lo anterior en el marco de los hallazgos registrados durante el desarrollo de la línea de base a presentar para el proyecto "Actualización Proyecto Minero, División Radomiro Tomic", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4657 del 11.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1467 del 05.04.2021, este Consejo otorga permiso de 10 pozos de sondeo en los sitios PRT3, PRT4, PRT13 y PRT14.

117. La Sra. Camila Francisca Antil Jiménez, arqueóloga, por FSA del 28.01.2021, solicita permiso de excavación arqueológica para el Proyecto Fotovoltaico Mirador, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 544 del 29.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1539 del 07.04.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización sub-superficial mediante pozos de sondeo los sitios arqueológicos MIR-01 y MIR-02, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

118. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga Jefe de Proyectos de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 21.01.2021, adjunta FSA para realizar sondeos arqueológicos solicitados en el marco de la tramitación ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y Línea Transmisión Eléctrica Parinas Monte Mina", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 343 del 21.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1568 del 08.04.2021, este Consejo otorga permiso de 30 pozos de sondeo en los sitios MN-10, MN-30, MN-33, MN-34, MN-35, MN-36, MN-37, MN-39 y MN-40. Se solicita que en el MN-10 el pozo exterior se ubique sobre la concentración lítica y en el caso de los sitios MN-33, MN-34, MN-36, MN-37, MN-39 y MN-40 se debe aplicar la metodología de buffer.

119. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 03.02.2021, remite solicitud de permiso para caracterización arqueológica sub-superficial en el marco del proyecto "Parque Solar Coltauco", Región de O'Higgins, cuya empresa mandante es la compañía Blue Light. Indica que la carta de recepción de los eventuales materiales culturales recuperados está en proceso de obtención con el Museo Regional de Rancagua (Ingreso CMN N° 665 del 04.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1659 del 14.04.2021, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante 15 pozos de sondeo en torno a tres hallazgos superficiales, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

PAS 132

120. El Sr. Marcos Rivera Cortés, Msc en Medio Ambiente, Jefe de Proyectos de Libertad SpA, por correos electrónicos del 01.04.2021 responde Ord. CMN N° 1100 del 18.03.2021, enviando antecedentes sobre Permiso de Rescate Arqueológico en el marco del PAS 132 del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Libertad I y II", comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 1891 del 01.04 y 1901 del 05.04.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate para los sitios solicitados, dando conformidad a la propuesta de depósito temporal en instalaciones provistas por el titular, indicando que se entregue un informe de monitoreo mensual del estado del depósito y condicionado a que ingresen la carta de aceptación de los materiales por parte de una institución depositaria junto al informe ejecutivo de rescate.

121. El Sr. Germán Tapia Véliz, Representante Legal de Planta Solar Tocopilla SpA., por carta del 24.02.2021 solicita permiso para intervención arqueológica en el marco del PAS 132 del proyecto "Planta FV Tocopilla", RCA 10/2021 (Ingreso CMN N° 1082 del 25.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1404 del 05.04.2021, este Consejo otorga permiso para el rescate arqueológico en el marco del PAS 132 del proyecto.

122. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 19.02.2021 solicita autorización para la intervención de rescate del sitio arqueológico Zanjones, reconocido en la línea de base y caracterizado arqueológicamente en el marco del proyecto inmobiliario "Lote 2-Zanjones", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 912 del 18.02.2021). Por correos electrónicos del 15.03.2021, remite solicitud de permiso de intervención de rescate arqueológico en el sector norte y sector sur del proyecto habitacional (Ingresos CMN N° 1467 y 1468 del 16.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1544 del 07.04.2021, este Consejo otorga permiso de rescate indicando que se debe realizar en 2 etapas. Previo al inicio de la etapa 1, se deberá delimitar el sector norte y el sector sur del área del proyecto, mediante un buffer de protección. Posteriormente se comenzará el rescate de la etapa 1 (sector norte) donde se contempla realizar 4 unidades. Se deberá remitir un informe ejecutivo de rescate, el cual tendrá la finalidad de dar inicio a las obras del proyecto en esta etapa. Una vez que CMN se pronuncie conforme con el informe de rescate de la Etapa 1, se podrá realizar el rescate de la Etapa 2 (sector sur), contemplando la excavación de 151 unidades. Una vez terminadas las excavaciones, se deberá remitir al CMN un informe ejecutivo consolidado con ambas etapas (1 y 2) de rescate.

Se deberá realizar el análisis de todos los restos y materiales encontrados en el sitio contemplando la toma de muestras para la obtención de fechados absolutos y se deberá

considerar durante la excavación la toma de columnas de flotación y fauna, entre otros. Se acoge al Museo y Archivo Histórico Municipal de Osorno como lugar de depósito definitivo de los materiales.

123. El Sr. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología de Constructora Paz SpA, por correo electrónico del 22.02.2021, remite FSA y documentación de solicitud de permiso de rescate arqueológico del proyecto "San Francisco-Tarapacá", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 976 del 22.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1660 del 14.04.2021, este Consejo otorga el permiso solicitado, asociado al PAS 132 del proyecto.

124. El Subsecretario comenta que se ha recibido un llamado de la prensa respecto a lo informado sobre el MP al General Baquedano al inicio de la presente sesión. Pide a los consejeros mayor cuidado con la información.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión se reunió el día 08.04.2021 con la participación de los consejeros Mario Castro y Cecilia García Huidobro y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Patricio Carvajal, Claudia Duarte, Marko Yurac, Daniel Lara, María Jesús Ortuya, Ricardo Riffo, Omar Recabarren, Álvaro Romero y Carlos Ortiz.

125. El Sr. Juan José Donoso R., Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. MMA N° 204129 del 15.10.2020, solicita pronunciamiento del plan de manejo del SN Humedales Costeros de Putú y Huenchullami (Ingreso CMN N° 5411 del 19.10.2020).

El SN se ubica en la costa de Chile Central, entre los ríos Maule por el sur y Huenchullami por el norte, 19 km al norte de la ciudad de Constitución; tiene una superficie de 520 hectáreas y el predio en que se inserta posee varios propietarios, mientras que sus usos corresponden a conservación e investigación.

La visión del plan de manejo propuesto plantea que el SN es un lugar ejemplar de convivencia de actividades silvoagropecuarias con la protección de la naturaleza, que provee refugio para la fauna y oportunidades de educación y turismo sustentable, dando alternativas para el desarrollo de la comunidad. La figura de administración propuesta considera un directorio compuesto por la Agrupación Defensa y Conservación Maule-Mataquito (ADEMA), el Comité Nacional Pro Defensa de la Flora y Fauna (Codeff) y los propietarios; la administración recae en el administrador, el guardia y ADEMA, en tanto el Consejo Consultivo se compone por profesionales del MMA de la Región del Maule, del CMN y otros organismos públicos y de la Unidad de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Constitución.

Los objetos de conservación (OC) corresponden a los humedales, el sistema dunar, la avifauna, la *Bipinnula gabriel*, los insectos nativos, la ganadería tradicional y la vegetación y flora nativa. Las amenazas a los OC corresponden al desarrollo urbano, la extracción de agua y modificación de causas, el ganado doméstico, el desarrollo forestal, las especies exóticas invasoras, la contaminación de aguas, la minería, la circulación de vehículos motorizados, la extracción y procesamiento de áridos, el abigeato, la extracción de ejemplares de flora nativa y la caza o captura ilegal de fauna.

El plan de manejo también aborda estrategias de fortalecimiento de la gestión y gobernanza del SN, fomento de buenas prácticas silvoagropecuarias, fiscalización y control de actividades, educación y sensibilización, manejo y regularización del uso del agua, investigación científica y aplicada, promoción del turismo de intereses especiales, control de especies exóticas invasoras y restauración de flora y vegetación nativa.

Los objetivos del plan de manejo son conservar y preservar los ecosistemas representados en el SN; restaurar los ecosistemas y el sistema socio – ecológico que representa; potenciar la investigación científica, docencia y educación ambiental en torno al patrimonio natural, histórico y cultural del SN; asegurar la provisión de servicios ecosistémicos; disminuir y erradicar las amenazas que afectan los OC y orientar los procesos de vinculación de la comunidad con el manejo sustentable del SN. Para ello, se establece una zonificación en áreas de preservación, recuperación, amortiguación, uso extensivo, manejo de recursos y uso intensivo.

En relación a los programas de manejo, se proponen los siguientes: programa de operaciones, donde se integran los subprogramas de administración, de obras e infraestructura y de fiscalización y control; programa de desarrollos sustentables, orientado a fomentar las buenas prácticas tanto silvoagropecuarias como económicas realizadas por los propietarios y habitantes del SN, y las medidas de prevención de daños a los OC; programa de manejo y regulación del agua, para regularizar el uso, manejo y extracción de agua desde el SN, evaluar su disponibilidad y promover medidas de prevención de su sobreexplotación; programa de educación y sensibilización, que incluye actividades para entregar información y educar en torno a los OC y sensibilizar sobre el impacto de las actividades humanas en los ecosistemas del SN, y programa de investigación y monitoreo, orientado al desarrollo del conocimiento y monitoreo de los OC y las amenazas existentes dentro del área protegida.

En el análisis de la ST del CMN, se consideran las siguientes recomendaciones: incluir explícitamente la presencia de planes de monitoreo independientes para los principales OC descritos en el decreto de declaratoria; sobre el "Programa de investigación y monitoreo", se recomienda ampliar su alcance al "Programa de investigación, monitoreo y conservación", para que los resultados de las acciones de monitoreo permitan tomar medidas para el resguardo de los OC, y para la denominada "Zona de Uso Intensivo", se recomienda que las punteras deban estar instaladas en el afluente que alimenta el humedal y en el cuerpo de agua del SN.

Adicionalmente, se realizan las siguientes observaciones:

- i. Se solicita incluir en la normativa del plan de manejo que todas las intervenciones que no estén autorizadas explícitamente en el instrumento, y que correspondan a las materias indicadas en el artículo 31 de la Ley 17.288 de MN, deberán ser autorizadas por el CMN.

- ii. Respecto a las categorías de monumentos arqueológicos y paleontológicos, se solicita explicitar que ante la aparición de hallazgos de este tipo, se deberán detener las obras y/o actividades e informar al CMN para que este defina los procedimientos a seguir.
- iii. Para la denominada "Zona de Manejo de Recursos", se solicita establecer que la definición de "capacidad de carga" de actividades silvoagropecuarias deberá realizarse sobre la base de criterios técnicos y asegurar la conservación de los objetos de protección especificados en el decreto de declaratoria.
- iv. Se informa que la "ganadería tradicional" no es un OC descrito reconocido en el decreto de declaración, por lo que se solicita identificarla como un servicio ecosistémico, el cual sí está contemplado como parte de los usos y actividades reguladas dentro del SN.
- v. Para la "Zona de Uso Intensivo", se solicita expresar que solo está autorizada la construcción de infraestructura que permita o facilite la conservación y resguardo del SN, así como actividades de administración y educación ambiental del área protegida.

En el debate se consulta a la ST qué entidad elaboró el Plan de Manejo y si los SN en general cuentan con ellos. La ST responde que este Plan de Manejo lo elaboró una empresa que se adjudicó la licitación realizada por el MMA para este efecto; el proceso fue con participación de las comunidades y de las entidades con injerencia. Hay 30 SN que cuentan con Planes de Manejo vigentes; algunos están en proceso de actualización.

Los consejeros destacan la importancia de la infraestructura y de los cierros en particular; se les debe dedicar atención y esfuerzos. Por otra parte, se plantea que la zonificación es compleja; las zonas son de pequeño tamaño y están imbricadas. La ST explica que eso se debe a las diferentes realidades, costa, duna, humedales, área silvoagropecuaria, pesca en ríos, intervenciones anteriores.

Se acuerda por unanimidad presentar observaciones y recomendaciones técnicas a la propuesta de plan de manejo del SN Humedales costeros de Putú y Huenchullami con el objetivo de asegurar la conservación de los objetos de protección definidos en su declaratoria, en armonía con las actividades de explotación rural, turismo sustentable y educación ambiental del área protegida.

Se retira el consejero Felipe Gallardo.

126. El Sr. Juan José Donoso R., Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 204130 del 15.10.2020 solicita informe previo sobre la solicitud de declaración de SN del área denominada "Itata – Gualaguala", en la Región de Antofagasta. Los solicitantes de la declaración son la Fundación para la Sustentabilidad de Gaviotín Chico y la Junta de Adelanto de Hornitos.

El área en cuestión corresponde a la planicie costera entre Caleta Gualaguala y el sector de Itata, ubicada en la parte norte de la comuna de Mejillones; se conforma por planicies costeras poco intervenidas, salvo por la presencia de huellas y algunas viviendas de pescadores. Además,

corresponde a una de las principales áreas de nidificación de *Sternula lorata* (Gaviotín chico) de la Región de Antofagasta y del país. La superficie propuesta corresponde a dos polígonos que totalizan 2798,87 hectáreas.

El polígono norte se encuentra ubicado en dos zonificaciones del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero (Res. Ex. N° 73/2004 del Gore Antofagasta), correspondientes a la Zona de Servicios y Equipamiento Turístico y la Zona de Protección de Planicie Costera. En tanto, respecto al Plan Seccional Balnearios Punta Itata – Hornitos, Mejillones (D.E. N° 4/2001 de la I. Municipalidad de Mejillones), el polígono sur del área propuesta se encuentra ubicado principalmente en el uso del suelo ZE – 7, donde se permite equipamiento turístico restringido y no se permite la construcción de viviendas. Hacia el farellón costero el uso de suelo es turístico y residencial, en las zonas ZT – 1 y ZT – 1a, las que se concentran en el sector de la localidad de Hornitos y Punta Itata.

Entre los antecedentes que justifican su postulación a SN, el polígono integra uno de los principales sitios de nidificación de Gaviotín chico (*Sternula lorata*), clasificado "En Peligro" mediante el DS N° 151/2007 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia. El sitio corresponde a una sub colonia compuesta por dos sectores: Guala – Guala y Hornitos, y es el segundo más importante después de Pampa Mejillones, aportando con el 25,2% de los nidos de toda la Región.

En relación a lo anterior, el único OC que integra la propuesta es el Gaviotín chico, ante lo cual la ST del CMN complementa e integra los OC de fauna, con especial relevancia en la avifauna migratoria y la herpetofauna en categorías de conservación; también la planicie costera y la sección de terraza marina que alberga el ecosistema costero árido del Norte Grande. Las amenazas a estos OC corresponden a la depredación y disturbios por perros, aves rapaces y zorros; la presencia de caminos y huellas conforme a actividades recreativas, principalmente el tránsito de vehículos y personas, además de los aluviones y la reducción en la disponibilidad del alimento.

En cuanto a los valores culturales del área propuesta, se indica que la costa fue habitada por grupos humanos de manera estable, aunque se desplazaban constantemente con fines productivos y sociales hacia distintos puntos del eje litoral e interior del desierto, por vía pedestre o navegación (Ballester y Gallardo 2011). En el polígono propuesto existen amplias evidencias de estas ocupaciones (Ballester y Clarot 2014; Ballester et al. 2018; Carrasco et al. 2017; Correa et al. 2018; Gallardo et al. 2017), especialmente la concentración de sitios arqueológicos cercanos a la aguada Gualaguala. En la planicie litoral de este sector se han identificado 19 cementerios y 10 sitios residenciales de distintos momentos de la prehistoria (Ballester et al. 2018).

La ST del CMN efectuó una revisión de las inscripciones de dominio del área solicitada y las interferencias con otros organismos del Estado y concesiones mineras, registrándose las siguientes: Servidumbre judicial constituida de Minera Escondida Ltda. Foja 1459 N° 1577, año 2002; Compañía Minera Carolina de Michilla, Scm Prat; Scm Condell; Antofagasta Mineral; Minera Esperanza; Lote A Ejército de Chile, Comando de Apoyo Administrativo Ejército de Chile; predios para el Plan de Licitaciones 2019 – 2020 del Plan de Gestión Territorial, Región de Antofagasta; predio destinado a Carabineros de Chile; Sociedad Antofagasta and Bolivian Railway; DOM de Mejillones, Armada de Chile, y particulares. Ante ello, la ST del CMN sugiere remitir la observación de graficar y entregar una memoria de planos con todas las sobre posiciones para conocimiento e información en el Plan de Manejo.

En el debate, el consejero Gastón Fernández consulta quién solicitó la declaración del SN; se responde que la Fundación Gaviotín y la Junta de Adelanto. Agrega que el sector tiene una importancia económica indudable y que lo expuesto en su opinión no es un informe técnico como el que pide la ley.

La ST señala que efectivamente el interés de la minería se debe consignar, que el área a proteger no incluye el sector industrial de Mejillones, y que está planificado el cierre de las termoeléctricas. Los IPT reconocen esta zona como de resguardo ambiental. El consejero Mauricio Uribe señala que el informe puede ser mejorable pero es técnico, tiene antecedentes y fundamentos suficientes, integra lo cultural y lo natural y hay argumentos patrimoniales y científicos sólidos.

Se acuerda por mayoría, con una abstención, enviar un informe técnico favorable para la declaración del SN Itata – Gualaguala, con las siguientes observaciones:

- i. Ampliar los OC para que se considere al Gaviotín chico (*Sternula lorata*); la fauna, con especial relevancia en la avifauna migratoria y herpetofauna en categorías de conservación, y la planicie costera y sección de terraza marina que alberga el ecosistema árido del Norte Grande.
- ii. Incluir una graficación y memoria de planos con todas aquellas sobre posiciones que hayan sido reconocidas por privados u otros organismos del Estado, en específico las concesiones mineras y predios particulares que se encuentran al interior del polígono propuesto.
- iii. Explicitar la definición de los límites del polígono, tomando como referencias las geoformas del sector.

Se retira el consejero Alberto Anguita Medel.

127. El Dr. Marcelo Rivadeneira, paleontólogo investigador de CEAZA, mediante carta del 01.03.2021, solicita autorizar la salida del país de 17 muestras de material paleontológico obtenidas en las excavaciones autorizadas por el ORD. CMN N° 3868-2014, realizadas en el marco del proyecto Fondecyt N° 1140841 "*Species interactions in mollusk assemblages across geographic and evolutionary scales*".

Las muestras serán trasladadas Departamento de Geología de la Universidad de Colonia, en Alemania, para análisis de fechado mediante isótopos de estroncio, esclerocronológicos e isotópicos. Los análisis son destructivos, por lo que las muestras no volverán al país. Los análisis se financian a través de Fondecyt-ANID y las actividades del proyecto Fondecyt regular N° 1200843 "*A network-theory approach to understanding the paleobiogeographic dynamics of marine bivalves of the southeastern Pacific across the late Cenozoic*". Se adjuntan fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 1175 del 02.03.2021).

Se acuerda pronunciarse a favor y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la extracción del territorio nacional de las muestras.

El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente de Medio Ambiente de la Gerencia de Sustentabilidad El Soldado Anglo American, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado", RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso:

128. Por correo electrónico del 09.03.2021, remite informe de hallazgo paleontológico imprevisto del 03.03.2021, en sector ubicado al interior de Operación El Soldado (Ingreso CMN N° 1342 del 10.03.2021).

Se acuerda solicitar la tramitación de un permiso prospección paleontológica.

129. Por correos electrónicos del 15 y del 27.03.2021, solicita pronunciamiento de los informes mensuales de monitoreo paleontológico de enero y febrero 2021 (Ingresos CMN N° 1475 del 16.03 y N° 1765 del 29.03.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes remitidos.

130. La Sra. María José Fernández A., arquitecta de la Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes, por correo electrónico del 09.03.2021, solicita apoyo a la OTR Magallanes del CMN, para labor de fiscalización al inmueble fiscal Monumento Natural Laguna de Los Cisnes y Parque de los Estromatolitos en la comuna de Porvenir, debido a una denuncia desde la I. Municipalidad de Porvenir, por afectación a estromatolitos presentes en el área (Ingreso CMN N° 1358 del 10.03.2021).

Se acuerda convocar a Conaf y a BBNN de Magallanes y a la I. Municipalidad de Porvenir a una mesa de trabajo interinstitucional para establecer medidas de resguardo para los trombolitos del Monumento Natural Laguna de los Cisnes. Además se acuerda contactar a los propietarios que colindan con la laguna para que se tomen medidas como delimitar el predio y así resguardar estos bienes paleontológicos.

131. Por correos electrónicos del 12.02.2021 y 15.02.2021, se denuncia afectación a Monumentos Paleontológicos ubicados en el sector de la playa Totoralillo, comuna y Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingresos CMN N° 833 del 15.02 y N° 858 del 16.02.2021).

Se acuerda solicitar información a la Municipalidad correspondiente y a la SMA de Coquimbo respecto a permisos o información de trabajos autorizados en el área.

132. La Sra. Carolina Sandoval, Doctora © en Ciencias, mención en Ecología y Biología Evolutiva de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 26.03.2021 envía documentación para validar su perfil profesional como paleontólogo (Ingreso CMN N° 1749 del 29.03.2021).

Se acuerda informar que no cumple con el perfil paleontológico definido por el CMN, debido principalmente a su falta de experiencia práctica, sin embargo, podrá seguir desempeñándose como ayudante de paleontología.

133. El Sr. Oscar Muñoz A., Gobernador Provincial de Arauco, por Oficio N° 463 del 14.12.2020, comunica que se ha informado a esa Gobernación, por medio del Oficio N° 409 del Juzgado de Policía Local de Lebu, que en causa Rol 1810-LGUC-2020, consta la identificación de unidades litológicas con contenido fosilífero, lo que configuraría un posible hallazgo arqueológico y solicita adoptar las medidas pertinentes para su resguardo (Ingreso CMN N° 6694 del 15.12.2020).

Se acuerda:

- Informar al Juzgado de Policía Local de Lebu, que en visita a terreno de la OTR del CMN en Biobío no se pudo constatar la presencia de fósiles en el sector denunciado. Si bien se constató que la excavación efectivamente afecta a rocas de la Formación Bocalebu, en el sector afectado no se identificaron niveles fosilíferos in situ. Por lo tanto, el CMN no perseverará en más acciones al respecto.
- Informar a la Gobernación de Arauco y a la Municipalidad de Lebu sobre la disponibilidad de la Cartografía de Potencialidad Paleontológica de la Región del Biobío, para ser considerado en procesos de planificación territorial y otorgamiento de futuros permisos que pudiesen afectar a unidades fosilíferas. Además se indicará que el CMN queda a disposición para efectuar una reunión y mejorar las coordinaciones respecto a la gestión del patrimonio paleontológico.

134. Por Oficio N° 63/2021 del 25.01.2021, el Sr. Fernando Manterola Salas, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Arica solicita al CMN manifestarse en relación a la solicitud de archivar plano de la subdivisión predial (autorizado por SAG) en ese Conservador de Bienes Raíces, de un predio llamado "Las Garzas", que conforma parte del SN Humedal de la desembocadura del río Lluta (Ingreso CMN N° 614 del 03.02.2021).

Se acuerda:

- Oficiar al Conservador de Bienes Raíces y los propietarios, informando que el Lote A se encuentra emplazado dentro del polígono de protección del SN y el CMN solo autorizará intervenciones cuyo propósito esté a favor de la conservación del área protegida.
- Oficiar al municipio y a la DOM informando de esta situación.
- Consultar al MMA el estado de tramitación de rectificación y ampliación del polígono de protección del SN solicitada por el CMN en 2018.

135. Por Ordinario N° 110 del 12.03.2021, la Sra. Macarena del Pilar Rivera Martínez, Alcaldesa (S) de la Municipalidad de Lo Barnechea, solicita información respecto de autorización otorgada a la Fundación Santuario El Plomo para la realización de intervenciones en el SN Yerba Loca (Ingreso CMN N° 1451 del 15.03.2021).

Luego, el Sr. Alfonso Campos S., Director de Fundación Santuario del Plomo, por correo electrónico del 12.03.2021, adjunta informe previo del recorrido inspectivo del Consultor Ambiental de Valle Nevado, donde se establecen las condiciones que deben cumplir para el desarrollo de la huella de servicio (Ingreso CMN N° 1530 del 18.03.2021).

Se informa que en el área existen obras autorizadas previamente en el sector de Piedra Numerada, mediante oficio CMN N° 1115-2021 y que a partir de su comunicado se ha coordinado una visita a terreno para revisión de los trabajos.

Se toma conocimiento.

136. El Sr. Juan José Donoso R., Jefe de la División Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. MMA N° 211050 del 31.03.2021, solicita confirmar y/o actualizar nombres de representantes del CMN en el Comité Nacional de Área Protegidas (Ingreso CMN N° 1893 del 01.04.2021).

Se acuerda informar que se actualiza la designación de los profesionales de la ST Alejandro Cornejo como titular y Pablo Aranda como suplente en el Comité Nacional de Áreas Protegidas. A su vez se informará la designación de Pablo Aranda como titular del Comité Técnico de Áreas Silvestres Protegidas del Estado y Patricio Carvajal como suplente; y la designación de Pablo Jaramillo como titular del Comité Técnico de Áreas Marinas Protegidas y Alejandro Cornejo como suplente.

137. El Sr. Óscar Sumonte G., Alcalde de Concón, por Ord. N° 1330 del 16.12.2020 informa que el municipio firmó el traspaso oficial del SN Roca Oceánica a su comuna (Ingreso CMN N° 95 del 07.01.2021).

Se acuerda consultar al MMA sobre el estado de tramitación de la solicitud del CMN de definir y graficar los límites del SN, recomendando una actualización del Decreto de protección, incluyendo los nuevos límites propuestos y referencias a la administración y plan de manejo del SN.

138. La Sra. Sandra Cortez C., Jefe de SMA Región de Antofagasta, por Ord. AFTA N° 7/2021 del 22.01.2021, encomienda actividad de seguimiento ambiental de la Unidad Fiscalizable "Central Capricornio", RCA N° 99/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 380 del 25.01.2021).

Se informa fiscalización ambiental en conjunto con la SMA de Antofagasta a dicho proyecto el 09.03.2021. Se está a la espera de la recepción de los documentos de parte del titular solicitados en dicho procedimiento.

Se toma conocimiento.

139. El Sr. Elías Freire I., Director Ejecutivo del Parque Pedro del Río Zañartu, por Ord. N° 01/02-2021 del 03.02.2021, solicita permiso para "actividades rurales" de cosecha de rebrotes de eucalipto, para evaluar la posibilidad y factibilidad de reconvertir esos terrenos a bosque nativo, en el marco del convenio con la Fundación Reforestemos, en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 644 del 04.02.2021).

Se acuerda autorizar y remitir un levantamiento fotogramétrico de las áreas a talar y superficies asociadas.

140. El Sr. Mauricio Compagnon O., representante legal de Mankuk Consulting y Services S.A., en relación al Proyecto Fotovoltaico Campos del Sol Sur, RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama, por cartas del 2, 3 y 8 de marzo de 2021, remite informes mensuales de monitoreo paleontológico de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y de enero de 2021 (Ingresos CMN N° 1225, 1226 y 1227 del 04.03.2021, y N° 1313 del 09.03.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes y solicitar que las futuras recolecciones de fósiles se realicen considerando criterios de representatividad, y no los conceptos de valor propuestos.

141. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, representante legal de Mankuk Consulting y Services S.A., en relación al Proyecto "Modificación línea de transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", con RCA N° 106/2019, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama, por cartas del 02.03.2021, remite informes de charlas de inducción paleontológica correspondiente a octubre, noviembre y diciembre de 2020 (Ingresos CMN N° 1208, 1209 y 1210 del 03.03.2021). Por carta del 08.03.2021, remite el de enero de 2021 (Ingreso CMN N° 1312 del 09.03.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes y solicitar que las futuras recolecciones de fósiles se realicen considerando criterios de representatividad, y no los conceptos de valor propuestos.

142. El Sr. Christian Salazar S., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 03.03.2021, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el área "Nueva Pozo Almonte, Cuya y Arica" ya que será impactada durante la fase de construcción por las obras del "Proyecto Nuevas líneas 2x220 KV entre Parinacota y Cóncores", RCA N° 1112/2019, Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá (Ingreso CMN N°1229 del 04.03.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección para las áreas solicitadas, acogándose el Museo Regional de Iquique como depósito de las muestras colectadas.

En relación al proyecto "Cabo Leones III" de Ibereólica, RCA N° 126/2018, comuna de Freirina, Región de Atacama, el Sr. Mario Suárez P., paleontólogo, remite:

143. Por correo electrónico del 02.03.2021, los informes de monitoreo paleontológico quincenales de noviembre y diciembre 2020 (Ingreso CMN N°1307 del 08.03.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes remitidos.

144. Por correo electrónico del 18.03.2021, los informes de monitoreo paleontológicos quincenales de enero y febrero de 2021 (Ingreso CMN N° 1565 del 19.03.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el contenido técnico de los informes y reiterar que en las próximas entregas el monitoreo debe ser permanente (diario), según lo indicado en el ORD. CMN N° 4460-2020.

145. Por correo electrónico del 19.03.2021, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica (Ingreso CMN N° 1582 del 22.03.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, observando la metodología propuesta, en la que se propone monitoreo con frecuencia quincenal. Se reitera la solicitud de monitoreo permanente (diario), señalado en el ORD. CMN N° 4460-2020.

146. El Sr. Sebastián López P., Responsable M.A Obras y Seguimiento Ambiental Proyectos Fase de Explotación, Grupo Ibereolica, por correo electrónico del 25.03.2021, remite carta del Sr. Nicolás Vicentela I., Representante legal PE Cabo Leones III SpA, que responde al Ord. CMN N° 4460-2020, sobre hallazgo paleontológico imprevisto (Ingreso CMN N° 1712 del 25.03.2021).

Se acuerda realizar observaciones:

- i. Según lo indicado en el N° I del documento, la frecuencia deberá ser de carácter permanente y diario y no de carácter quincenal. Se solicita corregir eso a la brevedad.
- ii. Respecto del N° II, se aclarará que este procedimiento corresponde a una caracterización paleontológica, no arqueológica.
- iii. En cuanto al N° VI, el paleontólogo debe estar permanentemente en la obra, como profesional responsable de identificar los materiales fósiles y deberá trabajar coordinadamente con el equipo de arqueólogos, dedicándose cada uno a su especialidad.

147. El Sr. Sebastián Severino V., paleontólogo, por correo electrónico del 10.03.2021, remite carta EGP-CLY3-118-20 del 05.03.2021, de la empresa Almeyda Solar SpA, que solicita pronunciamiento del informe de charlas de inducción paleontológicas de febrero de 2021, del Proyecto Fotovoltaico Azabache, RCA N° 432/2014, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°1359 del 10.03.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

148. El Sr. Sebastián Ortega V., paleontólogo, por correo electrónico del 10.03.2021, consulta si la Universidad Austral de Chile cumple con las condiciones necesarias para actuar como institución depositaria en el marco de proyectos de inversión (Ingreso CMN N° 1413 del 12.03.2021).

Se acuerda informar que la Universidad Austral de Chile cumple con las condiciones necesarias para actuar como institución depositaria en el marco de proyectos de inversión.

149. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Seremi del MMA Región de Coquimbo, remite Ord. N° 57 del 11.03.2021, que adjunta Acta de Reunión N° 2 del 08.03.2021 de la Mesa de Conservación de Humedales de Tongoy. Solicita remitir observaciones e invita a reunión el día 05.04.2021 (Ingreso CMN N° 1524 del 18.03.2021).

Asistieron a la reunión los profesionales de la ST Sr. Daniel Lara y Sra. Paula Urzúa, donde se informó que la SEREMI de MMA Región de Coquimbo está trabajando en una propuesta preliminar de programa de administración del SN Humedales de Tongoy. Se solicitó apoyo al CMN en revisiones posteriores del documento.

150. La Sra. Ivonne Pastene, Secretaria Ejecutiva de la Corporación Museo Fonck, por carta del 18.03.2021, da cuenta de la recepción formal del material paleontológico procedente de Minera Melón S.A., en el marco del proyecto "Explotación Minera Canteras Tongoy" (La Niña y Romeral), comuna y Región de Coquimbo. Adjunta certificado de recepción e inventario de materiales (Ingreso CMN N° 1549 del 18.03.2021).

Se acuerda asignar tenencia al Museo Fonck de Viña del Mar de los fósiles recolectados, correspondientes a un total de 210 piezas en 16 cajas, recibidas por el museo el 29.01.2021.

151. Por Ord. N° 6761 del 19.03.2021, dirigido al Sr. Carlos Maillet A., Director del SNPC, el Sr. Óscar Neira Carrasco, Administrador (S) Aduana Osorno, consulta por destinación de bienes paleontológicos depositados en Aduanas desde 2012 (Ingreso CMN N° 1593 del 22.03.2021).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: cantidad total de bienes retenidos, documentación asociada a cada retención donde se indique trayecto del bien, destinatario y remitente, más fotografías de cada pieza con escala métrica.

152. El Sr. Mario Pimentel M., por correo electrónico del 29.03.2021 reitera lo solicitado en carta del 22.03.2021, donde consulta sobre condiciones para los SN. Indica ser propietario de un predio ubicado en la precordillera de la Región del Ñuble, comuna de Coihueco, donde hay interés de las autoridades del MMA de la región, para ser incorporados al programa Humedales para Chile (Ingreso CMN N° 1887 del 01.04.2021).

El 09.04.2021 los profesionales de la ST Daniel Lara y Alejandro Cornejo sostuvieron una reunión con el usuario, su familia y profesionales del MMA, donde se aclararon las dudas al propietario.

Se acuerda oficiar informando la importancia de una eventual declaratoria de SN en dicho lugar, en cuanto a la contribución para la conservación de las poblaciones de huemules que habitan el SN Huemules de Niblinto, responder a las materias que son competencia del CMN y quedar a disposición ante nuevas consultas.

153. El Sr. Manuel Fuentes M., del Instituto Nacional del Deporte de Arica, por correo electrónico del 26.02.2021 solicita revisión de Diagnóstico Preliminar e Inspección Visual de Arqueología en el marco del Proyecto "Construcción polideportivo Elige Vivir Sano Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1246 del 04.03.2021).

Debido a que el proyecto se emplaza en el límite de la Formación Camaraca, clasificada como unidad fosilífera, y los Depósitos Aluviales de la Cordillera de la Costa, se acuerda solicitar monitoreo paleontológico durante la realización de las calcatas de mecánica de suelos a cargo de un(a) geólogo(a) o un(a) paleontólogo(a) con el objeto de recopilar los antecedentes para evaluar el componente paleontológico y aclarar cuál es la unidad geológica que se presenta en el área del proyecto y remitir un informe al CMN, para definir si se requerirán medidas adicionales para el resguardo del patrimonio paleontológico.

154. El Sr. Guillermo Ready S., Seremi MMA Región de Atacama, por Ord. N° 90 del 08.04.2021, dirigido a la Sra. Katherine Moreno A., Directora (S) DGA Región de Atacama, solicita apoyo en monitoreo de calidad de agua en SN Humedal de Carrizal Bajo; señala que se observa cambio en el comportamiento de la avifauna (Ingreso CMN N° 2140 del 14.04.2021).

Se acuerda oficiar al SAG y la DGA, manifestando la preocupación por el estado natural del SN y solicitando evaluar la presencia de avifauna y calidad del agua, según corresponda, en comparación con años anteriores, e informar sobre las posibles causas para definir los procedimientos a seguir.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 13 de abril participaron los consejeros Emma De Ramón, Cecilia García-Huidobro, Macarena Ponce De León y César Millahueique. De la ST asistieron Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Pamela Domínguez, Javiera Gaona, Pamela Urbina, Pablo Seguel y Mariano González.

155. El Sr. Luis Sanhueza, Alcalde de San Miguel, por Ord. N° 38/88 del 25.01.2021 dirigido al Sr. Felipe Ward, Ministro de Vivienda y Urbanismo, solicita su pronunciamiento respecto al Ord. N° 38/1247 del 06.10.2020, referido a la destinación de los terrenos de la Ciudad del Niño, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 474 del 27.01.2021).

En el Ord. N° 38/1247 del 06.10.2020 la Municipalidad de San Miguel expresaba su interés en destinar los actuales terrenos de Ciudad del Niño, Lotes 1C, 1D, 1E, 1G y 18, para uso de un parque comunal y evitar la ejecución de proyectos inmobiliarios aprobados en base a la antigua normativa del PRC. Por ello, proponía la creación de una mesa de trabajo entre el Minvu, Fundación Ciudad del Niño y Municipalidad, a fin de buscar una solución. La iniciativa se relaciona con el MH Murales de la ex Escuela Rebeca Catalán Vargas.

Se toma conocimiento.

156. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, mediante correo electrónico del 27.01.2021 y fotografías, solicita la declaración como MN, regularización y registro de la placa conmemorativa a don Gastón Enrico Vicencio, ubicada en el muelle principal de Puerto Varas (Ingreso CMN N° 497 del 28.01.2021).

Se señalará que este tipo de monumento no requiere ser declarado, ya que solo por el ministerio de la Ley N°17.288 son Monumentos Nacionales y quedan protegidos bajo la categoría de Monumentos Públicos.

157. La Sra. Ana Escobar, Fiscalía de Antofagasta, mediante correo electrónico del 02.02.2021, informa que se encuentra investigando el delito de daños ocurridos en el monumento El Ancla, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 588 del 02.02.2021).

Se informará que en base a los antecedentes existentes no se trataría de MP, al carecer de carácter conmemorativo.

158. El Sr. Cristián Tapia, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Memo N° 77 del 08.03.2021 remite Ord. N° 16 del 03.03.2021 del Jefe Regional (S) del INDH, que denuncia la destrucción del recientemente inaugurado MP Memorial por los Derechos Humanos correspondiente al hito de la Ruta de la Memoria, comuna de Coronel, y solicita a su vez informar si se interpondrán acciones legales (Ingreso CMN N° 1328 del 09.03.2021).

Se acuerda realizar la denuncia ante la Fiscalía y solicitar la representación del CDE; también se hará presente a la Municipalidad la necesidad de mantención del MP.

159. La Sra. Carolina Nahuelhual, Conservadora Archivo Regional de La Araucanía (ARA), mediante correo electrónico del 15.02.2021, que adjunta Decreto N° 332 del 05.02.2021, remite documentación asociada al traslado temporal al Liceo Tiburcio Saavedra, en la calle Lautaro N° 1171, del MH Archivo Regional de la Araucanía, ciudad de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 856 del 16.02.2021).

El motivo del traslado temporal es el mejoramiento de los depósitos del ARA, construidos entre los años 1997 y 1999, los cuales han sufrido un progresivo deterioro en techumbres, muros y pavimento, entre otros, evidenciándose el riesgo permanente en que se encuentra la documentación en papel. El traslado temporal de la documentación, por el lapso de tiempo requerido para la reparación de los depósitos ARA (aprox. 8 meses del año en curso), con el fin de mejorar y optimizar las condiciones permanentes del espacio de almacenamiento, se realizará según estándar requerido en preservación y conservación documental.

Se acuerda autorizar.

160. El Sr. Javier Díaz, Director Nacional (S) SNPC, mediante Oficio N° 75 del 19.02.2021, informa al Alcalde Sr. Felipe Alessandri sobre "Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Ilustre Municipalidad de Santiago para la restauración del Monumento

Público Fuente Alemana”, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 999 del 23.02.2021).

Se toma conocimiento y se solicitará que observen lo señalado en el Anexo del Convenio referido.

161. El Sr. Cristián Azócar, Administrativo de la Fiscalía Local Centro de Justicia, Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, mediante correo electrónico del 24.02.2021, por orden del Fiscal Jefe Sr. Patricio Cooper Monti remite Requerimiento de Información, Oficio N° 022021/UGA/748124, del 24.02.2021, sobre RUC N° 2100173868-K, por el delito de Daños a Monumentos Nacionales, Art. 389 Ley N°17.288. Se adjunta, además, copia de la Denuncia N° 20210078230/00127 del 19.02.2021 a la Bidema de la PDI, del Presidente de la Fundación Museo de la Guerra del Pacífico, relativa a daños en mausoleos del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1078 del 25.02.2021). Adicionalmente, el Sr. Ernesto León Bórquez, de la Bidema de la PDI, mediante correo electrónico del 26.02.2021, solicita información en relación a Orden de Investigar RUC N° 2100173868-K, sobre daños ocasionados al interior del MH a los Mausoleos de Jaime Guzmán, Manuel Baquedano, Francisco Gana Castro y Alberto Pérez Gandarillas (Ingreso CMN N° 1127 del 26.02.2021).

El día 25.02.2021 la ST del CMN, junto con personal de la Bidema, realizó una visita a terreno para constatar los daños denunciados. El informe correspondiente será remitido a la Fiscalía correspondiente y a la Bidema.

162. El Sr. Francisco Azagra, de Regeneraxion Arquitectos SPA, mediante carta del 01.03.2021 y expediente, solicita la autorización del proyecto "Reposición Espacios Públicos Plaza de Cabrero", en la comuna de Cabrero, Región del Biobío, que contempla la reubicación de tres MP (Ingreso CMN N° 1169 del 02.03.2021).

El proyecto consiste en otorgar un carácter identitario a la Plaza de Armas de esta ciudad, para lo cual requiere trasladar dichos monumentos, con el fin de realizar trabajos de mejoramiento. Posteriormente se reinstalarán los MP en la misma plaza.

Se acuerda solicitar carta de respaldo del municipio, EETT de los pedestales que se incorporarán, descripción de las condiciones de embalaje, traslado, custodia y especificar las condiciones del espacio de almacenamiento y el tiempo de permanencia.

163. Mediante Ord. N° 168 del 09.03.2021, que adjunta ficha técnica, el Alcalde (S) de O'Higgins Sr. Ángel Alvarado Castillo responde el Ord. CMN N° 303 del 21.01.2021, enviando antecedentes adicionales para la instalación de MP al Teniente Hernán Merino Correa, en la comuna de O'Higgins, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 1351 del 10.03.2021).

La iniciativa contempla la instalación de una escultura figurativa de bronce a escala real sobre un pedestal de hormigón armado de 1x1x1m.

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes:

a. Respecto de la escultura

- Fundamentación del lugar propuesto para su emplazamiento.
- Especificaciones técnicas detalladas, que incluya además especificación sobre área del pavimento a intervenir.
- Planimetría detallada de su ubicación, emplazamiento y sistema de fundación (planta de arquitectura con cotas y distanciamientos).
- Planimetría (planta y corte), identificando dimensiones, componentes y sistema de fijación.

b. Respecto de la placa

- Fotomontaje escalado.
- Ubicación.
- Texto.
- Especificaciones técnicas, incluyendo descripción de materialidad, dimensiones, sistema de anclaje y tratamiento de protección, si corresponde.

164. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Derechos Humanos, mediante Oficio N° 190 del 10.03.2021, solicita participación en el Órgano de Evaluación de la Convocatoria 2021 del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 1445 del 15.03.2021).

Mediante el Ord. CMN N° 1098 del 17.03.2021 se informó que la ST del CMN será representada por el Sr. Pablo Seguel Gutiérrez, encargado de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos del Área de Patrimonio Histórico; en caso de necesitarse, su sustituto sería el Sr. Mariano González Catalán, encargado del área.

165. Por Ord. N° 34 del 15.03.2021 el Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General de Santiago, remite EETT de enero 2021, Informe septiembre 2019 y planimetría, correspondiente a la actualización del proyecto "Restauración de los Pabellones N° 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, ubicados en MH Cementerio General", comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1489 del 17.03.2021).

Mediante el Ord. CMN N° 1225 del 25.03.2021 se informó de la autorización de los cambios introducidos, toda vez que se justifican por el tiempo transcurrido y las consiguientes variaciones en la situación existente.

166. El Sr. Rafael Vera Castillo, Alcalde de Vicuña, mediante Ord. N° 199 del 10.03.2021, que adjunta EETT, fotografías, memoria explicativa y CV, remite nuevos antecedentes respondiendo Ord. CMN N° 3430 del 29.09.2020 relativo al proyecto "Construcción e instalación de escultura, Poetisa Gabriela Mistral en Plaza Gabriela Mistral Vicuña", comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1492 del 17.03.2021).

La iniciativa contempla la instalación de un MP a Gabriela Mistral en conmemoración a los 130 años de su natalicio. Se considera realizar una escultura figurativa en escala 1:1 sobre una de las bancas de la Plaza de Armas.

Se acuerda autorizar.

Sobre el MP al General Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana:

167. Por Oficio N° 2164 del 13.03.2021 el Sr. Felipe Guevara Stephens, Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, informa de la construcción de un cierre perimetral al MP (Ingreso CMN N° 1441 del 15.03.2021).

Se comunica la construcción de un cierre perimetral en torno al plinto o base que sustentaba el MP al General Baquedano; lo anterior, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el CMN el 10.03.2021, en el N° 3: "por su parte, se propone obras de protección y refuerzo al pedestal o base de piedra del monumento".

Se toma conocimiento.

168. La Subsecretaría del Patrimonio Cultural envía Ord. N° 293 del 17.03.2021, de la Jefa de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sra. Fernanda Garcés Ramírez, que remite a la Ministra Valdés la Resolución N°1460 del 11.03.2021 de la H. Cámara de Diputados, que solicita a S.E. el Presidente de la República, "*que tome conocimiento del desacuerdo con la intención de remover el monumento del General Baquedano y el Soldado Desconocido, puesto que sería una victoria para los violentistas y una profunda derrota para la democracia*" (Ingreso CMN N° 1557 del 19.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1620 del 09.04.2021 se informó al Subsecretario del Patrimonio Cultural en relación a la solicitud de toma de conocimiento.

169. La Subsecretaría del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 19.03.2021, remite el Oficio N° E87058 del 18.03.2021, de la Contraloría General de la República, dirigido a la Ministra Sra. Consuelo Valdés Chadwick, en relación a la solicitud de acceso a la información realizada por la Sra. Nidia Pérez sobre antecedentes asociados a las intervenciones a que ha sido sometida la estatua del General Baquedano (Ingreso CMN N° 1590 del 22.03.2021).

Se informará lo solicitado.

170. La Subsecretaría del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 23.03.2021, remite el Oficio N° 867 del 12.03.2021 de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, que solicita "*informar los fundamentos y antecedentes tenidos a la vista que sustentan la decisión de retirar la estatua del General Manuel Baquedano, precisando el estado en que actualmente se encuentra*" (Ingreso CMN N° 1653 del 23.03.2021).

Mediante el Ord. CMN N° 1618 del 09.04.2021 se informó sobre los fundamentos y antecedentes para retirar la escultura ecuestre del MP.

171. Mediante Ord. SE10 N° 538 del 22.03.2021, el Sr. Jorge Moreno Oyanedel, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos, responde acerca del Puente Pilmaiquén, indicando que no es de propiedad fiscal y que no tienen antecedentes de su origen (Ingreso CMN N° 1616 del 23.03.2021).

Se adjunta al expediente.

172. Por Ord. N° 02 del 23.03.2021, la Sra. Paola Grendi Ilharreborde, Directora del Museo Regional de Magallanes, adjunta Memo N° 10/2021 del 16.02.2021 de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y ficha SURDOC, y solicita autorización de traslado y préstamo de la pieza Joyero N° de Inventario 91-385 y Registro SURDOC N° 16-356 del Museo Regional de Magallanes, en Punta Arenas, al MH Palacio Pereira, en Santiago (Ingreso CMN N° 1663 del 24.03.2021).

Se acuerda autorizar el préstamo temporal de la pieza perteneciente a la colección del Museo Regional de Magallanes para formar parte de la exposición "1872: Entre la habitación a la calle", que tendrá lugar entre el abril y agosto del 2021, en el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago.

173. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos, por Memo N° 66 del 12.04.2021 solicita la autorización para el préstamo de la Placa de la escuela chilena, perteneciente a la colección del Museo de la Educación Gabriela Mistral, solicitada por la Directora del Museo Histórico Nacional por carta del 12.04.2021, para ser incorporada en la exposición "Carta Magna. Chile se escribe a sí mismo" a realizarse en el Palacio Pereira (Ingreso CMN N° 2092 del 12.04.2021).

Se acuerda autorizar el préstamo temporal de una (1) pieza, correspondiente a Placa metal. N° de Inventario: 12-1536, perteneciente a la colección del Museo de la Educación Gabriela Mistral para formar parte de la exposición "Carta Magna, Chile se escribe a sí mismo", que tendrá lugar entre el abril y octubre del 2021.

174. El Sr. Juan Rojas, Crea Espacio E I R L Arquitectura Construcción y Diseño, mediante carta del 03.02.2021, que adjunta memoria, remite respuesta al Ord. CMN N° 4621 del 30.12.2020, que autorizó el anteproyecto de "Restauración Plaza Gabriel González Videla, comuna de La Serena", Región de Coquimbo, con indicaciones al traslado del MP (Ingreso CMN N° 647 del 04.02.2021).

Las indicaciones se referían a informar las condiciones de embalaje, traslado y custodia y a aportar las EETT del nuevo pedestal, lo cual se entrega.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- Todo elemento metálico de origen ferroso que se incorpore deberá tratarse mediante una pasivación (estabilización de metal ante alteraciones por corrosiones) y posterior aplicación de una capa de protección con el fin de evitar la corrosión de sus piezas.
- No colocar anticorrosivo sobre los elementos de bronce, ya que no corresponde a tratamientos para este metal; la intervención se debe limitar a realizar una limpieza en seco de sus componentes.

175. El Sr. Iván González, mediante carta de enero 2021, informa que desde ese mes la Agrupación de Ex Presas Políticas de Magallanes 1973-1974 está en la tarea de ejecutar el proyecto "Levantamiento planimétrico en 3D y audiovisual del recorrido de una mujer por la casa de DDHH Colón 636 de Punta Arenas", en virtud del convenio de colaboración con la Seremi del Mincap celebrado el 17 de Diciembre de 2020 y que se llevará a efecto durante el presente año. Por lo anterior, solicita colaboración y participación del Sr. Pablo Seguel, profesional de la ST del CMN, en conversatorio (Ingreso CMN N° 1869 del 01.04.2021).

Se acuerda la participación del Sr. Pablo Seguel, encargado de la unidad de memoria y derechos humanos.

176. El Excmo. Sr. Homero Arellano Lascano, Embajador de Ecuador en Chile, mediante carta N° 4-7-016/21 del 25.03.2021 solicita autorización de la "Propuesta de traslado e instalación de Busto de Abdón Calderón", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1902 del 05.04.2021).

La propuesta contempla la instalación del MP a Abdón Calderón en la Plaza República del Ecuador, en la que ya se encuentran los MP a Eloy Alfaro y Juan Montalvo. Se considera un basamento de hormigón armado 80 x 80 cm, y de altura 150 cm, en el cual se montará y soldará el busto de Abdón Calderón (120x80x50 cm aprox.) a una placa metálica oculta a la vista. Al pedestal se adosará una placa de mármol travertino de 60x85 cm de espesor 20 mm, se unirá al basamento de hormigón armado mediante pernos y adhesivo epóxico. Adicionalmente, se colocará junto al busto un hito de agradecimiento a la Municipalidad de Providencia, el cual se compone de un pedestal hormigón armado 40x40 cm, y altura 100 cm, con una inclinación para facilitar la lectura. El pedestal llevará una placa de mármol travertino de 40x55 cm de un espesor 20 mm, unido al basamento de hormigón armado mediante pernos y adhesivo epóxico.

Se acuerda autorizar.

177. La Sra. Emma De Ramón, Directora del Archivo Nacional, mediante oficio N° 81 del 31.03.2021, que adjunta carta del 30.09.2020 del Sr. Javier Luis Egaña Baraona, Presidente de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad y plan de manejo, informa del traslado del MH Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, ubicado en Av. Ossa N° 479, comuna de La Reina, al Archivo Histórico de la Iglesia de Santiago, en calle Las Trinitarias 7101, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1934 del 07.04.2021).

El traslado fue realizado durante el primer trimestre de presente año, en consideración a la necesidad de entregar el espacio utilizado hasta ahora y una vez que fueron ofrecidos nuevos y mayores espacios para entregar una adecuada atención de los beneficiarios.

Se toma conocimiento.

Sobre intervenciones en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa:

178. La Sra. Cath Collins, Directora del Observatorio Justicia Transicional de la Universidad Diego Portales, mediante carta del 23.03.2021 comunica su preocupación por sucesos recientes en relación al Sitio de Memoria Estadio Nacional, MH, y solicita se les informe sobre el estado actual y medidas que el CMN está tomando al respecto (Ingreso CMN N° 1660 del 24.03.2021).

Se informará lo siguiente:

Con fecha 29.01.2021 se recibió una denuncia, mediante correo electrónico, de la Sra. María Martínez Salas, que informaba respecto a intervenciones próximas al sector camarín norte de mujeres en el MN (Ingreso CMN N° 571 del 01.02.2021). El 01.02.2021 se recibió denuncia, mediante correo electrónico, de la Sra. Wally Kunstmann Torres, Corporación Estadio Nacional, Memoria Nacional del 01.02.2021 (Ingreso CMN N°628 del 03.02.2021).

Efectuada una visita a terreno el 03.02.2021 por profesionales de la ST del CMN, se constataron las obras en cuestión, efectuadas en el entorno del Camarín Norte de Mujeres y próximo al acceso del Centro Acuático. Una de ellas corresponde a un cierro perimetral con reja que rodea al Centro Acuático. La segunda, una obra tipo sombreadero en el acceso a dicho recinto, a metros de un plinto, con una placa explicativa del valor patrimonial asociados a memoria y violaciones de los derechos humanos, cometidos contra las prisioneras políticas detenidas durante los primeros meses de la dictadura militar en el Camarín Norte de Mujeres (1973). Finalmente, barreras metálicas de contención en el entorno del sitio.

Analizados los antecedentes disponibles en la ST del CMN, se constató que dichas obras podrían formar parte del Proyecto Parque Estadio Nacional (2012), cuyo objetivo busca mejorar la infraestructura deportiva del país en vista a la realización de los Juegos Suramericanos (2014) y Panamericanos (2023), y que la intervención no se ajusta al proyecto presentado y autorizado por el CMN. Por tanto, se trata de una intervención no autorizada de acuerdo a los artículos N° 11 y 12 de la Ley 17.288.

Mediante Ord. CMN N° 1144 del 19.03.2021, dirigido a la Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional del Deporte (IND), se solicitaron todos los antecedentes de dicha intervención, tanto de las obras ejecutadas como de eventuales intervenciones futuras, para analizar en detalle las intervenciones y eventual afectación a los diversos componentes del MH, en especial a los componentes del sitio de memoria considerados como áreas de protección mayor por el Plan de Manejo del Estadio Nacional.

Mediante Ordinario N° 122 de la Subsecretaría de Derechos Humanos del 11.02.2021, la Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Derechos Humanos, solicitó los antecedentes sobre este caso, los cuales fueron remitidos mediante el Ord. CMN N°1344 del 31.03.2021.

Se informará también en general sobre la situación de los sitios de memoria y la propuesta de reforma legal contemplada en la Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural (Boletín N°12.712-24), que incorpora la categoría de protección de sitio de memoria y la de memoria, además de otros mecanismos para su protección y gestión.

179. La Sra. Natalia Severino, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 31.03.2021 envía Oficio N° 72082 del 25.03.2021, a través del cual el Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, Sr. Juan Pablo Galleguillos, solicita a petición del H. Diputado Sr. Gonzalo Winter Etcheberry, información "sobre el ingreso de la propuesta de intervención en las rejas instaladas en el sector del sitio de memoria del Estadio Nacional, precisando si cuenta con la debida aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales y remitiendo los planos del proyecto de modernización respectivos, dando respuesta a las demás interrogantes que formula" (Ingreso CMN N° 1840 del 31.03.2021).

Se informará de las gestiones efectuadas y que mediante el Ord. CMN N° 2476 del 02.06.2021 se solicitó al IND el retiro de los elementos instalados sin autorización de CMN.

180. Por Oficio N° 238/INC/2021 del 30.03.2021 el Sr. Raúl Guzmán Uribe, Secretario General del Senado, en nombre del H. Senador Navarro solicita informar el estado en que se encuentran los permisos del Proyecto "Lota Green" y el plan de conservación y resguardo de los lugares de memoria existentes en el Estadio Nacional (Ingreso CMN N° 1865 del 01.04.2021).

Se informará que el proyecto Loteo Conjunto Habitacional ex Fundición (Lota Green) cuenta con RCA favorable de 2014, que su ejecución comenzó en 2020 y, en lo que le compete al CMN, ha recabado los permisos para la excavación de los bienes arqueológicos existentes en el subsuelo durante el periodo de ejecución. Desde enero de 2021 el proyecto opera con un permiso arqueológico ampliado, que permite la continuidad de las obras del proyecto en forma paralela a los trabajos arqueológicos requeridos. En relación a la definición de estructuras a conservar, la propuesta remitida recientemente (abril de 2021) fue objeto de observaciones por el CMN, básicamente por no considerar la puesta en valor in situ de algunas de ellas, tal como dispone la RCA. El CMN está a la espera de una nueva presentación. Se detallará la situación en relación a los permisos asociados, incluyendo el del MH Torre Centenario.

Respecto a la existencia de un Plan de Conservación y Resguardo de los bienes asociados a derechos humanos en el MH Estadio Nacional, se informará que mediante Decreto N° 710 del Ministerio de Educación del 11.09.2003, se protegió el conjunto del predio del bien, estableciéndose zonas de protección mayor –asociadas a los bienes vinculados con violaciones a los derechos humanos e hitos conmemorativos en el sitio- y zonas de protección menor, vinculadas al desarrollo de las acciones y fines deportivos, culturales y recreativos que se desarrollan en dicho inmueble fiscal (polígono de protección). A nivel de planificación mediante Ord. N° 984 del 24.02.2010 el CMN aprobó el Anteproyecto Estadio Nacional: Memoria Nacional, no obstante a la fecha no ha sido ratificado por el administrador del bien.

181. El Sr. Sergio Micco Aguayo, Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, por Ord. N° 259 del 01.04.2021 solicita información sobre instalación de rejas metálicas en Sitio de Memoria "Camarín de Mujeres" del Estadio Nacional. Por Ord. N° 266 del 01.04.2021, solicita informar sobre el Sitio de Memoria Cerro Chena (Ingreso CMN N° 1921 del 05.04.2021).

Se informará de las gestiones efectuadas y que mediante el Ord. CMN N° 2476 del 02.06.2021 se solicitó al IND el retiro de los elementos instalados sin autorización de CMN.

182. La Mesa de Sitios de Memoria del Colegio de Arqueólogos de Chile, mediante carta del 30.03.2021, manifiesta su preocupación por las obras de infraestructura que afectan al MH Estadio Nacional, y que desde el año 2020 se desarrollan en el marco del Proyecto "Parque Deportivo" cuyo mandante es el Instituto Nacional de Deportes (Ingreso CMN N° 1925 del 05.04.2021).

Se adjunta al expediente.

183. La Sra. Natalia Severino, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 05.04.2021 remite Oficio N° 1 del 31.03.2021, de las concejales Paula Mendoza y Emilia Ríos, que solicitan pronunciamiento del CMN sobre daño patrimonial en obras del MH Estadio Nacional (Ingreso CMN N° 1930 del 07.04.2021).

Se informará de las gestiones efectuadas y que mediante el Ord. CMN N° 2476 del 02.06.2021 se solicitó al IND el retiro de los elementos instalados sin autorización de CMN.

En el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena:

184. La Sra. Pamela Domínguez, de la OTR del CMN de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante correo electrónico del 26.03.2021, envía dos correos electrónicos con denuncias de dos situaciones de incumplimiento de la Ley de MN y posible daño en el MH (Ingreso CMN N° 1737 del 26.03.2021).

Las denuncias corresponden a la construcción de cuadro personal de hormigón en sector línea 2 cuartel 10 Norte y la instalación de banca y corte de ramas de árbol en sepultura 68 línea 3 cuartel 10 Norte.

Se acuerda realizar la denuncia ante la Fiscalía y continuar con los trabajos capacitación y la elaboración de los Lineamientos de Manejo del MH.

185. El Sr. Pablo Cid, arquitecto, mediante correo electrónico del 08.03.2021, que adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta, ingresa proyecto de nicho en altura Familia Sánchez-Toledo, ubicada en la sepultura personal N° 49, línea 4 del cuartel 11 Norte (Ingreso CMN N° 1298 del 08.03.2021).

El proyecto contempla la demolición y retiro de la sepultura de hormigón preexistente tipo cuadro personal con cruz, para en su reemplazo realizar una construcción del tipo nicho en altura en hormigón armado de 1,2 m de ancho por 2,5 m de fondo y de 3,5 m de altura, para cuatro capacidades, con fundaciones de hormigón de profundidad de 80 cm. En su fachada principal se incorporan cuatro ventanas con marco de aluminio de 76 x 60 cm de una hoja con vidrio incoloro y detalles de frontón prefabricado y dos pilastras con basamento ambos de hormigón. Para pilares y bases se considera la aplicación de revestimiento de afinado de granito de tonalidad clara de 5 mm de espesor y pintura tipo látex color blanco para las caras norte, sur y oriente.

Se acuerda autorizar.

186. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante carta del 08.03.2021, que adjunta expediente, solicita autorización para obra nueva "imitación de bóveda" de Familia Vera, en el Cuartel 9 Sur, Línea 1, Sepultura N° 49 (Ingreso CMN N° 1392 del 11.03.2021).

El proyecto contempla el desmontaje de cierro y cruz de madera de la sepultura en tierra preexistente para una construcción del tipo imitación bóveda en hormigón armado de 1,15 m de ancho por 2,5 m de fondo, con muros perimetrales de 35 cm de altura y fundaciones que alcanzan una profundidad máxima de 60 cm. El respaldo será de forma recta y de altura máxima 1,60 m con detalle en sobre relieve de cruz en todo su alto y jardinera horizontal. El total del conjunto irá revestido en granito con mezcla de cemento blanco.

El proyecto al estar en un terreno aledaño a un árbol de ciprés, indica que se tomarán los resguardos durante la construcción, tales como no dañar las raíces durante la excavación y construcción de las fundaciones. Igualmente, al momento de pulir el granito, se cubrirá el follaje del pino próximo, para no contaminarlo con el material particulado.

Se acuerda autorizar.

187. El Sr. Pablo Cid, arquitecto, mediante correo electrónico del 17.03.2021, que adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta, solicita autorización para el proyecto de construcción "Bóveda Familia Hermosilla Ryks", en la sepultura personal N° 8, línea 9 del cuartel 8 Norte (Ingreso CMN N° 1502 del 17.03.2021).

El proyecto contempla la construcción de una bóveda en un sitio erizado de línea nueva, en consolidación del deslinde oriente del Cementerio. La bóveda se propone en hormigón armado y tendrá lugar para cinco capacidades de forma subterránea con profundidad máxima de 3,20 m, cuyas dimensiones en planta son 1,3 m x 2,5 m. La base de la cubierta estará sobre muros perimetrales a 45 cm desde el nivel del suelo y el respaldo alcanzará una altura máxima de 1,7 m que incorpora en el diseño una cornisa de forma semicircular con terminación de pilaretes a cada

lado, ambos prefabricados de hormigón. La terminación de la totalidad de la sepultura será en afinado de granito con mezcla de cemento blanco de 5 mm de espesor.

Se acuerda autorizar.

188. El Sr. Alejandro Groves, constructor civil, mediante correo electrónico del 18.03.2021, que adjunta EETT, memoria explicativa, planos, certificado y carta, solicita autorización para el proyecto de intervención en tumba familiar en sepultura 19 línea 5 Cuartel 9 Norte (Ingreso CMN N° 1547 del 18.03.2021).

El proyecto contempla la construcción de sepultura en sitio eriazo del tipo cuadro personal. La construcción será en hormigón armado con dimensiones en planta de 1,2 m de ancho y 2,4 m de fondo, muros perimetrales de 40 cm de altura y fundaciones que alcanzan una profundidad máxima de 60 cm. El respaldo alcanzará de altura máxima 1,4 m con detalle de cruz superior de hormigón. En el centro del respaldo se considera detalle de ventana para portarretratos de aluminio con vidrio incoloro en el centro, de dimensiones 60 cm de alto por 50 cm. El total del conjunto irá revestido en granito con mezcla de cemento blanco.

Se acuerda autorizar.

189. El Sr. Pablo Cid, arquitecto, mediante correo electrónico del 03.02.2021, que adjunta EETT, memoria explicativa y planos, solicita autorización del proyecto "Bóveda Familia Paredes Navarro", en la sepultura personal N° 6, línea 9 del cuartel 8 Norte (Ingreso CMN N° 659 del 04.02.2021).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura en un sitio eriazo de línea nueva, en consolidación con el deslinde oriente del Cementerio. La construcción será en hormigón armado de 1,3 m de ancho por 2,5 m de fondo, del tipo bóveda, la cual tendrá lugar para 5 capacidades y una reducción de forma subterránea, con profundidad máxima de 3,8 m. El respaldo tiene una forma sinuosa formando una onda, y posee una altura de 1,70 m en su parte más alta, además de un nicho vidriado saliente en 5 cm del respaldo de 40 cm x 50 cm de alto en marco de aluminio y vidrio incoloro. La terminación de la totalidad de la sepultura será en afinado de granito en color blanco.

Se acuerda autorizar.

190. El Sr. Pablo Cid, arquitecto, mediante correo electrónico del 03.02.2021, que adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta, solicita autorización del proyecto "Bóveda Familia Triviño", en la sepultura personal N° 42, línea 9 del cuartel 12 Norte (Ingreso CMN N° 660 del 04.02.2021).

El proyecto consiste en la construcción de una bóveda en un sitio eriazo en el sector cercano al deslinde oriente del Cementerio, en estructura de hormigón armado de 1,3 m de ancho por 2,5 m de fondo, la cual tendrá lugar para cuatro capacidades y una reducción de forma subterránea, con profundidad máxima de 3,2 m. Contempla muros de hormigón de altura máxima 45 cm, con un respaldo que sigue formas tradicionales del sector, incluyendo una cornisa de hormigón en todo su contorno superior, dos pilaretes a los lados y un nicho vidriado de 40 x 50 cm

de ancho. Además, incorpora detalles en mármol de cruz tumbada y figura de libro abierto. La terminación de la totalidad de la sepultura será en afinado de granito en color blanco.

Se acuerda autorizar.

191. El Sr. Pablo Cid, arquitecto, mediante carta del 18.02.2021 que adjunta EETT, memoria explicativa y planos, solicita autorización del proyecto "Sepultura Tipo Cuadro de Albañilería Familia Vargas Guzmán", en el cuartel 9 norte, línea 7, sepultura N° 45 (Ingreso CMN N° 998 del 23.02.2021).

El proyecto contempla el desmontaje de la reja tradicional de fierro forjado de baja altura color blanco y un nicho con cruz de madera en la sepultura de tierra preexistente de tamaño infante, para realizar una construcción en hormigón armado de 1,2 m de ancho x 2,4 m de fondo, del tipo cuadro personal, con una capacidad subterránea, con profundidad máxima de 60 cm. El respaldo tendrá una altura máxima de 1,7 m con detalle de cornisa de hormigón, pilaretes laterales e incorpora un nicho central de 50 cm de ancho x 45 cm de alto con marco de aluminio y vidrio incoloro. La terminación de la totalidad de la sepultura será en afinado de granito con mezcla de cemento blanco.

Se acuerda autorizar.

192. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante correo electrónico del 03.02.2021, que adjunta expediente, solicita autorización del proyecto de obra nueva "Cuadro Personal" de la Familia Aguilar, ubicada en el Cuartel 4 Sur, Línea 2, Sepultura N° 49 (Ingreso CMN N° 666 del 04.02.2021).

El proyecto contempla el desarme de la reja tradicional con cruz decorativa de fierro forjado de baja altura color azul y placa de mármol de la sepultura en tierra preexistente, para en su reemplazo realizar una construcción en hormigón armado de 1,2 m de ancho x 2,5 m de fondo, del tipo cuadro personal, que tendrá lugar para una capacidad subterránea, con profundidad máxima de 60 cm, respaldo en forma recta y de altura máxima 1,35 m, que incluye detalles en sobre relieve de bandas horizontales y cruz. Adicionalmente, incorpora un nicho central de 42 x 42 cm con marco de aluminio y vidrio incoloro. La terminación de la totalidad de la sepultura será en afinado de granito con mezcla de cemento blanco.

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día hoy por videoconferencia, con la participación de los consejeros Alejandra Vidal, Mauricio Uribe, Loreto Torres y Alberto Anguita; los asesores Rocío Mac Lean, Rodrigo Retamal y Valentina Varas y los profesionales de la ST Ana Barrera, Marcela Becerra, Francisca Ivanovic, Elda Vásquez, Verona Ossa, Rolando González, María Carolina Chea, Patricia Kelly, Patricia Henríquez, Henry Torres, María José Capetillo, Antonia Escudero, Javier Arévalo, Catalina Contreras, María Luisa Gómez, Matías Fraga, Soledad Donoso, María Ignacia Corral, Paula Urzúa, Mariela Torres, Cristian Aravena, Gonzalo Díaz, Rocío Barrientos, Dafna Goldschmidt, Fernanda Lathrop y Pierre de Baeremaecker.

Asistieron además Carolina Aguayo de la DAMOP, Dánisa Catalán de la Dirección General de Obras Públicas del MOP, Mauricio Sánchez de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Gladys Aguilera y Gonzalo Valderrama de la Unidad de Infraestructura del SNPC.

193. El Sr. Francisco García-Albarido, arqueólogo, por correo electrónico del 03.04.2021, solicita una prórroga de 3 meses para entregar el informe consolidado de los sondeos realizados el año 2020 en los sitios CaH13 y 14 en el contexto de su investigación doctoral "*Archaeology of the market-expansion into the Andes: early-modern maritime hunter gatherers, mercantile flows and the transformation of a native port community*", en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta. Si bien ya cuenta con los informes de análisis cerámicos, líticos, zooarqueológicos y botánicos, indica que está a la espera del informe de análisis ictiológico (Ingreso CMN N° 1914 del 05.04.2021).

Este Consejo acuerda conceder la prórroga de 3 meses solicitada.

194. Por Oficios N° 172 del 05.03.2021 y N° 178 del 05.04.2021, la Sociedad de Inversiones Mountain Road SPA envía Informes de Monitoreo Mensual de febrero y marzo de 2021, del proyecto en ejecución "Conservación Ruta A-353 Sector Cr. Ruta A-35-Ayco, Región de Arica y Parinacota", de la Dirección Regional de Vialidad del MOP (Ingresos CMN N° 1293 del 08.03.2021 y N° 1918 del 05.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo, que indican la realización de charlas de inducción a los trabajadores de la obra e informan la protección mediante cercos y banderines los sitios identificados en línea de base, verificándose además el buen estado de los sitios. Se insistirá en que, en caso de utilizar banderines y no cercos, éstos deberán ser de 1 m de alto y con separación entre sí cada 1 m, siempre dejando un área de amortiguación adecuada para no intervenir sitio arqueológico.

195. Por cartas del 03 y del 21.01.21, Omar Reyes Báez y Francisco Cayla Rojas, arqueólogos, remiten Informes Ejecutivo y Final de excavación autorizada mediante Ord. CMN N° 3980 del 06.11.2020 en el subsuelo del MH Iglesia de San Juan Bautista y del sitio arqueológico San Juan 1, en el marco de la restauración del templo, ubicado en la localidad de San Juan, comuna de

Dalcahue, en la Isla Grande de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 19 del 05.01.2021 y N° 386 del 25.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de la intervención arqueológica realizada en el subsuelo del MH, con motivo de las obras de restauración de su piso, y con el informe final y las actividades de reentierro realizadas.

En el marco de la obra "Construcción Nuevo Puente Cautín, en Cajón, Región de La Araucanía", ejecutada por la empresa CONPAX cuyo mandante es el MOP, se recibieron los siguientes informes:

196. La Sra. Andrea Caniullán Cuevas, Ingeniería Ambiental, Constructora CONPAX SpA, por correo electrónico del 17.03.2021 remite informes de monitoreo arqueológico correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2020 (Ingreso CMN N° 1520 del 18.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras del Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP:

197. Por Ord. N° 42 del 24.03.2021, remite Informe Consolidado de Rescate Arqueológico Sitio Cajón 01., Rev. 00 (Ingreso CMN N° 1672 del 24.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

198. Por Ord. N° 38 del 16.03.2021, ingresa Informe Consolidado de Rescate Arqueológico del sitio arqueológico Puente Cautín 1 (Ingreso CMN N° 1497 del 17.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. El informe de análisis especializado de los metales recuperados durante esta actividad deberá ser anexado al Informe Final de ampliación de rescate que se encuentra pendiente.

199. Por Ord. N° 30 del 03.03.2021 remite informe de monitoreo arqueológico de enero y febrero y propuesta técnica puesta en valor de tubería y bocatoma; los anexos se reciben por correo electrónico del 05.03.2021 (Ingresos CMN N°1224 del 04.03 y N° 1268 del 05.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico correspondiente a enero de 2021, y pronunciarse con observaciones respecto al de febrero, dado que las fotos del día monitoreado y de las charlas de inducción son las mismas que las del mes de enero. Por otro lado, respecto a la información que se entrega de la excavación de los hallazgos no previstos N°1 y 2, esta debe enviarse en formato de informe ejecutivo para recibir conformidad, dado que constituyen una intervención arqueológica que fue autorizada.

Respecto a la puesta en valor de los restos de la bocatoma, este Consejo se pronuncia favorablemente en términos generales, con indicaciones, debiéndose ingresar el detalle de la iniciativa para visado. Entre lo que se deberá ingresar, se encuentra la carta de compromiso de la

Escuela La Granja respecto al resguardo y el cuidado de las tuberías, la información que se va a exponer en el lugar, etc. Se debe considerar infografía tanto en la escuela como en el lugar donde se emplazan los restos de la bocatoma.

200. Por correo Ord. N° 49 del 31.03.2021, remite Propuesta Técnica Cierre y Abandono Sitio Arqueológico Cautín 01 (Ingreso CMN N° 1890 del 01.04.2021).

Este Consejo acuerda solicitar que el cierre del sitio se haga con la cubierta geotextil propuesta, y medidas adicionales: adicionar sobre el geotextil una capa abundante de tierra (no estabilizado) y plantar/sembrar plantas nativas de raíz corta, todo esto enfocado en evitar la erosión. Se solicitará que esto cubra tanto el talud como el resto del sitio dentro de la faja fiscal.

201. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras del Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP, por oficios N° 185 del 15.12.20 y N° 2 del 05.01.21 remite los informes de monitoreo de noviembre y diciembre de 2020 del contrato "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla-Cuncumén, Región Metropolitana" (Ingresos CMN N° 6736 del 17.12.2020 y N° 62 el 06.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

202. El Sr. Erick Enrique Rojas Apablaza, Constructora Socovial SPA, por correo electrónico del 22.03.2021, remite Plan de Manejo, Línea de Base e Informes de Monitoreos Arqueológicos relativos al proyecto "Conservación de la red vial, conservación Ruta A-345, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1639 del 23.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones al titular sobre los informes entregados: 1) Se solicita aclarar el no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los informes de monitoreo arqueológico de los meses de noviembre, diciembre y enero del proyecto, tal como se propone en el Plan de Manejo; 2) Indicar fecha en que fueron cercadas cada una de las evidencias, ya que los informes mensuales no la indican; 3) Debido a que no se resguardaron las evidencias mediante un cercado provisorio instalado oportunamente se solicita una nueva versión del Informe Final, con mayores especificaciones con fichas descriptivas y fotografías comparando el estado inicial de los sitios y sus componentes (con fecha) y su estado final.

203. La Sra. Victoria Cubillos, Encargada Ambiental, Constructora San Felipe, por correo electrónico del 29.03.2021 remite documentación referente a la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y Por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, Comuna de Camarones, Etapa II, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1816 del 30.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del informe de Línea de Base arqueológica y Plan de manejo de proyecto de Conservación Global Mixto. Se considera adecuada la propuesta de un monitoreo arqueológico periódico bimensual, a cargo de un(a) arqueólogo(a) profesional presente en todas las actividades de intervención del suelo, y plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. Se requerirá la entrega oportuna

de informes mensuales al CMN. Para el resguardo las evidencias arqueológicas que se encuentran en el área de influencia directa se solicitará que sea mediante cercado provisorio continuo. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. El Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

204. Por correo electrónico del 10.03.2021 se recibe denuncia de tomas ilegales en el sector Quebrada de Acha de la ciudad de Arica, específicamente en el tercer sector. Tienen animales que están a todo sol, hay gente que ha metido maquinaria y nadie ha hecho nada (Ingreso CMN N° 1362 del 10.03.2021).

Este Consejo acuerda colaborar con la investigación iniciada por la Fiscalía Arica por intervención en terrenos con evidencias arqueológicas, situación verificada tras visita a terreno del 15-03-2021, junto a personal de la Bidema de la PDI y el Ministerio de Bienes Nacionales.

205. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por carta del 17.03.2021, informa la entidad Exhibición de Animales Loreto Elena Corvacho Tupa E.I.R.L RUT.76.812.486-8, cuyo Representante Legal es la Sra. Loreto Elena Corvacho, ha solicitado la certificación de un predio ubicado en el Valle de Azapa, en la Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1533 del 18.03.2021).

Este Consejo acuerda informar a la Sra. Loreto Corvacho que los antecedentes aportados por la arqueóloga Lilian Briceño, permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno fiscal de 1 hectárea y en el camino de acceso existente, ubicado en sector Cerro Blanco, valle de Azapa, comuna de Arica. Por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido con la SEREMI de Bienes Nacionales, se informa que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, se recuerda de la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

206. El Sr. Danilo Omar Pozo Castillo, Ingeniero Mecánico DPC, por correo electrónico del 28.03.2021, solicita pronunciamiento de terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector las Maitas, Valle de Azapa, colindante con la Ruta A-137, comuna de Arica, para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1897 del 05.04.2021).

Este Consejo acuerda informar al Sr. Danilo Pozo que los antecedentes disponibles en la OTR permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior del terreno fiscal. Por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido con la SEREMI de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

207. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, por Memorándum N° 62 del 03.09.2019 remite Minuta N° 19/2019, con carta del 29.04.2019 de la Sra. Jacqueline Gajardo Cerda, quien solicita autorización al CMN para colocar una piedra tallada que indique que sus antepasados nativos están allí sepultados en el MH Iglesia de Huenchullami; pide también poder recuperar los cuerpos si estos fueron exhumados verificando con pruebas de ADN (Ingreso CMN N° 5859 del 05.09.2019).

Este Consejo acuerda entregar una opinión favorable a la solicitud con la indicación de que la ST CMN entregue lineamientos respecto al diseño, materialidad, emplazamiento, contenido y disposición de la placa en función de los valores patrimoniales del MH y de su sensibilidad arqueológica. Se realizará la consulta a Jurídica respecto a la pertinencia del CMN en cuanto a la solicitud de las muestras de ADN.

208. La Sra. Gisella Pedreros Ossandón, arquitecto de la I. Municipalidad de Putaendo, por correo electrónico del 22.03.2021 responde Ord. CMN N° 3400 del 23.09.2020, respecto del proyecto "Construcción Centro Veterinario de Atención Primaria, Comuna de Putaendo", en la ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, Región de Valparaíso, adjuntando informe de caracterización arqueológica elaborado por el arqueólogo Sr. Daniel Pavlovic (Ingreso CMN N° 1598 del 22.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de inspección arqueológica, dando la indicación respecto a la obligatoriedad de dar aviso ante hallazgo en obra señalada en el artículo 26° de la Ley. Además se solicitará a la Ilustre Municipalidad de Putaendo resguardar, consolidar y preservar el muro compuesto de barro y guijarros ovoidales en el sector oriente del límite sur del predio y que se prolonga a la propiedad colindante, e incorporarlo al proyecto.

209. El Sr. Lorenzo Panes Ramírez, Capitán de Corbeta OM LT, Capitán de Puerto Huasco, Armada de Chile, por Ord. N° 12.210/92 del 15.03.2021 eleva denuncia por la Comunidad Indígena Diaguita Punta de Lobos, de excavaciones en un sitio arqueológico en el sector costero de Punta de Lobos, comuna y Provincia de Huasco, Región de Atacama, por parte de un particular, para la construcción de una casa habitación (Ingreso CMN N° 1710 del 25.03.2021).

Este Consejo acuerda solicitar más antecedentes a la Comunidad Indígena Diaguita Punta de Lobos, e informar al Ministerio de BBNN y a la Armada de Chile sobre antecedentes solicitados a la comunidad.

210. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 15.03.2021 envía Informe Ejecutivo de Resultados para Estudio de Mecánica de Suelos con Metodología Arqueológica en el marco del proyecto inmobiliario "Rosas-Baquedano", ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1481 del 16.03.2021).

En cuatro unidades de mecánicas de suelo dentro del predio del proyecto se encontraron bienes arqueológicos, con un componente mayoritario asociado a contextos coloniales y/o republicanos, y evidencias más acotadas del componente prehispánico.

Este Consejo acuerda solicitar implementar una caracterización en torno a las unidades de mecánica de suelo por medio de una grilla cada 10 m con pozos de sondaje de 1x1m. En caso de que estas arrojen resultados arqueológicos positivos la grilla se deberá extender dentro del área del proyecto. Para la caracterización se deberá hacer un ingreso con el FSA correspondiente.

211. Por Ord. N° 65 del 11.03.2021, el Sr. Alfredo Hernández Collao, Director Regional de Obras Portuarias del MOP, Región de Antofagasta, envía Informe Arqueológico en el contexto de la obra "Construcción Playa Artificial y Caleta de Pescadores La Chimba" (Ingreso CMN N° 1487 del 17.03.2021).

Este Consejo acuerda solicitar los siguientes antecedentes:

- a) Una actualización del estado actual del proyecto, ya que como se indicó mediante el Ord. DROP N° 65, a la fecha del 18.12.2020, el contratista informo el término de la ejecución de los trabajos. Es importante que se informe al CMN si aún falta por ejecutar obras asociadas al proyecto, como también si el área del proyecto se encuentra aún cercado o está habilitado para el paso de la población.
- b) Informar cuales son los proyectos planificados a futuros a ejecutar, por parte de la DROP, en el sector, y cuáles son los plazos proyectados para su inicio.
- c) Incorporar, en el informe de conservación, el hallazgo de osamentas humanas realizado el 06.04.2020. Además, se deberá considerar una propuesta para su protección, conservación y/o rescate. Una vez entregada esta información, se procederá a evaluar las medidas de conservación, protección y/o rescate propuestas.
- d) Como el área del proyecto se encontrará paralizado hasta el inicio de futuras obras que se puedan desarrollar en el sector, se solicitará que, junto a un conservador(a), se realice una visita para catastrar los elementos arqueológicos, y evaluar las medidas de conservación apropiadas a efectuar en miras de protegerlos hasta que se puedan realizar las labores arqueológicas correspondientes.

212. Por Ord. N° 365 del 08.04.2021, el Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, envía antecedentes de hallazgo arqueológico no previsto en obra "Construcción edificio Museo Regional de Atacama, Copiapó" y solicitud de permiso arqueológico (Ingreso CMN N° 2071 del 09.04.2021).

Este Consejo acuerda lo siguiente:

- i. Otorgar el permiso de intervención arqueológica con indicaciones:
 - a) Todos los elementos provenientes de los montículos de sedimentos asociados a los hallazgos arqueológicos deben ser harneados, por lo que la recolección superficial no procederá.
 - b) Los 5m² solicitados para excavar mediante pozos de sondeo deberán ser redistribuidos. Dos de estos pozos se deberán ubicar en el sector donde aún no se ha removido sedimento (hacia el poniente de la pila 21), mientras que los tres restantes deberán ir sobre los sectores que se identificaron los hallazgos. En el caso de ser necesario, se podrá realizar ampliaciones de unidades de 1x1 metro para alcanzar a levantar todo el rasgo.

- ii. Por otro lado, se solicita que se complemente la información entregada en los informes de monitoreo tanto de las excavaciones de las pilas como de la excavación masiva, describiendo las labores diarias de la obra, acompañado de registro fotográfico que grafique su evolución. Además, se deberá adjuntar el libro de obra.
- iii. Se solicitará que los informes de monitoreo restantes sean entregados mensualmente, y que consideren los contenidos mínimos solicitados por este Consejo.

213. La Sra. Francisca Alejandra Mizala Olivos, Gestión Ambiental Consultores (GAC), remite FSA del 28.01.2021, y solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto inmobiliario "Obra Banus", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 514 del 28.01.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica, con indicaciones, a la arqueóloga Camila Mizala. Se solicitará que la empresa informe los antecedentes del proyecto, y cuáles son las intervenciones en el subsuelo ejecutadas a la fecha y las que aún se encuentran pendientes. También, en vista que el proyecto se encuentra cercano a sectores con presencia de sitios arqueológicos ya conocidos, además del hallazgo de osamentas humanas producto de sus obras, se solicita que todas las intervenciones que quedan por ejecutar se realicen con monitoreo arqueológico. El sector donde se encontraron las osamentas humanas deberá seguir estando protegido; las obras se deberán mantener paralizadas en él.

214. Por Ord. N° 2783 del 30.03.2021 el Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, informa del derrumbe y medidas de contención en el marco de las obras de terminación de la construcción del By Pass Castro (Ingreso CMN N° 1866 del 01.04.2021).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento de las medidas de contención de talud informadas, y solicitar que las actividades realizadas y monitoreadas sean informadas en los informes de monitoreo correspondientes. Se recordará a la Dirección de Vialidad respecto a la entrega oportuna de los informes de monitoreo arqueológico.

215. El Sr. Nicolás Vallejos, arquitecto, Secpla I. Municipalidad de Valparaíso, por correo electrónico del 05.04.2021, informa en relación al Proyecto Emblemático Construcción Parque Barón, comuna de Valparaíso, adjudicado a la Empresa Constructora Waldo Sánchez Román, suscribiendo contrato con fecha 26.03.2021 y cuyo inicio de obras se encuentra programado para el día 13.04.2021. De acuerdo a los lineamientos entregados por Ord. CMN N° 4526 del 28.12.2020, envía Oficios N° 1269 y 1270 del 05.04.2021 del Sr. Tomás Ochoa Capelli, Director Regional del Serviu, que indica el inicio de la supervisión y monitoreo arqueológico del Sr. Felipe Rubio y solicita autorización para instalación de faenas (Ingreso CMN N° 2044 del 09.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a que la instalación de faena del proyecto se realice al interior de la bodega Simón Bolívar, y que el área de acopio esté en la zona señalada, siempre considerando que bajo ninguna circunstancia se debe intervenir subsuelo con estas actividades. Se indicará que para el tránsito de vehículos y maquinaria se debe utilizar solo los caminos ya habilitados, y en ningún caso transitar por las áreas del sitio arqueológico que no tienen cubierta de estabilizado.

216. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 37 del 13.04.2021, informa hallazgo de osamentas en la comuna de Alto Hospicio (Ingreso CMN N° 2146 del 14.04.2021).

Este Consejo acuerda hacer el levantamiento de los restos cuando sea posible en el marco de la contingencia sanitaria, solicitar al propietario que termine de cercar el lugar lo antes posible para resguardar los restos humanos y enviar los antecedentes a fiscalía por daño contra quien resulte responsable.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 13.04.2021 con los consejeros Raúl Palma, Loreto Torres, Felipe Gallardo y Alberto Anguita; de la ST del CMN asistieron Stephanie Saavedra, Marcela Becerra, Juan Carlos García, Alexandra Joo, Alejandra Garay, Henry Torres, Mariajavier Soto, Alonso Maineri, Felipe Montiel, Orleans Romero, Edgar Ibáñez, Pablo Jaque, Paula Urzúa, Daniel Contreras, Henry Torres Mejías y Carolina Lira; también estuvieron presentes Daniela González del SNPC y Loreto Mancilla del CNSPM.

217. La Sra. María Josefa Campos Rodríguez, Arquitecta, Unidad de Proyectos Infraestructura DAEM de la Ilustre Municipalidad de Independencia, por correo electrónico del 08.03.2021, responde Ord. CMN N° 478 del 01.02.2021, y remite proyecto "Intervención en calle Belisario Prats N° 1435, MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana"; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos y certificado (Ingreso CMN N° 1339 del 09.03.2021).

La propuesta de intervención corresponde a la conservación y adecuación normativa de las instalaciones del jardín infantil Estrellas de San José, inserto en el MH, el cual no forma parte de las edificaciones originales del conjunto.

La propuesta considera la habilitación de la ruta accesible: adecuación de vanos, cambio de sentido de apertura de puertas, incorporación de rampas, estacionamiento accesible y señalética, condicionantes para la obtención del reconocimiento oficial del establecimiento. Además, considera mejoras tendientes al acondicionamiento térmico mediante el reemplazo de ventanas existentes por unas tipo termopanel. Las protecciones exteriores de las ventanas serán reparadas y las que no se encuentren en buen estado serán reemplazadas por unas del mismo material y diseño a las existentes; junto con eso se instalarán mosquiteros de PVC desmontables.

En el interior de la edificación se plantea la renovación de todos los revestimientos y artefactos de áreas húmedas, la reposición total de cielo falso, el reemplazo de tabiques por nuevos en sistema Metalcon, el cambio de luminarias por equipos led, cambio de canalizaciones y circuitos eléctricos en mal estado, la modificación y retranqueo de puertas de acceso para cambiar

su sentido de apertura. Se considera también la mantención general de la cubierta, canaletas y bajadas de agua.

Con respecto al cierre perimetral del sector del jardín infantil, hacia la calle Belisario Prats se propone rectificar la línea de cierre, utilizando la misma reja y puertas de acceso existentes. Además, se propone para éste y el tramo norte, la instalación de piezas de pino cepillado de 4x1" entre las barras, para cumplir con el porcentaje de opacidad requerido por norma. Por Ord. CMN N° 478 del 01.02.2021 se solicitaron antecedentes, los cuales en su mayoría se adjuntan al presente ingreso. Lo que no se adjunta, es porque corresponde a aspectos a resolver en la licitación del proyecto, por lo que serán ítems a incorporar en las bases respectivas.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- Mejorar la propuesta de cierre hacia el EEPP, propendiendo a una recuperación de la imagen integral del conjunto que conforma el MH; considerar terminaciones neutras y de buena factura. Homologar en cuanto a color, geometría y textura las características presentes en el MH.
- Remitir el desarrollo del detalle de las especialidades de manera previa a la ejecución del proyecto.
- Definición de colores de pinturas de todos los elementos. Respecto del componente arqueológico, se solicita que las excavaciones se realicen con metodología arqueológica dado la alta probabilidad de hallazgos arqueológicos.
- Por otra parte, se solicita que los trabajos correspondientes a la nivelación de pavimentos patio exterior de juegos en una superficie de 130 m², la que considera un tratamiento de 0,30 m de profundidad, se ejecuten bajo un monitoreo arqueológico.

218. Por Ord. N° 250 del 23.03.2021, la Sra. Patricia Méndez del Campo, Directora del SSMC, solicita urgente permiso de demolición en la infraestructura del MH Hospital Clínico San Borja Arriarán debido al incendio sufrido el día 30.01.2021, específicamente en el Área del Centro de Diagnóstico Terapéutico (CDT) y Placa del HCSB, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 1661 del 24.03.2021).

La intervención consiste en el desarme del tercer y cuarto piso del CDT, con una superficie aproximada de 6.061,83 m² y 5644,73 m² respectivamente, los cuales fueron gravemente afectados en el incendio ocurrido el 30.01.2021.

Esta demolición debe ser licitada, para lo cual es necesario contar con el permiso municipal de demolición, para lo cual es requisito tener la aprobación del CMN. Por otro lado, desde el punto de vista infeccioso, los escombros facilitan la llegada de vectores, como roedores y palomas; considerando que en la actualidad este sector del hospital funcionará para pacientes COVID, se hace urgente la eliminación de la fuente de contaminación. El proyecto de arquitectura y especialidades para la reconstrucción de ambos niveles está en proceso de desarrollo, y una vez concluido será ingresado al CMN para su respectiva evaluación y autorización.

Se acuerda autorizar el desarme de emergencia, solicitado como etapa previa a la reconstrucción del inmueble.

Se presentaron los siguientes formularios Obras de Contingencia - Resolución N° 41; en ambos casos se certificará que cumplen con lo requerido en el marco del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del CMN del 18.12.2019, materializado mediante la Resolución Exenta N° 41 de 27.01.2020 de la ST del CMN, que autoriza obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición, en áreas e inmuebles protegidos por la Ley N° 17.288:

219. El Sr. Ricardo Antonio Bielsa, Embajador de la República de Argentina en Chile, ingresa proyecto para aumentar las medidas de seguridad de la Residencia Oficial del Sr. Embajador, ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 45, MH Sede de la Embajada de Argentina en Chile, comuna de Santiago; adjunta memoria descriptiva, planos, fichas y declaraciones juradas simple (Ingreso CMN N° 1651 del 23.03.2021).

El proyecto consiste en instalar al exterior del cierre existente, un sistema modular de vallas de acero laminado perforado de 3 mm con estructura de perfiles de hierro auto portante y una altura de 3 metros. La estructura puede ser removible y no es permanente en el tiempo.

220. La Sra. Claudia Roxana Ahumada Peña, Provincia San Lorenzo Mártir Padres Dominicos solicita la instalación de protecciones en la puertas de acceso fachada principal y vitral de puerta lateral de MH Iglesia y Convento Santo Domingo, en la comuna de Santiago; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica e informe ficha de contingencia (Ingreso CMN N° 1564 del 19.03.2021).

Las intervenciones consisten en la instalación de protecciones para las tres puertas de acceso de la iglesia ubicadas en la fachada principal y para la puerta lateral por calle 21 de Mayo. En el caso de las tres puertas de madera en la fachada principal, cada hoja se recubrirá con planchas de acero laminado de 0,6 mm de espesor, soldadas a bastidores de perfil de acero de 40 x 40 x 1 mm, los cuales se anclarán a cada batiente con abrazaderas a presión, ubicando cuatro en sentido vertical y tres en sentido horizontal de cada hoja. Respecto de la puerta lateral, la protección tiene como objetivo el resguardo del vitral existente en la parte superior, para lo cual se propone recubrirlo con malla Acma de 50 x 50 mm electrosoldada galvanizada, traslapada para obtener espacios de 2,5 x 2,5 cms, montada sobre bastidor metálico de 40 x 40 x 3 mm. La estructura se sujetará a cada batiente por medio de pletinas de 30 x 1 cm. a modo de abrazaderas a presión, ubicadas a una distancia no inferior a 30 cm entre ellas.

Junto con certificar el cumplimiento de Resolución Exenta N° 41-2020, se solicitará tomar las medidas de resguardo para evitar cualquier afectación a causa de su ejecución y futuro retiro, además de recordar que las obras son de carácter de provisorio, por lo que deben considerar el criterio de máxima reversibilidad.

221. El Sr. Cristián Matías Severín Lea-Plaza, arquitecto, mediante correo electrónico del 26.02.2021, ingresa proyecto "Recuperación Vivienda Fiscal", en Sector Base S/N°, ZT Poblado de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta carta, informe, fotografías, EETT, CIP, ficha técnica y planimetrías (Ingreso CMN N° 1132 del 01.03.2021).

La propuesta contempla la demolición del inmueble de propiedad fiscal de 44,97 m², destinada actualmente como bodega, y la posterior construcción de una edificación de 99,88 m² con fines habitacionales, manteniendo la lógica constructiva de la vivienda original en cuanto al lugar de emplazamiento, orientación, punto de acceso y sistema constructivo. Se considera, además, estructura metálica para muros y techumbre, revestimientos exteriores con tinglado de madera horizontal y cubierta en planchas de PV4 color azul.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: incorporar proyecto de alcantarillado público; planta del predio con deslindes y emplazamiento del inmueble; planta y detalle constructivo del sistema de fundación; corregir discordancias presentes entre EETT y planos; junto con aclarar el tratamiento de terminación y código pantone para aquellos elementos que consideran aplicación de pintura. Se solicitará a modo de observaciones preliminares: mantener la materialidad de la cubierta con tejuelas de madera; desarrollar una propuesta que se vincule con el espacio público; conservar el corredor/mirador exterior y eliminar el bow window propuesto para la fachada nororiental.

222. La Sra. Paola Leiva, arquitecta, mediante correo electrónico del 26.02.2021, remite solicitud de modificación del proyecto "Diseño Proyecto Habilitación Poiit Caleta Tortel", autorizado con el Ord. CMN N° 1057 del 19.03.2019, en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta carta, CIP, memoria explicativa, informe, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1134 del 01.03.2021).

El proyecto autorizado corresponde a la construcción de un punto de operación e interconexión de infraestructura para telecomunicaciones (POIIT) que permite el funcionamiento y monitoreo del sistema de Fibra Óptica Austral. El presente ingreso detalla modificaciones que fueron ejecutadas en obras, que corresponden al aumento de la superficie construida, cambio de colores en el revestimiento exterior, incorporación de un segundo cerco perimetral tipo acmafor con una concertina superior y postes de iluminación tubular galvanizado en las cuatro esquinas del perímetro, incorporación de una antena satelital pararrayo, escala gatera, cámaras y estanque de combustible soterrado de 5000 litros revestidos en madera, junto con la construcción de un murete perimetral de hormigón armado y una propuesta de paisajismo.

Se acuerda remitir observaciones: se solicitará realizar ajustes al proyecto de paisajismo para minimizar la presencia de elementos disonantes con el entorno; respetar y mantener el color de la cubierta del POIIT autorizado; evaluar una propuesta unitaria de color para el cerco perimetral acmafor y que se ajuste a las tonalidades presentes en el proyecto; se recomendará usar tonos oscuros, que se insertan adecuadamente en la ZT; revisar los requerimientos de Subtel para eventualmente, eliminar la concertina continua de su parte superior o reemplazarla por una alternativa más discreta como hiladas tensas; además de corregir discordancias entre EETT y planimetría sobre el tratamiento de terminación a los elementos exteriores de madera.

223. El Sr. Rodrigo Eduardo Pardo Cruchet, arquitecto, a través de ingreso digital del 22.02.2021, solicita autorización para la intervención en el MH Campamento Minero Puerto Cristal, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta declaración simple, informe, fotografías, EETT, CIP, memoria explicativa, levantamiento crítico, certificado y planimetrías (Ingreso CMN N° 1276 del 05.03.2021).

La intervención consiste en la restauración de las Bodegas Portuarias del campamento minero y la habilitación de sus cuatro naves para un nuevo uso de Sala Museográfica. La nave 1 y 2 se destinan para un programa arquitectónico que alberga zonas de servicio y salas de reunión y exposición, mientras que la nave 3 y 4 se configuran como recintos abiertos y con exposiciones al aire libre. Para ello, se propone reparar la envolvente y muros interiores de mampostería y albañilería; la liberación de la nave 1 con el despeje y demolición de tabiquería interior e incorporación de una estructura metálica y vidriada para la nueva configuración de servicios sanitarios y sala de conferencias. Se contempla también la consolidación de la cubierta de la nave 1 y 2, la reconstrucción de elementos estructurales de este sector y su acondicionamiento térmico. Para las naves 3 y 4 se propone la limpieza y liberación a través de la demolición del tímpano y de estructuras interiores de albañilería y hormigón armado; la incorporación de una viga longitudinal metálica como elemento conector entre las cuatro naves, utilizando materiales de terminación interior de cielo y tímpanos con madera machihembrada y en muros con yeso cartón y planchas de zinc ondulado en cubierta con terminación oxidado.

Se acuerda remitir observaciones: se solicita considerar una mirada integral en los valores y atributos del conjunto y trabajar una propuesta que considere su entorno y los recorridos que permiten llegar hasta las bodegas; se deberá replantear y respaldar los criterios de intervención, reconociendo la lectura y uso original del inmueble en distintas escalas. Se solicitará replantear la volumetría considerando recuperar la condición original; informar origen y destino del material observado en fotografías y que se encuentran en el interior de las bodegas y fundamentar la implementación de una losa colaborante como cielo considerando su vocación estructural. Respecto del componente arqueológico, se deberá solicitar el permiso de intervención arqueológica, de acuerdo al Reglamento de Excavaciones y/o Prospecciones.

224. La Sra. Elizabeth Soto, residente, mediante correo electrónico del 10.03.2021, denuncia el mal estado del pavimento por obras sin permiso en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1378 del 11.03.2021).

Las obras ejecutadas sin autorización CMN consisten en el retiro previo de la carpeta asfáltica y excavaciones con maquinaria pesada, para la instalación de tuberías en la calzada del camino a Romeral, camino las Piedras y camino Campo de Deportes, las que se encuentran cubiertas con estabilizado compactado, sin carpeta asfáltica.

Se acuerda oficiar al municipio reiterando la solicitud de ingreso de los antecedentes de las obras ejecutadas para evaluación del CMN y enfatizar que las intervenciones realizadas no cuentan con autorización previa según lo indica la Ley. Se establecerá un plazo de 15 días hábiles para el envío de la documentación.

225. La Sra. Rosa Cerda Vargas, actriz, mediante correo electrónico del 09.03.2021, solicita carta de apoyo del CMN a la gestión patrimonial que realizan como agrupación, que ha trabajado en la habilitación del espacio patrimonial correspondiente a la Ex estación de trenes de La Calera, ZT Recinto Ferroviario de La Calera, comuna de La Calera, Región de Valparaíso; adjunta currículum y resumen informativo (Ingreso CMN N° 1360 del 10.03.2021).

La organización comunitaria "Club de Amigos El Vagón" ha implementado a lo largo de los últimos 7 años, un espacio que se ubica al interior de la ZT, gestionado para realizar actividades sociales y culturales, y donde se ha habilitado el lugar como sala de teatro, ensayo, cine, reuniones, ferias libres, entre otros. Se indica además que en dicho espacio se han realizado acciones de limpieza y pintura, cambio de ventanas y puertas, habilitación de un camarín, escenario e instalación de iluminación.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales respecto de las obras ejecutadas y del contexto del apoyo solicitado para su evaluación.

226. La Sra. Javiera Figueroa, arquitecta, mediante correo electrónico del 12.03.21, responde Ord. CMN N° 689 del 15.02.2021, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de construcción de vivienda en calle Del Pintor, sitio 14-A, Condominio Challamillay, Punta de Tralca, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta carta de observaciones, acta, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1425 del 15.03.2021).

El presente ingreso da respuesta conforme a lo solicitado, remitiendo planimetría del cierra propuesto en madera y el levantamiento de las especies vegetales presentes en el lugar, señalando que no se incorporarán nuevas especies. En el informe de prospección superficial los resultados concluyen que el proyecto no alterará sitios con valor arqueológico, antropológico, ni de carácter histórico.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

227. El Sr. Sebastián Bravo Moreno, arquitecto, mediante ingreso digital del 11.02.2021, solicita autorización del diseño de habilitación, cumplimiento normativo y redes del Museo de Arte y Artesanía de Linares, MH Inmueble ubicado en Valentín Letelier N° 580, comuna de Linares, Región del Maule; adjunta declaración simple, fotografías, informe, memoria explicativa, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente, CIP, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 793 del 11.02.2021).

La intervención consiste en el mejoramiento funcional del edificio en razón de su uso como museo, actualizando y optimizando las redes e instalaciones existentes mediante un reordenamiento del área de acceso para mejorar su relación con el patio central; la incorporación de una cubierta tipo pérgola en el patio central-anfiteatro en base a un elemento techado de vidrio laminado en una estructura metálica anclada al pavimento por 4 pilares e independiente del corredor existente; el reordenamiento programático de las oficinas y áreas de extensión principalmente en el volumen ampliado del museo y la sustitución de pavimentos en la zona de acceso, patio central, corredores, salas y oficinas.

Se acuerda remitir observaciones: se solicitará eliminar la incorporación de la estructura tipo pérgola en el patio central, puesto que se considera un elemento discordante; desistir del cambio de pavimento en el patio central por baldosa de cerámica, debiendo mantener el piso de huevillo existente y su condición de recinto abierto diferenciado del corredor perimetral de circulación; desistir de la reposición de pavimentos en el edificio de la ampliación por palmetas de

caucho puesto que no se observa deterioro del piso existente; de proyectarse una reposición justificada de estos pisos, se solicita analizar una propuesta acorde con lo preexistente.

228. El Sr. Víctor Silva Ipinza, Director Regional del SNPC en Valparaíso, mediante correo electrónico del 18.02.2021, solicita la autorización de obras de emergencia y habilitación provisoria de oficinas para la gestión del Sitio de Patrimonio Mundial, y la regularización de obras de recuperación de la plaza sur, en el MH Castillo San José, comuna y Región de Valparaíso; adjunta oficio, correo electrónico e informe (Ingreso CMN N° 938 del 19.02.2021).

La iniciativa propone efectuar tres acciones: obras de emergencia, habilitación interior para albergar oficinas, y mejoramiento de acceso, fachada y paisajismo. Entre las obras de emergencia se encuentra la reparación de la techumbre, manteniendo la solución tradicional de tejas de arcilla afianzadas a las costaneras, limpieza de canaletas y bajadas de aguas lluvias, normalización de la red eléctrica e iluminación exterior e interior, entre otros. A su vez, se presentan obras ejecutadas en la plaza sur del MH, correspondientes a instalación de riego automático, plantación de arbustos, iluminación, instalación de reja y recuperación de escaños existentes.

Se acuerda autorizar las obras, dado que contemplan acciones necesarias para el resguardo del MH. Por lo demás, estas intervenciones son un punto de partida relevante que permitirá otorgar un uso al inmueble e indispensables para su cuidado y protección.

229. El Sr. Bernardo Álvarez García, arquitecto, mediante correo electrónico del 18.03.21, solicita autorización para el proyecto ejecutado correspondiente a vivienda en calle San Pedro N° 706 ex 305, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta certificado, fichas de registro, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1571 del 19.03.2021).

El proyecto ejecutado corresponde a una vivienda y bodega construidas en albañilería reforzada en gran parte de los muros y de estructura de madera en tabiques, con una superficie total completa de 96,21 m². La estructura de la techumbre se efectuó con cerchas de madera y cubierta a dos aguas revestidas con planchas de fibrocemento onda estándar. Los muros fueron estucados con cemento, las puertas se realizaron de madera y las ventanas con marcos de aluminio.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

230. Por Ord. 162 del 10.03.2021 el Alcalde de Cartagena solicita autorización para el proyecto de reposición de muro de contención y pavimentación de calle Vicente Huidobro, tramo entre calles Josefina Nieto y San Vicente, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta oficio, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1465 del 16.03.2021).

El proyecto busca entregar mayor seguridad vial y peatonal al sector, considerando obras de demolición y reposición del muro de contención existente, mejoramiento del pavimento de hormigón de calzada y acera de calle Vicente Huidobro y parte de la calle Josefina Nieto,

construcción de una nueva acera en el costado del muro de contención de la calle Vicente Huidobro.

Se acuerda autorizar, solicitando implementar monitoreo arqueológico semanal, hasta que todas las obras de intervención en el subsuelo hayan finalizado.

231. El Sr. Remigio Vallejos Arrey, Pastor de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chanco, mediante correo electrónico del 18.02.2021, solicita reconsiderar el plazo otorgado en la autorización del proyecto "Templo Iglesia Metodista Pentecostal de Chanco", en calle Abdón Fuentealba N° 570, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta carta, oficio y correo electrónico (Ingreso CMN N° 941 del 19.02.2021).

Se solicita reconsiderar el plazo de seis meses establecido de mutuo acuerdo entre el propietario y el CMN para la ejecución de las obras según lo indicado en el Ord. CMN N°259 del 20.01.2021, en función de que el envío de los antecedentes al CDE por obras ejecutadas sin autorización previa del CMN, quedará supeditado a la ejecución de obras dentro del tiempo señalado. Dicha solicitud se justifica en virtud de la situación sanitaria actual del país a causa de la pandemia por Covid-19, que ha provocado la escasez de materiales de construcción y la disponibilidad de mano de obra, generando una situación fortuita que perjudica el efectivo avance de las obras.

Se acuerda otorgar un nuevo plazo de tres años para ejecutar las obras; el solicitante deberá informar al CMN el estado de avance de la ejecución cada seis meses desde la fecha del Ord. CMN que autorizó las obras, hasta finalizar el nuevo plazo.

232. Por carta del 23.03.2021 el Sr. Sebastián Gutiérrez, Capitán de Navío, Jefe de Estado Mayor de la 1ª Zona Naval solicita autorización para el proyecto de reparación de cornisa del ala este del MH Edificio de la Intendencia de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria explicativa, EETT e informe (Ingreso CMN N° 1720 del 25.03.2021).

La intervención consiste en trabajos de reparación de una cornisa decorativa ubicada en la fachada del inmueble que enfrenta a calle Tomás Ramos, dado su desprendimiento parcial evidenciado a fines del año 2020 producto de fuertes vientos, presentándose dos alternativas de reparación. A su vez, se informa sobre la ejecución de acciones de emergencia, correspondiente a la instalación de amarras en la sección superior de las cornisas, mientras que la vereda fue cercada para evitar el paso de peatones ante el riesgo de caída de algún elemento.

Se acuerda autorizar con indicaciones la alternativa de reparación del tramo desprendido de la cornisa, la cual deberá reacondicionarse y fijar nuevamente a la estructura del MH. Se solicitará contemplar medidas de seguridad para el trabajo con los materiales, realizando los procedimientos con especialistas, y efectuar una inspección del estado de las cerchas de la cubierta, previo al desarme de la cubierta, tomando los resguardos de la estructura.

233. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR de Los Lagos, mediante correo electrónico del 23.03.2021, envía informe de visita a terreno a la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1646 del 23.03.2021).

En la visita se constató las obras correspondiente a una construcción nueva emplazada en calle Vicente Pérez Rosales N° 658, en cuyos deslindes norte y poniente se encuentra instalado un cierro de pilares de madera y malla tipo raschel color negra, lo que no permite precisar la materialidad y volumetría de la obra nueva al interior, así como de otras posibles intervenciones dentro del predio. Adicionalmente se han constatado intervenciones en el inmueble preexistente ubicado en el N° 664 de la misma calle, que consisten en el reemplazo del revestimiento exterior de madera por plancha metálica color negro, modificación del diseño de cubierta, composición de la fachada, eliminación de puertas, reemplazado el pavimento exterior de césped por mulch orgánico, así como del cierro de madera por cierro metálico color negro, entre otros.

Se acuerda solicitar al propietario el ingreso a la brevedad todos los antecedentes que den cuenta de las intervenciones, además de solicitar a la DOM de Frutillar información respecto a sus acciones en el marco de estas obras.

234. La Sra. Jacqueline Gajardo Cerda, mediante correo electrónico del 03.09.2019, solicita autorización para la instalación de placa memorial en el predio del MH Capilla de Huenchullamí, comuna de Curepto, Región del Maule; adjunta carta y minuta (Ingreso CMN N° 5859 del 05.09.2019).

La intervención corresponde a la instalación de una placa recordatoria de sus antepasados que estarían sepultados en los terrenos en donde se emplaza la capilla de Huenchullamí. Además, solicita al Gobierno de turno, la autorización de toma de muestras de ADN para que sean cotejadas con los restos óseos de sus ancestros.

Se acuerda emitir una opinión favorable a la instalación de un placa conmemorativa con las siguientes recomendaciones: que la propuesta de placa y su instalación sea mediante un elemento autosoportante que no implique excavaciones y que su volumetría y dimensiones sean acordes con la imagen sencilla del MH; que el diseño del elemento conmemorativo funcione a modo de soporte que pueda acoger a futuro la instalación de nuevas placas y que su instalación se realice una vez concluidos los trabajos de ejecución de obras de restauración del MOP. La autorización definitiva quedará sujeta a la presentación de un proyecto detallado para ser evaluado por el CMN.

235. Por Ord. DOP N° 113 del 10.03.2021, el Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias MOP, responde observaciones del Ord. CMN N° 4620 del 30.12.2020 sobre el proyecto "Diseño Restauración Muelle Histórico Taltal", en el MH Ex Recintos del Ferrocarril Salitrero de Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta; adjunta informes, certificados, manual de procedimientos, fichas, presentación y planimetrías (Ingreso CMN N° 1397 del 11.03.2021).

Se responde a las observaciones a través de una nueva propuesta de plaza de acceso y de intervención del muelle N° 2. La plaza acoge el trazado existente del parque contiguo, y la

intervención en el muelle se simplifica con un trazado regular, manteniendo la propuesta estructural anterior y desarrollando un lenguaje común en la exposición de elementos del tablero de rodamientos. Además se incorporan nuevos antecedentes y aclaraciones respecto al componente arqueológico y el manejo de los elementos del muelle a conservar, retirar y/o reponer.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con indicaciones para el desarrollo de la etapa de proyecto: se solicitará eliminar la plataforma adicional incorporada en el cabezo del muelle para pesca deportiva, ya que constituye una extensión a la estructura original sin mayor fundamento; se recomendará que en caso necesario, este uso se plantee dentro de los límites del muelle. Se solicitará incorporar en el diseño de pavimentos el trazado original de los rieles y cambios de vía que existieron; incluir en la memoria del proyecto la revisión bibliográfica de los antecedentes subacuáticos asociados al muelle y su entorno; e informar el uso de la madera latifoliada, una vez definidos los elementos a conservar. Respecto al componente arqueológico, con los resultados de la caracterización se evaluará otras labores en el sector.

236. El Sr. César Guillén, arquitecto, mediante correo electrónico del 15.03.2021, ingresa proyecto "Hotel Eureco San Pedro de Atacama", en calle Licancabur N° 157, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta carta, informe, certificado, fichas de registro, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1466 del 16.03.2021).

El proyecto consiste en la construcción de un hotel en el actual sitio eriazo ubicado en la intersección de calles Licancabur y Domingo Atienza, en el sector de acceso a San Pedro de Atacama desde la ruta 23. Al interior del predio se proyectan 15 habitaciones dispuestas en dos núcleos aislados dentro del terreno, un área de administración y servicios adosada a la fachada hacia calle Licancabur, todo esto el hormigón armado y albañilería. Además, se incluye un área verde y piscinas en el patio central, acceso peatonal por calle Domingo Atienza, tres accesos a estacionamiento por calle Licancabur, y una propuesta de cierre perimetral que demuele el muro existente de adobe, para reemplazarlo por uno con fundación de hormigón armado, estructura metálica, placas de terciado marino, malla acma y estuco de barro.

Se acuerda no autorizar el proyecto, dado que la propuesta de nuevas fachadas urbanas no cuenta con las proporciones ni características formales predominantes de la ZT, ni se ajustan a las condiciones materiales de las construcciones existentes. Por su parte, la demolición del muro tradicional existente, y la propuesta antes detallada, afectan el carácter ambiental y propio del área protegida. Finalmente, se darán recomendaciones ante un eventual ingreso que tiendan a generar un proyecto que recoja los valores y atributos del lugar. Además se solicitará la realización de una caracterización arqueológica mediante una red de pozos de sondeo, señalando que con los resultados de esta actividad se evaluará si es necesario ejecutar otro tipo de labores.

237. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR Los Ríos, mediante correo electrónico del 15.03.2021, ingresa registro de obras no autorizadas en la ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta informe de terreno (Ingreso CMN N° 1461 del 16.03.2021).

Las intervenciones no autorizadas se registran en los siguientes inmuebles: en el ICH en calle Yungay N° 772 (ROL N° 159-21), que corresponde a la "Discoteque Proga Club Camarones", se registró cambio de color en la fachada e instalación de letreros publicitarios; Condominio Mirador del Río, en calle General Lagos N° 1621 (ROL N° 257-11), se constató la aplicación de sistema de aislación térmica exterior, pintura que modifica el color de los inmuebles y la instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta; en el inmueble de calle General Lagos sin número visible (ROL N° 259-14), se instaló un cierre frontal en base a planchas metálicas onduladas.

También se instaló un carro de comida rápida en General Lagos N° 965 (ROL N° 167-8), en la primera línea hacia la calle en un predio eriazos con uso de estacionamiento y lavado de vehículos; el carro es de color naranja brillante y cuenta con un cerco en base a entablado de madera vertical, pintado del mismo color, que define un área fija para la atención de público.

Se acuerda oficiar a los propietarios señalando la infracción a la Ley y solicitando antecedentes, junto con pedir a la DOM de Valdivia información de las obras ejecutadas.

238. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 228 del 08.03.2021, solicita autorización para la reubicación de dos MP en el marco de la obra "Restauración y Ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", emplazados en la costanera cultural de la Isla Teja, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta oficio, carta de respaldo del municipio, planos, informes y fotografías (Ingreso CMN N° 1375 del 11.03.2021).

Corresponde al traslado de dos monolitos denominados "monolito norte", donado por la Universidad Austral de Chile y "monolito sur", donado por el Minvu. Cada monolito consiste en una base de hormigón y una placa adosada. El texto de la placa del monolito norte señala: *"Para potenciar el borde ribereño valdiviano y constituirlo en un centro cultural de primer nivel, se aprueba por parte de la Universidad Austral de Chile, la donación de 1.447,85 m² en terrenos para el desarrollo y ejecución del proyecto Costanera Cultural Museos – Parque Prochelle, Valdivia".* Por su parte, el contenido de la placa del monolito sur indica: *"S.E. La Presidenta de la República de Chile, Sra. Michelle Bachelet Jeria entrega a la comunidad: Costanera Cultural de Los Museos. Obra Bicentenario".*

El CMN no se pronunciará dado que los monolitos señalados no corresponden a MP. El contenido de las placas es de carácter informativo, no conmemorativo.

239. La Sra. Beatriz Yuste Miguel, arquitecta de la Fundación Altiplano, mediante carta N° 26 del 10.03.2021, solicita autorización para modificación del proyecto de restauración del MH Iglesia San Santiago de Belén, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1389 del 10.03.2021).

Las modificaciones propuestas al proyecto autorizado con el Ord. CMN N° 3630 del 24.11.2015 corresponden a cambio del sistema de iluminación exterior, ubicando los focos de luz bajo los aleros; cambios en el sistema de alarma y monitoreo, reduciendo el número de elementos que componen el sistema; la integración de una escalera de madera que permita el acceso al coro alto, considerando un diseño tradicional en base a cuñas y ensambles de madera; liberación del revestimiento de barro en la parte superior de los muros, dejando visibles las andarajas de adobe

halladas durante el proceso de restauración de muros; por último se reemplaza la mesa del altar mayor, retirando la mesa de hormigón armado por una mesa móvil de madera.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

240. El Sr. Edgar Ibáñez, arquitecto de la OTR de Arica y Parinacota, informa sobre la solicitud y el estado de avance del expediente de declaratoria "Piscina Olímpica de Arica", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.

Por correo electrónico del 31.03.2021 el consejero Raúl Palma, solicitó información respecto al estado actual de la zona de saltos de la piscina y el estado de avance de la declaratoria. Se respondió adjuntando una minuta, la cual informa cronológicamente el caso de la Piscina Olímpica, las gestiones que ha realizado la OTR tanto con la municipalidad como con otros servicios y el estado de avance del expediente. Respecto a la plataforma de saltos ornamentales, esta presentaba un decreto alcaldicio de demolición, la cual se llevó a cabo el año 2020 a causa de su eminente estado de deterioro y peligro; en cuanto a la declaratoria, se informó que su presentación está programada para noviembre del presente año, ya que la OTR se encuentra realizando gestiones para completar el expediente.

Se acuerda consultar la opinión de la declaratoria al Alcalde de Arica, junto con solicitar la documentación del proyecto "Diseño de Puesta en Valor y Normalización de la Piscina" que se encuentra formulando el equipo Secplan del municipio. También se informará al Sr. Esteban Balcarce, arquitecto solicitante de la declaratoria, que la OTR se encuentra complementando el expediente, invitándolo a colaborar junto con el Comité de Patrimonio del Colegio de Arquitectos de la región, para aportar con antecedentes y gestionar cartas de apoyo.

241. El Sr. Sergio Zamora Muñoz, Alcalde de Putaendo, mediante Ord. N° 101 del 04.02.21, solicita autorización para el proyecto "Extensión de red de alcantarillado sector La Gruta", ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta certificado, informe, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 696 del 08.02.2021).

El proyecto corresponde a la extensión de una red de alcantarillado de 273 m lineales aproximadamente, entre las calles Curamonte, Ambrosio Camus y Nueva Chacabuco. Contempla la demolición del pavimento existente en los tramos mencionados, con excavaciones que tendrán una profundidad entre los 1,8 y 2,20 m con un ancho mínimo de 0,60 m. Para la extensión del alcantarillado se hará la incorporación de tuberías de 180 y 200 mm de diámetro y la implementación de cámaras de inspección tipo "A". Por último, se considera la reposición del pavimento de hormigón y en zonas con zampeado será reemplazado con las mismas técnicas del que fue construido.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. Se recomendará realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

242. El Sr. Rodrigo González Riquelme, ingeniero civil ESVAL, por carta G.I. N° 016 del 03.03.2021 solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Crescente Errázuriz, que se desarrolla en el marco del "Diseño de Renovación de Redes de Alcantarillado 2021", en la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta carta, certificado, proyecto y planimetrías (Ingreso CMN N° 1323 del 09.03.2021).

El proyecto corresponde a la renovación del colector de alcantarillado de 110 m lineales aproximadamente, para lo cual se plantea la rotura de los pavimentos de hormigón vehiculares, peatonales y soleras, para llevar a cabo una excavación de 2,30 m de profundidad y 0,80 m de ancho. Considera la implementación de un colector de 200 mm de diámetro y tres cámaras de inspección. Por último, se proyecta la reposición de todos los pavimentos y soleras de hormigón.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. Se recomendará realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

La Sra. Miriam Oyarzo Reyes, arquitecta, solicita autorización para modificación de dos proyectos autorizados en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. En ambos casos adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías.

243. Mediante correo electrónico del 18.03.2021, en calle Juvenal N° 10, Cerro Santo Domingo: el proyecto fue autorizado con el Ord. CMN N° 3576-2020. Se propone cambiar la materialidad del revestimiento de cubierta por el mismo material existente de teja de fibrocemento prepintada color rojo colonial; la eliminación de la partida de estuco de cemento en el revestimiento de fachada y el cambio de dimensión del listón de madera para la escuadría del entablado de tinglado del muro de fachada, que será de madera de 1x6" (Ingreso CMN N° 1566 del 19.03.2021).

244. Mediante correo electrónico del 22.03.2021; en calle Almirante Montt N° 448, Cerro Alegre: el proyecto fue autorizado según Ord. CMN N° 3757-2020. Se propone incorporar partidas eléctricas en las EETT, indicar que el revestimiento en muros laterales será de planchas de zincalum ondulado; se especificará detalles de intervención de las ventanas en EETT y otros cambios de denominación y eliminación de algunas partidas (Ingreso CMN N° 1606 del 22.03.2021).

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital de ambos proyectos.

245. El Sr. Gabriel López, arquitecto, mediante correo electrónico del 22.03.2021, solicita autorización para la ampliación del inmueble en calle Castillo N° 56, Cerro Cordillera, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 1613 del 23.03.2021).

Corresponde a una ampliación de 90,50 m² para habilitar un segundo piso y un tercero como terraza. La materialidad de estructura se propone en acero galvanizado tipo metacón para muros perimetrales, muros interiores en tabiquería de vulcometal y planchas de yeso cartón. La estructura de techumbre se contempla en perfiles metálicos con recubrimiento de planchas de zincalum onda estándar. La terminación de fachada se plantea en planchas de calamina fina

pintadas con látex color blanco, ventanas en perfil de aluminio en marco de madera con vidrio transparente y puertas de madera de pino. Finalmente, para el mejoramiento del muro de albañilería existente del primer nivel se dispondrá estuco.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

246. El Sr. Carlos Leoni, arquitecto, mediante correo electrónico del 25.03.2021, solicita autorización para el proyecto de locales comerciales y oficinas en Av. Carlos Alessandri N° 1396-1398, ZT Sector del Balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1735 del 26.03.2021).

La propuesta consiste en la demolición de la estructura existente de adobe de un piso en mal estado, para la construcción de cuatro locales comerciales en estructura de hormigón armado de un piso. Se contempla una excavación de 3,20 m de profundidad para fundaciones. Como terminación de fachada se propone enchape de piedra "ala de mosca", típica en la comuna, y ventanas en el primer piso con recubrimiento de cortinas metálicas y en el segundo piso de aluminio con vidrio simple.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría del segundo nivel con detalle de elementos divisorio entre terrazas, cortes y escantillones que den cuenta de la excavación, incorporar planimetría que dé cuenta del uso, fotomontaje, un informe de inspección arqueológica visual con una revisión bibliográfica y propuesta de plan de manejo en caso de hallazgos. A su vez, se solicitará a modo de observación preliminar, ajustar el uso del vidrio a las proporciones de lleno y vacío presentes en el entorno.

247. El Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde de Lota, mediante oficio N° 123 del 04.02.2021, solicita autorización para la modificación del proyecto "Ejecución Iluminación Eje Cívico de Lota Alto", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta informe, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 784 del 11.02.2021).

La solicitud corresponde a un total de ocho modificaciones al proyecto autorizado mediante el Ord. CMN N° 5731 del 24.11.2017, que considera el cambio de canalización eléctrica subterránea a cableado aéreo, movimiento y eliminación de luminarias y la reposición de otras tres que se encuentran ubicadas en el pasaje Alberto Cousiño.

Se acuerda remitir observaciones a las modificaciones propuestas: N° 1 tramo de Av. Carlos Cousiño, entre calle Juan Manuel Valle y calle Los Plátanos, se solicita precisar las intervenciones en subsuelo; N° 2, tramo de Av. Carlos Cousiño, entre calle Los Guindos y calle Los Aromos, y N° 3, frontis parroquia San Matías Apóstol, se solicita desistir del cableado aéreo; N° 4, Av. Carlos Cousiño, costado del Pabellón N° 23, se solicita reubicar el poste propuesto; N° 5, conexión y construcción de empalme para focos ubicados en la esquina de la Casa de Remates, se deberá contemplar una propuesta retirada de la fachada del inmueble; N° 7, conexión y construcción de empalme para los focos ubicados cercanos a la Cuesta Loyola, se solicita fundamentar. En cuanto a las modificaciones N° 6 y N° 8 (adicional), se acuerda pronunciarse favorablemente, no obstante, la autorización definitiva quedará supeditada a la subsanación de las observaciones planteadas. Respecto al componente arqueológico, se solicitara realizar un

monitoreo permanente en las zonas que contemplen intervención al subsuelo, que podrá contar con el apoyo de la OTR.

248. El Sr. Juan Andrés Núñez Urra, Representante Legal Inmobiliaria Oasis del Sur Ltda., mediante correo electrónico del 11.02.2021, responde al Ord. CMN N° 3628, del 09.10.2020, sobre el proyecto "Construcción de vivienda en Avda. Costanera S/N°", ZT Sector de Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta carta, oficio, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 800 del 12.02.2021).

El proyecto corresponde a la construcción de un nuevo pabellón de viviendas de cuatro unidades, con una superficie total de 140 m². Se proyecta en base a muros de albañilería confinada por elementos de hormigón armado, tabiquerías interiores de madera, estructura de techumbre con vigas de pino y revestimientos de cubiertas y fachadas con planchas metálicas prepintadas. Con el Ord. señalado se solicitó que el proyecto enfatizara el uso de mansarda a través de la distinción de los materiales a utilizar y replantear la composición de fachada hacia el mar de acuerdo al diseño del muro que da hacia el humedal; también se solicitaron antecedentes adicionales referidos a planos de emplazamiento, propuesta paisajística, fotomontaje y EETT que den cuenta del manejo arqueológico en caso de hallazgo. Lo anterior no se resuelve ni responde adecuadamente en el presente ingreso.

Se acuerda no autorizar. En virtud de la magnitud del proyecto, se recomendará que en caso de persistir, se realice la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

249. El Sr. Alejandro Tudela Román, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, mediante correo electrónico del 11.11.2020 remite el proyecto de conservación y restauración del sector sur de la Plaza Hundida, del conjunto Foro Abierto del MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta carta, correo electrónico, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 6038 del 13.11.2020).

El proyecto contempla acciones de conservación y restauración de la escultura "Homenaje al Espíritu de los Fundadores de la Universidad", el muro de agua del mismo conjunto y el espejo de agua, además de la mejora del sistema hidráulico y de iluminación.

Se acuerda autorizar con indicaciones: se solicitará realizar pruebas de limpieza, tratamiento y aplicación de productos químicos, cuidando en forma general de no afectar la apariencia de los elementos del conjunto y tomando las medidas de seguridad correspondientes. Además, se deberá proponer una periodicidad de mantención del conjunto y sus elementos que asegure su protección y cuidado.

250. La Sra. Daniela Alarcón, arquitecta, mediante correo electrónico del 08.02.2021, ingresa expediente técnico del "Proyecto Fachada Casa Dieciocho Familia Kim Joo", en calle Dieciocho N° 286, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta carta, listado, patente, certificado, EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 711 del 08.02.2021).

La propuesta contempla la restauración de las fachadas sur y poniente, para lo cual se propone la limpieza, reparación y/o reposición de elementos con daño. La limpieza se plantea mediante hidrolavado, para luego reparar grietas y aplicar diferentes capas de estuco y litofrén. Asimismo, considera la reposición de elementos decorativos faltantes, la reposición de la cubierta metálica del torreón, la restauración de puertas, ventanas y de protecciones metálicas y la instalación de dos nuevos letreros y luminarias.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares, en cuanto a realizar una prospección de estuco y sistema constructivo de fachada para determinar los procedimientos de restauración más adecuados y de mínima intervención. Asimismo, actualizar las EETT con respecto al proceso de reposición ejecutado en cubierta, a la propuesta de restauración de algunas piezas faltantes de mármol, entre otras, y evaluar técnicas menos abrasivas para la restauración de puertas y ventanas.

251. El Sr. Cristián Ríos Galluci, arquitecto, mediante correo electrónico del 12.03.2021, envía planimetría del proyecto de intervención en calle Merced N° 399, 391 y 389, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1411 del 12.03.2021).

La intervención consiste en la remodelación del local existente, incorporando adecuaciones interiores y exteriores, algunas de ellas ya ejecutadas. Con respecto a su imagen exterior, considera la modificación de letreros publicitarios, la reposición de la cubierta de terraza en azotea y la habilitación de una nueva terraza en el tercer nivel. Asimismo considera el cambio de color de la fachada, la instalación de cortinas metálicas en vanos del primer piso y de protecciones mediante malla desplegada en segundo piso. Con el Ord. 776 del 19.02.2021, se remitieron observaciones que se acogen con lo señalado.

Se acuerda autorizar. Respecto a las protecciones en el segundo piso, se aceptan en el contexto de la vulnerabilidad del inmueble frente a las manifestaciones recurrentes en el sector, por lo que tendrán que ser retiradas cuando la situación permita prescindir de su uso.

252. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR de Tarapacá, mediante correo electrónico del 31.03.2021, envía informe de visita técnica que da cuenta de mal estado de conservación del MH Antiguo Faro de Iquique, y de los requerimientos planteados por el encargado de mantención de faros de la Armada; comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1883 del 01.04.2021).

La visita técnica se realiza a solicitud del encargado de mantención del MH, instancia donde se constató que la accesibilidad al faro se da a través de recintos portuarios concesionados, por lo que no es posible acceder desde la vía pública; el entorno al monumento se encuentra cerrado por muros y rejas que restringen su acceso, salvo por personal de la Armada de Chile. El Faro está construido en metal y presenta deterioros propios de su exposición al clima costero de la bahía de Iquique; se observa deterioro superficial generalizado producto de excrementos de aves, además de corrosión activa en sectores donde el metal ha quedado expuesto a la intemperie; se observan también desprendimientos parciales de piezas metálicas en la parte superior.

Durante la visita el encargado manifestó que se contemplan obras de pinturas de carácter urgente, debido a que los colores blanco y rojo del Faro no se distinguen a la distancia; las obras considerarían la limpieza superficial por un medio no especificado y aplicación de pinturas iguales a las existentes.

Se acuerda informar a la Armada de Chile sobre el mal estado de conservación del MH, y solicitar el desarrollo de un proyecto integral de restauración, el cual deberá ser presentado al CMN para su evaluación. Se indicará que las obras de emergencia planteadas en la visita técnica no parecen adecuadas en virtud de los daños mayores que presenta el bien.

253. El Sr. Leonardo Fernández, Encargado del Archivo Histórico de Coya, mediante correo electrónico del 05.03.2021, solicita apoyo para pedir a la Gerencia de División El Teniente de Codelco Chile, retomar los cuidados del parque central de Coya y da a conocer el mal estado del puente de relave de la ZT Campamento Coya, comuna de Machalí, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1264 del 05.03.2021).

La situación de riesgo del puente de relave corresponde a la desoldadura de un tensor estructural desde su base, que se habría producido por la falta de mantención.

Se acuerda solicitar a la División El Teniente de Codelco la realización de un proyecto para el cambio del tensor en mal estado.

254. La Sra. Lucía Muñoz Sandoval, Seremi Mincap de la Región de O'Higgins, mediante correo electrónico del 18.02.2021, solicita pronunciamiento en relación al Plan de Gestión para el Centro Cultural Neandro Schilling, en el MH Ex Liceo Neandro Schilling, comuna de San Fernando, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta correo electrónico y plan de gestión (Ingreso CMN N° 1228 del 04.03.2021).

El documento Plan de Gestión para el Centro Cultural Neandro Schilling fue desarrollado a través de los Fondos de Recuperación de Ciudades de la Subdere, en el marco del proyecto de restauración integral del MH, cuyo objetivo es planificar las acciones directamente vinculadas con la función del uso del edificio, que busca relacionar los distintos sectores del arte y la cultura que convergerán en este inmueble.

Se acuerda remitir una opinión favorable del documento, junto con sugerencias respecto a la realización de un Plan de Manejo para el MH, que pueda dar las directrices para los futuros proyectos que intervengan el bien.

255. Mediante correo electrónico del 04.02.2021, se denuncia el mal estado del entorno del Museo e iglesia de El Huique, ZT Entorno de la casa patronal El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta correo electrónico y fotografías (Ingreso CMN N° 674 del 05.02.2021).

Se indica que el espacio colindante a los predios ubicados en Av. Los Cañones en la intersección con Av. El Huique, situado a pocos metros del MH Casa patronal, Capilla y

Dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, actualmente está siendo utilizado como bodega de talleres de vehículos, donde se ha comenzado a acopiar en el espacio público diferentes objetos como motores, materiales, contenedores de aceites contaminantes, entre otros.

Se acuerda solicitar al municipio gestionar con el o los propietarios el despeje del área que se encuentra ocupada con un mal uso, que pudiera afectar a la ZT.

256. La Sra. María Loreto Torres, Consejera representante del Minvu ante el CMN, mediante correo electrónico del 16.02.2021, informa que se ha modificado el PRC de La Serena el año 2020, instancia donde se desafectó la ZCH, se incorporaron nuevos ICH y se ajustó la norma para edificaciones dentro de la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

El arquitecto de la OTR presenta un análisis de la situación en la CAPU del 30.03.2021, donde se compara la norma urbana modificada, los nuevos ICH, conclusiones positivas respecto a la disminución de alturas en los entornos a los MH, junto con algunas inquietudes relacionadas con el aumento de esta misma en sectores donde se puede propiciar una motivación de inversionistas que tiendan a plantear proyectos de demolición de inmuebles con valor patrimonial.

Se acuerda manifestar al municipio que estos procesos, en virtud del principio de coordinación de los organismos del Estado, debieron ser trabajados en conjunto con el CMN. Se solicitará información respecto a eventuales planos de detalles que se hayan aprobado en el marco de esta modificación, o si se estuvieran contemplando durante este año, a fin de poder analizarlos en conjunto. Se acuerda también oficiar a la Seremi Minvu, indicando que estos procesos deben ser trabajados con las instituciones vinculadas y con competencias en la materia, como el CMN, a través de una coordinación con su OTR.

257. La Sra. Cecilia Muñoz González, arquitecta, mediante correo electrónico del 01.03.2021, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 692 del 15.02.2021, del proyecto de construcción de vivienda social en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1090, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta memoria, CIP, certificado y planimetrías (Ingreso CMN N° 1195 del 03.03.2021).

La propuesta consiste en la construcción de una obra nueva con una superficie de 56,86 m², financiada por subsidio Serviu con motivo de la reconstrucción del sismo ocurrido el 19.01.2020. Con el Ord. señalado se solicitó replantear la composición de fachada, reubicar el panel de tímpano de techumbre perpendicular a la calle, incorporar cerramiento de fachada según el resto de la ZT, y se recomendó realizar un monitoreo arqueológico durante las obras, lo cual es subsanado.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

258. El Sr. Franco Toro Bertolla, arquitecto, mediante correo electrónico del 17.12.2020, solicita autorización del proyecto de intervención en el ex Teatro Centenario, de calle Gregorio Cordovéz N° 391, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta anexos y planimetrías (Ingreso CMN N° 6813 del 18.12.2020).

El proyecto corresponde a la reparación de techumbres y cielos, habilitación de baños que cumplan con requerimientos de accesibilidad universal, el remplazo de todas las instalaciones eléctricas, cambio y nivelación de pavimentos en la sala interior, reparaciones y aplicación de pintura en fachadas color blanco invierno en fondo de muros y rojo colonial en zócalos y ornamentos. También considera el reforzamiento de la losa de cubierta, la cual será soportada mediante una estructura de pilares metálicos, distanciados cada 4,5 m.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales referidos al proyecto de reforzamiento estructural interior, levantamiento de información del edificio y de su estado de conservación estructural general. Respecto a los muros de albañilería a intervenir, se deberá definir si requieren de una reparación estructural o superficial. Se solicitará un monitoreo arqueológico permanente de todas las excavaciones e intervenciones del subsuelo debido a los antecedentes del sitio arqueológico Plaza de Armas de La Serena y otros en las inmediaciones.

259. El Sr. Héctor Vallejos Pérez, Director del Servicio de Salud de Antofagasta, mediante Ord. N° 1279 del 12.03.2021 solicita la revisión y validación de líneas oficiales establecidas en el proyecto de "Reposición consultorio General Rural de María Elena", en la ZT Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta oficio y planimetrías (Ingreso CMN N° 1605 del 22.03.2021).

En el marco del desarrollo del proyecto para el consultorio de la comuna, se requiere validar las Líneas Oficiales del sitio eriazo donde se emplazará la obra, en relación a su entorno inmediato.

Se acuerda informar que no está dentro las atribuciones del CMN la validación de Líneas Oficiales, no obstante, estas se ajustan a los criterios generales remitidos al municipio mediante el Ord. CMN N° 2818 del 09.08.2016.

260. La Sra. Marietta Méndez Carvajal, Seremi Minvu (S) de Antofagasta, mediante Ord. N° 364 del 05.04.2021, dirigido al Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, realiza observaciones al "Informe Vial Básico Clínica Cumbres del Norte", proyecto que se está desarrollando en parte de la ZT Casas del Ferrocarril de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1973 del 07.04.2021).

En los antecedentes remitidos al titular del proyecto, se indica que el proyecto vial en estudio se emplaza en una manzana con dos normas de protección patrimonial. La primera denominada inmueble de valor patrimonial como edificio de primer orden según Art. 28 del PRC vigente de Antofagasta y como ZT según DS N° 374 del 21.05.2013; ambos instrumentos normativos establecen un polígono que se superpone en parte con el proyecto, por tanto se requiere las autorizaciones que correspondan ante la Seremi Minvu y el CMN, respectivamente.

Se acuerda solicitar al propietario el ingreso del proyecto para su evaluación. Se le indicará también la preocupación por la falta de ejecución de las obras de seguridad cuya autorización en el marco de la Rex. 41 se certificó por Ord. CMN N° 125 del 11.01.2021, que han expuesto a los inmuebles que forman parte de la ZT.

261. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la Oficina Técnica Provincial de Chiloé, mediante correo electrónico del 25.03.2021, informa sobre choque de vehículo ocurrido el 25.03.2021 en el muro de cierre del MH Iglesia San Francisco de Castro, en la comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1730 del 26.03.2021).

El accidente en la calle San Martín, comuna de Castro, fue comunicado por el Hermano Franciscano y Párroco José Manuel Hernández Guardián. Se trató de un vehículo menor que impactó la reja del cierre perimetral de la iglesia en el sector posterior del templo. La reja es de fierro de 1,30 m de alto y fue dañada en una extensión de 4 m aproximadamente. El templo no fue afectado en su estructura. Según información entregada por el párroco, se efectuó la denuncia en Carabineros y en esa instancia se llegó a un acuerdo con los responsables quienes se comprometieron a financiar la reparación de la reja con los mismos materiales según carta de compromiso firmada por el párroco. El día 13 de abril se iniciaron los trabajos de reparación de la reja, los que culminarán el día 26 de abril.

Se acusa recibo y se acuerda autorizar el trabajo de reposición de la reja perimetral.

262. El Sr. Francisco Aguilar, arquitecto, mediante correo electrónico del 12.03.2021, responde las observaciones del Ord. CMN N° 1744 del 20.05.2020, al proyecto "Apartamentos en Nercón", ZT Entorno del MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta carta, EETT, oficio, fotomontaje, memoria técnica, expediente y planimetrías (Ingreso CMN N° 1430 del 15.03.2021).

La intervención consiste en la construcción de un volumen obstruido de dos pisos; en cada piso se consideran seis habitaciones, con un baño por cada unidad. En total el proyecto contempla una superficie construida de 324,94 m². Con el Ord. señalado se solicitó replantear el diseño de la cubierta, considerando una a dos aguas; modificar la composición de fachada privilegiando el lleno por sobre el vacío; contemplar materiales que no imiten a otros; ingresar una propuesta de paisajismo; incorporar publicidad en caso de requerirla y adjuntar una imagen objetivo de la propuesta inserta en su contexto inmediato. Se responde señalando que los revestimientos exteriores son en tejas de alerce y entramados de madera para control de relación del lleno vacío en el segundo nivel, junto con barandas de madera torneada en terrazas, la cubierta con pendientes será en zinc alum acanalado onda toledana, prepintado negro. También se contemplan otras obras asociadas a proyecto de paisajismo, como zona de piscina y tinajas calientes, que no son visibles desde el espacio público, y área de estacionamientos, circulaciones vehiculares y peatonales interiores, junto con un cierre perimetral tipo cerco verde que recuperará la situación visual pre-existente desde el espacio público.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, junto con solicitar un informe que adjunte imágenes del inicio de las obras, además de informes periódicos que den cuenta de los avances.

263. La Municipalidad de Castro envía propuesta de imagen objetivo para la modificación de altura máxima de la ZC1 y ZC2 del PRC de Castro, MH Templo San Francisco de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos; se recibió el resumen ejecutivo de la propuesta (Ingreso CMN N° 1681 del 26.03.2021).

La propuesta elaborada por el equipo técnico de la Secretaria de Planificación del Municipio de Castro, tiene por objetivo la modificación de la norma urbana de la altura máxima de edificación del PRC de Castro para las zonas señaladas que contemplan lo siguiente: ZC1, área del centro de Castro, que es también la meseta fundacional de la ciudad. Actualmente la altura considerada para esta zona por el PRC existente a la fecha, es de una placa continua de 10 m, sobre la cual contempla un volumen aislado con retranqueo de 2m desde la Línea Oficial (LO), permitiendo una altura máxima liberada controlada solo por rasantes. ZC2, aborda a un área de la costanera hacia el borde cerro, actualmente considerada por el PRC con una altura correspondiente a una placa continua de 12 m, sobre ésta se contempla un volumen aislado con retranqueo de 2 m desde la Línea Oficial con una altura máxima de 25 m.

La propuesta considera como único cambio el límite de altura máxima de edificación en 16 metros, en consideración de que la altura máxima propuesta es la misma que recoge la de las edificaciones de la Zona de la Plaza de Armas (ZPA), por lo que se persigue armonizar y homogeneizar con dicha medida las zonas ZPA, ZC1 y ZC2. La altura propuesta se toma a partir de los 16,8 m que corresponden a la altura medida desde el nivel de suelo natural hasta la cumbre de la nave central del MH Templo San Francisco de Castro.

Se acuerda pronunciarse favorablemente respecto a la modificación de altura máxima de la ZC1 y ZC2 del PRC de Castro, junto con reiterar el apoyo y compromiso de colaboración del CMN en un futuro proceso de actualización integral del PRC en el mediano plazo.

264. El Sr. Jorge Rozas Ramírez, Representante Legal de empresa Pehuén S.A., mediante carta del 19.02.2021, informa que están planeando intervenir a través de un mejoramiento de fachadas y cubiertas, los bloques N° 3, 6, 7 y 8 de la calle Ritoque N° 4540, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa; adjunta carta, certificado, fichas y memoria descriptiva (Ingreso CMN N° 968 del 22.02.2021).

El diagnóstico técnico realizado para la postulación al Programa de Protección del Patrimonio Familiar (llamado extraordinario 2020), Capítulo II, para la atención a Condominios de Vivienda Social, detectó el evidente deterioro de los inmuebles, priorizando la necesidad de reponer la techumbre de zinc, debido a las diversas filtraciones en los departamentos de los últimos pisos, además de recuperar las fachadas que actualmente presentan rayados, suciedad, desprendimientos de material y fisuras principalmente en balcones. Las intervenciones fueron expuestas y validadas por los copropietarios en acta de asamblea ordinaria del 03.07.2019.

Las obras a desarrollar corresponden al cambio integral de las planchas de la cubierta, cambio de escotillas de los bloques simplex y dúplex, cambio de escaleras gateras de bloques dúplex, mejoramiento del estuco liso pintado, del hormigón visto sin terminación (rayado), de los quiebravistas, antepechos de albañilería y marcos metálicos.

Se acuerda autorizar.

265. La Sra. Rosario Gómez Vial, profesional PRBIPE Ñuñoa, mediante correo electrónico del 11.03.21, ingresa antecedentes del proyecto PRBIPE "Mejoramiento y Pintura de Fachada Edificios Villa Olímpica", en la ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa; adjunta carta, EETT, certificado, fotografías, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 1396 del 11.03.2021).

La iniciativa enmarcada en el programa "Revive Barrios Ñuñoa" tiene como objetivo mejorar el estado de conservación de la totalidad de los bloques del conjunto habitacional; 82 unidades en total que corresponden a 2.448 inmuebles. La propuesta cromática considera colores con base blanco y gris, para los muros planos y de mayor porcentaje, tonalidades que se sustentan en imágenes históricas del conjunto. Se incorporan tonalidades como verde, azul, naranja y rojo, para elementos puntuales, tales como copas de agua, cajas de escalera, barandas, antepechos y puertas. Estos colores se irán degradando modificando su paleta, pero siempre manteniendo su pigmentación base.

Se propone a su vez, mejorar la calidad de los muros, previo a la aplicación de color; se hidrolavarán, se restituirán faltantes de material, se restaurarán barandas y materiales ferrosos, así también se contempla el remplazo de las cubiertas, canaletas y bajantes de agua.

Se acuerda solicitar bajar la intensidad de los colores para los elementos puntuales mencionados, planteando dos opciones: reemplazar los colores por tonalidades pasteles similares a los existentes hoy en día o considerar una gama cromática acorde a los colores por los cuales es reconocido el movimiento arquitectónico de la Bauhaus, característica considerada por los arquitectos proyectistas de la Villa. Se recomendará también evaluar los despiches (evacuaciones de aguas) de los balcones, de modo de evitar deterioros futuros por humedad.

266. El Sr. Marcelo Casals, arquitecto, mediante correo electrónico del 02.03.21, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 779 del 19.02.2021 al proyecto en calle Club Hípico N° 966, ZT Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta memoria y planimetrías (Ingreso CMN N° 1221 del 04.03.2021).

La obra nueva para la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile contempla demoler las construcciones existentes, para en su reemplazo edificar una obra nueva retranqueada de la línea oficial del predio, resultado de una franja de utilidad pública del PRMS. La nueva edificación plantea rescatar la volumetría y grano del inmueble original e incorpora una envolvente metálica y cristal, para cubrir un área de conexión central y un cuarto nivel. Su fachada principal se plantea en hormigón armado estucado y pintado, con ventanas con marcos de PVC madera y cristal incoloro para espacio central y cuarto piso tipo mansarda; la cubierta se propone

en planchas metálicas mini onduladas y se reinterpretan los accesos del inmueble original mediante molduras.

Se acuerda reiterar y remitir observaciones a la nueva propuesta, que modifica lo presentado anteriormente, aumentando su altura de tres pisos a cuatro, lo que altera la imagen de la cuadra en relación a lo existente y su entorno cercano. Respecto al retranqueo del emplazamiento de la obra nueva, se señalan dos opciones para subsanar: configurar un antejardín con cierre (pilar-reja y área verde posterior) o emplazar el proyecto en la línea de fachada original, en virtud de las gestiones que este Consejo está realizando para levantar las líneas de utilidad pública ante el Minvu. Se deberá estudiar una terminación y color de revestimiento con una calidad e imagen contemporánea. Se solicitará eliminar elementos reinterpretativos como las molduras, reconocer elementos de los inmuebles de valor del entorno para la composición de fachadas y prescindir de la utilización de elementos espejados para el área central y cuarto nivel, reconociendo un planteamiento respecto a los atributos de la ZT.

267. El Sr. José Piña F., Director de Obras Portuarias de las Regiones del Maule, Ñuble, Biobío y La Araucanía, mediante Ord. N° DROP BIOBÍO (E) N° 165 del 24.03.2021, denuncia acopio de escombros en terrenos del MH Sector de Chambeque, asociada al proyecto del conjunto habitacional Lota Green (ex Fundación), comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 1674 del 24.03.2021).

De acuerdo a los antecedentes proporcionados, se verifica la intervención no autorizada al interior del MH, que se habría producido en el marco de las obras de construcción del Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundación.

Se acuerda informar a Serviu, como titular del proyecto, acerca de los hechos y la gravedad de la situación que ya había sido denunciada anteriormente en junio de 2020. Se hará presente que dichas acciones constituyen una afectación a la integridad y eventual daño al MH de acuerdo a lo señalado en la Ley de MN. Se solicitará el retiro inmediato de los escombros, cuidando no afectar con ello las estructuras existentes sobre el suelo y en el subsuelo, en coordinación con la Dirección de Obras Portuarias del MOP, propietarios del terreno. De igual modo, se acuerda oficiar a la SMA como ente fiscalizador del cumplimiento de la RCA N° 242/2014, informando acerca de los hechos denunciados y las medidas adoptadas por el CMN.

268. El Sr. Jorge Rivera Leal, Alcalde de Purén, por Ord. N° 562 del 08.06.2020, solicita autorización del proyecto de "Mantenimiento y reposición de cubierta y hojalatería del Liceo María Aurora Guíñez Ramírez, Purén", MH Ex Escuela Municipal N° 44 y N° 45, comuna de Purén, Región de la Araucanía; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 3045 del 10.06.2020).

El proyecto contempla la mantención, reposición de cubierta y hojalaterías cuya data es del año de construcción del edificio, donde a través del tiempo se le han hecho reparaciones menores como sellado de caballete, algunas reposiciones de canalizaciones y bajadas de agua lluvia, rellenos con silicona en orificios para que no ingrese el agua hacia el interior, sin embargo, debido a la falta de mantención integral, se encuentra con daños de óxido, orificios, entre otros que se buscan reparar.

Se acuerda autorizar.

269. El Sr. Claudio Castañón Ibacache, Encargado Serviu, mediante correo electrónico del 23.03.2021, solicita autorización para proyectos de reparación, mediante financiamiento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Serviu, de los inmuebles en calle Brasil N° 990, Matta N° 270 y Benavente N° 650, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta expediente, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1658 del 24.03.2021).

Los proyectos consisten en las reparaciones de fisuras, grietas y desprendimiento de estucos, instalación de malla de refuerzo C-139 y pletinas metálicas en esquinas de muros; aplicación de revoques de tierra cruda y estuco de cal; actualización del sistema eléctrico, reemplazo de estructura de techumbre y cubierta en los casos en que esta se encuentre dañada. Los sistemas constructivos presentes en los inmuebles son albañilería de adobe y tabiquerías rellena con adobe parado, los cuales serán conservados en las intervenciones.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el caso de Benavente N° 650, donde se deberá conservar la morfología de la techumbre original, a fin de mantener el patio central que se configura con las cubiertas.

270. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 25.03.2021, informa que el GORE Tarapacá y el equipo consultor a cargo del arquitecto Jaime Migonne, solicitan reunión con consejeros para tratar las observaciones preliminares del proyecto de restauración del MH Edificio de la Sociedad Protectora de Empleados Fiscales de Tarapacá, comuna de Iquique.

Se faculta a la ST para que se reúna con las partes y aclare dudas sobre el avance del proyecto.

271. El Sr. Nelson Arredondo, propietario, mediante correo electrónico del 11.03.2021, remite información sobre el cierre del patio de propiedad que se encuentra en Av. Costanera N° 1032, ZT Sector de Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1384 del 11.03.2021).

El proyecto de intervención corresponde a la instalación de una pandereta de 2 m de alto y 14,7 m de largo aproximado, en el sector posterior del predio, a modo de cierre. Contempla además la instalación de un portón de acero de una hoja y altura similar a la pandereta.

Se acuerda autorizar.

272. El Sr. Eduardo Aguilera, Alcalde de Tomé, por Ord. N° 83 del 29.01.2021, envía proyecto paliativo para intervención en el Gimnasio y Cine Bellavista Tomé, MH Deportivo y Cine Bellavista-

Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta correo electrónico, oficio, EETT, presupuesto y planimetrías (Ingreso CMN N° 1318 del 09.03.2021).

La intervención consiste en obras de mejoramiento cuya finalidad es el resguardo del inmueble y la mitigación de los daños causados por acción del clima y vandalismo. Para ello se propone la limpieza del recinto, tapiado de ventanas, instalación de un portón de cierre y hermoejamento del entorno a través de una propuesta de paisajismo.

Se acuerda autorizar el tapiado de ventanas en las condiciones provisorias y reversibles propuestas, indicando que el almacenaje de las piezas a retirar deberá ser realizado en dependencias municipales, con el fin de asegurar su correcto cuidado y manejo. Respecto a las otras intervenciones que contempla el proyecto, no se autorizan dado que no son compatibles con el sitio arqueológico hallado en el lugar, por lo demás, se trata de obras provisorias, y las definitivas se abordarán en el marco del proyecto de restauración integral del MH por parte de la DAMOP.

273. El Sr. Francisco Guzmán Lepe, mediante correo electrónico del 16.03.2021, solicita autorización para intervención interior en calle Teatinos N° 251, oficina 704, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, fichas de registro, CIP, EETT, informe, fotografías, memoria explicativa, certificados, Excel, listado y planimetrías (Ingreso CMN N° 1470 del 16.03.2021).

El proyecto considera la adecuación y habilitación de la oficina transformándola en un espacio para actividades terapéuticas, para lo cual se ejecutaron dos tabiques o mamparas vidriadas con celosías de madera en vertical para generar subdivisiones de espacios; se construyeron además cielos tipo americano y se instaló piso flotante. No se contempla intervención en la fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

274. El Sr. Rodolfo Zelada Arenas, mediante ingreso digital del 16.03.2021, solicita autorización para restauración y ampliación de inmueble en calle El Pino N° 659, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia; adjunta declaración simple, fichas de registro, CIP, EETT, informe, fotografías, memoria explicativa, certificados, Excel y planimetrías (Ingreso CMN N° 1486 del 16.03.2021).

El proyecto consiste en el mejoramiento y ampliación de la vivienda, con el objetivo de rehabilitar y modificar su uso programático. Se propone la demolición de dos bodegas ubicadas en la parte posterior del predio; ambas construcciones son aisladas, por consiguiente no comprometen la estructura original. Interiormente se realizan movimientos de tabiquerías, con el propósito de flexibilizar los espacios y sus usos. En relación a las fachadas, estas serán mejoradas y solo se interviene su cara oriente demoliendo un antepecho para convertir este vano en el acceso principal y tapiando el vano de la puerta original para transformarla en ventana. Además, se propone una ampliación tras el inmueble original de varios recintos distribuidos en un piso, obra nueva que se adosa a la vivienda y se encuentra emplazada a 9,12 m de la línea oficial del predio.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

275. La Sra. María José González Arrau, arquitecta, mediante correo electrónico del 16.03.2021, solicita autorización para la intervención interior de la oficina en calle Nataniel Cox N° 31, Of. 68, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta carta, CIP, escritura, oficio, EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 1498 del 17.03.2021).

La intervención corresponde a la habilitación interior de la oficina ubicada en el piso 6, para transformarla en una consulta odontológica; para ello se requiere de la construcción de box de atención de pacientes. Se mejorará la pintura interior de todos los recintos, se reemplazarán los pavimentos y se demolerán tabiques y se construirán nuevos muros para generar los espacios requeridos por el programa.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

276. El Sr. Pedro Elissalde Maringue, mediante correo electrónico del 18.03.2021, solicita autorización para la extracción de árbol que presenta riesgo de caída en calle Quintay N° 4622, Block 11, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1542 del 18.03.2021).

La solicitud corresponde a la extracción de emergencia por riesgo de caída dada su inclinación y levantamiento de vereda que está generando el ejemplar adulto denominado Melia, cercano al estacionamiento del block indicado.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

277. El Sr. Matías Mackay Hederra, arquitecto, mediante correo electrónico del 18.03.2021, solicita autorización para el proyecto de intervención en el edificio de calle José Ramón Gutiérrez N° 284, ZT Barrio Santa Lucia-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta carta, fotografías, informe, memoria, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 1548 del 18.03.2021).

La edificación cuenta con una autorización desde el año 2017 para intervenciones interiores, referidas a la habilitación de terraza parcialmente cubierta, aumento de tamaño de vanos interiores y el desarme y construcción de tabiquerías. En el presente ingreso se plantea la extensión de dos vanos existentes en fachada del primer piso, considerándose la apertura desde el dintel existente hasta el piso terminado de la edificación, eliminado el antepecho, sin aumentar el ancho de los vanos. Las nuevas puertas se contemplan en estructura protex vidriadas, con persianas de protección metálica.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

278. El Sr. Cristian Luque Castillo, solicitante, mediante ingreso digital del 18.03.2021, solicita autorización de las obras ejecutadas al interior del local comercial N° 12 de calle Phillips N° 433, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta declaración simple,

EETT, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, certificados, Excel, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 1550 del 18.03.2021).

Las obras a realizar en el local comercial corresponden a la habilitación interior del recinto, a través de la construcción de tabiquerías livianas de volcometal, revestimientos de muros y pisos, pintura e instalaciones eléctricas. El proyecto no considera la intervención de la estructura del edificio así como tampoco altera la fachada; solo se estipula la instalación de un letrero publicitario en el área superior del acceso, que se plantea en bastidor metálico negro con revestimiento de panaflex retro iluminado, con las letras de la marca en color blanco.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

279. El Sr. Luis Castro Caballero, mediante ingreso digital del 01.03.2021, solicita autorización para intervención en el primer piso de la vivienda en calle Las Amapolas N° 1845, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, certificados, Excel, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 1575 del 20.03.2021).

Las modificaciones planteadas tienen directa relación a cambios de uso de la edificación, para lo cual se proponen alteraciones interiores referidas a la demolición y construcción de tabiques y puertas para generar nuevos recintos. A su vez, se plantea la ampliación de un espacio para una logia en un área anexa y en la parte posterior del inmueble original de 5,04 m², superficie que no tiene presencia desde el espacio público.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

280. La Sra. Paula Cáceres, arquitecta, mediante correo electrónico del 21.03.2021, solicita autorización de la intervención interior en el edificio de calle Monjitas N° 392, piso 11, oficinas 1101, 1102, 1103 y 1104, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta carta, CIP, EETT, fotografías, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 1596 del 22.03.2021).

El proyecto consiste en la habilitación del piso 11 de un edificio de 21 niveles, más terraza superior, uniendo cuatro oficinas de este mismo nivel, redistribuyendo tabiquerías y rediseñando el área de servicios higiénicos; la remodelación no considera aumento de superficies ni alteración de la estructura ni fachadas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

281. La Sra. Verónica Prieto Andrade, mediante ingreso digital del 19.03.2021, solicita autorización para el vaciamiento, reforzamiento y restauración de fachada del inmueble ubicado en calle Lira N° 1178, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, fichas de registro, informe, certificados, Excel, CIP, EETT, fotografías, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 1637 del 23.03.2021).

El inmueble corresponde a una edificación con data de construcción del año 1933, de un solo nivel y fachada continua, que cuenta con una composición e imagen simétrica y armónica, conformada por un zócalo, cuerpo intermedio y cornisamiento. La construcción se estructura a través de una fachada y muros perimetrales de albañilería y muros interiores de adobillo. La propuesta consiste en el vaciamiento total del inmueble, dejando solo sus muros medianeros y su fachada. Para entregarle estabilidad a la estructura vaciada se incorporará un muro perimetral interior a modo de envolvente de albañilería confinada entre vigas y pilares de hormigón armado; la cubierta considera planchas de zincalum y traslúcidas. Se plantea la restauración de la fachada por medio de limpieza, reparación de estucos y aplicación de pintura.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

282. El Sr. Pablo Henríquez Donoso, del Departamento de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, mediante correo electrónico del 23.03.2021, solicita autorización para poda y extracción de árboles que presentan riesgo, en el Pasaje Aristóteles de la ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1642 del 23.03.2021).

La solicitud corresponde a la extracción de emergencia por riesgo de caída dada su inclinación y sequedad de las dos especies Olmo y Ciruelo. La dirección respectiva, está realizando gestiones con la comunidad, para incorporar nuevos ejemplares en otras áreas de la copropiedad, en reemplazo de los árboles a eliminar.

Se acuerda autorizar.

283. El Sr. Pablo Marcos Colil Ríos, mediante ingreso digital del 23.03.2021, solicita regularización de inmueble en calle Sierra Bella N° 1480, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, EETT, CIP, certificados, Excel y planimetrías (Ingreso CMN N° 1655 del 23.03.2021).

El inmueble corresponde a una edificación de fachada continua de un piso de 139 m² construidos con destino de vivienda. La data de construcción según antecedentes presentados correspondería aproximadamente al año 1930, fecha inscrita en el plano de proyecto de alcantarillado.

Se acuerda no pronunciarse dado que las obras son con anterioridad a la declaratoria de ZT.

284. La Sra. Carolina Merino G., arquitecta, mediante correo electrónico del 31.03.2021, envía antecedentes sobre la iniciativa "Mejoramiento Jardín Infantil de Tortel", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta oficio, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1873 del 01.04.2021).

El proyecto contempla la construcción de una sala cuna y dos salas nivel párvulo, considerando todos los espacios higiénicos y administrativos necesarios para el correcto

funcionamiento del establecimiento preescolar a ejecutar. Se encuentra situado en la explanada de acceso a la localidad de Tortel y adyacente a la carretera X-904. La superficie a construir corresponde a 496 m² aproximados, en un terreno de 1.476 m². Se solicita este pronunciamiento al CMN a fin de continuar con la tramitación del proyecto ante el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

Se acuerda emitir un pronunciamiento favorable a la iniciativa, junto con informar que el CMN queda a la espera del ingreso del proyecto para su evaluación.

285. La Sra. Katherine Panes Águila, mediante correo electrónico del 31.03.2021, solicita autorización de una obra ejecutada en el inmueble en el sitio N° 8, manzana 30 del Sector Rincón Bajo del Pueblo de Caleta Tortel, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta correo electrónico, fotografías y certificado (Ingreso CMN N° 1876 del 01.04.2021).

La solicitud se enmarca en la obtención del permiso de edificación ante la DOM, de un inmueble de uno y dos pisos, con revestimiento exterior de tejuela y tinglado de madera en muros, marcos de puertas y ventanas del mismo material y cubierta con planchas de zinc ondulado. Si bien no es posible contar con una data exacta de su construcción, se adjunta en la presente solicitud un certificado de la Municipalidad de Tortel y Junta de Vecinos que acreditan su existencia desde el año 1985, previo a la declaratoria como ZT.

Se acuerda no pronunciarse dado que las obras son con anterioridad a la declaratoria de ZT.

286. El Sr. Cristián Prieto Pérez, arquitecto, mediante correo electrónico del 16.02.2021, ingresa proyecto de regularización de vivienda en calle Salvador Donoso N° 29, ZT Población León XIII, comuna de Providencia; adjunta carta, certificado, ficha técnica y EETT (Ingreso CMN N° 887 del 17.02.2021).

Las intervenciones contemplaron la subdivisión de espacios interiores mediante tabiquería en metalcon y la construcción de una terraza en segundo piso, ubicada hacia la parte posterior del predio.

Se acuerda autorizar y remitir los documentos timbrados digitalmente.

287. La Sra. Paula Cáceres G., arquitecta, mediante correo electrónico del 21.02.2021, envía carta de Febrero 2021, con proyecto de intervención en calle Monjitas N° 392, piso 21, oficina N° 2101, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 969 del 22.02.2021).

El espacio a intervenir se ubica al interior de un edificio en altura, de data reciente y que no forma parte de los valores y atributos de la ZT. Las intervenciones consisten en la habilitación de oficinas y un nuevo baño, mediante la subdivisión de espacios con tabiquería metalcom, tabiquería vidriada con aluminio y la incorporación de cielo falso con placas Decociel.

Se acuerda autorizar y remitir los documentos timbrados digitalmente.

288. El Sr. Julio Munizaga Fernández, arquitecto, mediante correo electrónico del 22.02.2021, presenta modificaciones y ampliaciones ejecutadas en calle Romero N° 2823, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta, CIP, memoria explicativa, fotos, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 977 del 22.02.2021).

Las intervenciones ejecutadas consisten en adecuaciones de los espacios interiores, una ampliación en segundo piso de 58,4 m² hacia la parte posterior del volumen y la apertura de un vano de acceso en fachada.

Se acuerda autorizar y remitir los documentos timbrados digitalmente.

289. El Sr. Cristian Fraser Conejeros, arquitecto, mediante correo electrónico del 02.03.2021, ingresa proyecto "Regularización de cobertizo estacionamientos", en calle Moneda N° 2387, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta, CIP, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1176 del 02.03.2021).

Las intervenciones corresponden a dos cobertizos en estructura metálica, emplazados hacia la parte posterior del predio, con una superficie de 55,06 m² y 114,23 m² respectivamente. La documentación da cuenta asimismo de la ejecución de un mural en la fachada hacia el espacio público, que no cuenta con autorización.

Se acuerda autorizar y remitir los documentos timbrados digitalmente. Con respecto al mural, se solicita removerlo, por cuanto es un elemento discordante que altera el aspecto predominante de las fachadas.

290. La Sra. Samantha Dávila Mosquera, arquitecta PRBIPE Ñuñoa, mediante correo electrónico del 11.03.2021, ingresa proyecto "Reposición y Mejoramiento de Luminarias Villa Frei", ZT Sector 1 Villa Frei, comuna de Ñuñoa; adjunta carta, certificado, fotografías, EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 1398 del 11.03.2021).

La iniciativa se enmarca en el programa PRBIPE y tiene por objetivo acondicionar los estacionamientos con iluminación adecuada, solucionando el déficit lumínico detectado, permitiendo determinar una imagen uniforme dentro del conjunto habitacional y entregar a la villa la misma tecnología lumínica instalada en otras áreas verdes y espacios públicos de la comuna. Por consiguiente, se considera la reposición del alumbrado público actual, instalando un total de 54 nuevas luminarias peatonales y viales. Estas nuevas luminarias comprenden la instalación de nuevos postes metálicos y el reemplazo de las luminarias existentes en los postes de hormigón; la luminaria proyectada contempla tecnología led y mantiene el cableado aéreo.

Se acuerda autorizar.

291. *Fe de Erratas:* En el N° 7 del acta de sesión ordinaria del 16.12.2020, en que se acuerda aprobar la solicitud de declaratoria como MH del Puente Ñipas, se debe corregir lo siguiente:

En el cuadro de descripción de límites:

DONDE DICE:

"B-C	Límite suroriente, línea proyectada a 10 m del borde de los estribos del puente."
------	---

DEBE DECIR:

"B-C	Límite suroriente, línea proyectada a 10 metros del borde de los estribos del puente."
------	--

En el cuadro de coordenadas de los puntos de los tramos del polígono:

DONDE DICE: "SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur"

DEBE DECIR: "SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur"

GENERALES (2)

292. El Subsecretario del Patrimonio Cultural informa sobre el estado de avance de las gestiones asociadas al MH Villa San Luis de Las Condes, señalando que el 18 de enero del presente año se efectuó una reunión con el propietario del MH y la Fundación Villa San Luis, en que participó él y el consejero Fernando Pérez, definiéndose la realización de la mesa de trabajo entre los ingenieros para dar respuesta a lo observado por el CMN en relación al protocolo de demolición. Posteriormente se efectuaron dos reuniones de seguimiento entre la SPC y el propietario, los días 1 y 14 de abril. La SPC ha mantenido una comunicación fluida con el propietario y la Fundación, a fin de hacer seguimiento de los temas que requieren definiciones y que se pueda avanzar en la implementación del acuerdo adoptado por el CMN. Próximamente se agendará una nueva reunión con ambas partes. Se agradece la participación del consejero Fernando Pérez en el proceso.

En cuanto al protocolo de demolición, la Mesa Técnica del propietario y la Fundación ha efectuado tres reuniones, los días 23 y 30 de marzo y 6 de abril, y se espera que en las próximas semanas el propietario ingrese una nueva propuesta de protocolo de demolición ante el CMN.

En cuanto al convenio, durante las últimas semanas se ha avanzado en la revisión jurídica de la propuesta elaborada por el propietario; el documento se encuentra en la etapa final de revisión, pudiéndose concretar su firma en las próximas semanas, con fecha tentativa para fines del presente mes.

Para el Concurso de Arquitectura, el Departamento de Proyectos de la SPC y la ST del CMN están coordinándose para velar por el cumplimiento de los acuerdos indicados en las sesiones del CMN referido al Convenio entre la Inmobiliaria Presidente Riesco y la Fundación Villa San Luis, y además ser garantes del proceso del Concurso del Museo Memorial que se debe realizar para el MH. Adicionalmente, se está en conocimiento de que el propietario ha retomado contacto con la Asociación de Oficinas de Arquitectos de Chile y el Colegio de Arquitectos de Chile para avanzar en esta materia. En tanto, la ST del CMN está trabajando en la digitalización del expediente de declaratoria del bien, el cual será utilizado como insumo para la elaboración del índice de contenidos del Guion Museológico. La fecha tentativa del Concurso se estipula entre los meses de septiembre y octubre del 2021.

Respecto al jurado del concurso, la Resolución 278 de este Consejo indica que este se compone por representantes de la Constructora, el CMN, la Fundación y la Municipalidad y será presidido por un representante del CMN. Posteriormente, el CMN en su sesión del 25.03.2020 acordó la integración al jurado del Colegio de Arquitectos de Chile y la Asociación de Oficinas de Arquitectos como patrocinantes, además de incorporar al jurado a representantes de la Constructora, el CMN, la Fundación, la Municipalidad y los concursantes.

Se propone acordar en la presente sesión la integración de un representante de la Asociación de Oficinas de Arquitectos / Colegio de Arquitectos de Chile a dicho jurado, considerando que en los concursos de arquitectura generalmente quienes patrocinan forman parte de él.

Se comenta que la integración de ese jurado es usual en este tipo de concursos y claramente conveniente. El consejero César Millahueique señala que él había solicitado incorporar al Instituto Nacional de Derechos Humanos; la ST expone que el marco legal del INDH establece que su ámbito de acción es desde su creación en adelante. El consejero Fernando Pérez señala que el jurado puede consultar a expertos de otros ámbitos.

Todos votan a favor, por lo que se aprueba por unanimidad la incorporación de un representante de la Asociación de Oficinas de Arquitectos / Colegio de Arquitectos de Chile, con derecho a voz y voto, al jurado del Concurso Nacional de Arquitectura a realizar para definir el proyecto de arquitectura del Museo – Memorial.

Al tratarse este caso se habían retirado ya de la sesión los consejeros Alejandra Vidal, Macarena Ponce de León, Raúl Palma, Cecilia García – Huidobro, Beatriz Román, Magdalena Krebs y Alberto Anguita. No participa en la votación y se retira de la sesión luego de ella el consejero Gastón Fernández.

293. La ST presenta la propuesta de modificación del Decreto N° 135 del 29.06.2017 que declaró el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), para delimitarlo.

De acuerdo a la planificación preliminar presentada por la ST CMN en la sesión ordinaria del 27.01.2021, durante este mes corresponde efectuar la propuesta de modificación del Decreto N° 135 contemplada en el N° 8 de la Resolución Exenta N° 278 del 16.06.2020, que aprobó en general la propuesta de intervención en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis), con indicaciones, lineamientos y condiciones. En específico, dicho numeral señala:

"8. Que, debido a la superficie, ubicación y características del Museo, la Constructora propone ajustar los límites del área declarada MN de manera que corresponda a la "pisada" del Block N° 14 y el sector de paisajismo asociado, la cual comprende una superficie máxima de 1.000 m², de acuerdo a los planos que se acompañan. La Constructora podrá subdividir el lote 18-A 1 de modo de dejar el MH en un nuevo lote de 2.500 metros. Se solicita que las veredas no sean parte de la declaratoria por razones prácticas"

El MH actualmente abarca una superficie de 4.329 m². Se expone el plano con la propuesta de graficación del MH en los términos propuestos por la empresa por carta del 27.01.2020 (Ingreso CMN N° 589 del 27.01.2020) y aprobados por el CMN en su sesión del 25.03.2020.

De acuerdo con lo definido, la dictación del decreto de modificación de límites debe tener lugar una vez se suscriba el Convenio del Mincap con la empresa propietaria y se hayan constituido las garantías. La ST realizó una visita técnica al MH el 11.03.2021 para realizar el trabajo de levantamiento con Drone y posterior creación de una ortofoto georreferenciada para ajuste de límites y creación del nuevo plano del MH.

En el debate, se aclara y precisa que la aprobación del CMN está sujeta a la condición de la suscripción del convenio y las garantías, lo que debe incorporarse en el acuerdo, y que las partes conocen la nueva delimitación, pues es parte de la propuesta de la empresa sobre la base del acuerdo de enero de 2020 con la Fundación.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 135 del 29.06.2017, para la reducción del polígono de protección del MH, sujeta a la condición de la suscripción del Convenio entre el Mincap y la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco y estando constituida la garantía prevista.

Lo anterior, en los términos graficados en el plano de límites N° 8-2021:

Descripción de límites

Tramo	Descripción
A – B	Límite nororiente, línea paralela a 10 m del Block 14.
B – C	Límite suroriente, línea paralela a 7 m del Block 14.
C – D	Límite suroriente, línea paralela a 5,2 m de deslinde sur del lote 18 A-1 con el lote 18 A-2.
D – E	Límite surponiente, línea por deslinde surponiente de lote 18 A- 1.
E – A	Límite norponiente, línea por deslinde norponiente de lote 18 A-1, hasta punto A.

Coordenadas SIRGAS – CHILE / UTM 19 Sur

Punto	Este (x)	Norte (y)
A	353.805	6.302.876
B	353.836	6.302.870
C	353.833	6.302.844

D	353.816	6.302.835
E	353.797	6.302.871

294. Recursos de reposición en contra del acuerdo del CMN de la sesión del 26.06.2019 y de la Resolución Exenta N° 2 de 2019 de la ST del CMN, que autoriza la propuesta de intervención en el MH de 2019.

En sesión ordinaria del 26.06.2019, el CMN aprobó en general la propuesta presentada en marzo de ese año de intervención en el MH (ingreso CMN N° 1414 del 11.03.2019), con observaciones, lineamientos y condición que en extenso serían referidos en la resolución que al efecto se dicte. También autorizó que se completara la demolición del Block N° 15 y se procediera a la demolición programada del Block N° 14, ambos del Lote 18 – A1, ubicado en el MH. El acuerdo de esta sesión se ejecutó mediante la Resolución Exenta N° 2 del 26.08.2019 de la ST del CMN y fue comunicada por los Ord. CMN N° 3676 y 3677 del 26.08.2019.

El día 31.07.2019 el Sr. Jaime Díaz Lavanchy ingresó una carta al CMN acompañando un informe de ingeniería del Block N° 14, señalando que no se le dio a la Fundación la debida oportunidad de contradecir los antecedentes que fundaron la decisión del CMN de fecha 26.06.2019 (Ingreso CMN N° 4861 del 31.07.2019). El informe en cuestión concluye que el Block N° 14 no presenta una condición de inestabilidad estructural que implique su demolición por motivos de seguridad. En vista de lo expresado, solicita lo siguiente:

- i. Tener presente este nuevo antecedente y requerir los nuevos estudios o acciones encaminadas a la tuición y protección del MH, revirtiendo su decisión de demoler los blocks N° 14 y 15, como también, no iniciar el proceso de modificación del polígono, ya que no existe fundamento válido para ello.
- ii. Suspender el procedimiento iniciado por solicitud de la Constructora e Inmobiliaria Presente Riesco S.A. el 18.06.2019.
- iii. Resolver la realización del estudio de la misma o solicitar los nuevos estudios pertinentes, a fin de evitar un daño irreparable al MH, peligro causado por este procedimiento, con el único fin de ejercer la tuición y protección legal del MH, que le compete al CMN.

Si bien la carta no lo indica, la presentación de la Fundación implica la solicitud de dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el CMN el 26.06.2019, por lo que su naturaleza corresponde a un recurso administrativo de reposición, debido a lo cual se acogió a tramitación como tal por Resolución Exenta N° 3 del 12.09.2019 de la ST del CMN, otorgándose el traslado a la Constructora para formular sus alegaciones.

Por otra parte, la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A. presentó un recurso de reposición contra la Resolución Exenta N° 2 – 2019 de la ST del CMN, particularmente para reemplazar varios párrafos según las propuestas que detallan. En específico, se solicita en lo principal acoger el recurso de reposición y modificar la resolución de conformidad con las propuestas contenidas en el escrito. El primer otrosí, en subsidio, interpone recurso jerárquico ante la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el segundo otrosí solicita aclarar puntos dudosos u oscuros de la resolución, haciendo referencia a términos técnicos, donde constan

cartas de Icomos e Icmemo y confirmar la conformidad del CMN con aspectos de la propuesta de la Constructora, entre otros. El tercer otrosí deduce recurso de reposición contra el Ord. CMN N° 3677 – 2019, y el cuarto otrosí, en subsidio de la reposición deducida en el tercer otrosí, interpone recurso jerárquico ante la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el quinto otrosí solicita aclarar puntos dudosos u oscuros del Ord. CMN N° 3677 – 2019.

Mediante Resolución Exenta N° 4 del 12.09.2019 de la ST del CMN, se acogió a tramitación el referido recurso administrativo y se otorgó traslado a la Fundación Villa San Luis para que formulara sus alegaciones.

Luego se presentaron recursos de protección por parte del H. Diputado Sr. Tomás Hirsch y el Sr. Jaime Díaz contra la Resolución Exenta N° 2 – 2019 del CMN. Ante ello, la I. Corte de Apelaciones de Santiago acogió la orden de no innovar solicitada por los recurrentes, paralizando los efectos de la Resolución N° 2-2019. La orden de no innovar fue alzada por sentencia del 24.12.2020 de la Corte, que tiene por desistidos los recursos de protección.

Con posterioridad a la presentación de los recursos de reposición la Constructora, en acuerdo con la Fundación, remitió una propuesta de intervención en el MH (Ingreso CMN N° 589 del 27.01.2020), distinta a la presentada por la empresa en marzo del 2019 y autorizada por el CMN en junio de ese año, cuya ejecución es incompatible con la misma. Considerando que es en contra de la autorización de 2019 que se deducen los recursos de reposición, se concluye que la petición de las partes, formulada por medio de los recursos administrativos, ha perdido oportunidad, por lo que corresponde rechazarlos.

En el debate, en respuesta a las consultas, se aclara que es necesario poner fin a los procedimientos y que el fundamento es que existe otro proyecto distinto, presentado y autorizado por el CMN, por lo que los recursos ya perdieron oportunidad.

En la votación todos los consejeros votan a favor de la propuesta, por lo que se acuerda por unanimidad rechazar los recursos por falta de oportunidad; se acuerda en particular:

- Rechazar el recurso de reposición interpuesto por la Fundación Villa San Luis en contra del acuerdo del CMN del 26.06.2019; rechazar la solicitud de suspensión del procedimiento y rechazar la solicitud de nuevos estudios.
- Rechazar el recurso de reposición presentado por la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A. contra la Resolución Exenta N° 2 – 2019 de la ST del CMN; al Primer otrosí, declarar no ha lugar por improcedente el recurso jerárquico presentado en subsidio; al Segundo otro sí, rechazar la solicitud de aclaración; al Tercer otrosí, rechazar el recurso de reposición presentado contra el Ord. CMN N° 3677 – 2019; al Cuarto otrosí, declarar no ha lugar por improcedente el recurso jerárquico presentado en subsidio del recurso de reposición, y al Quinto otrosí, rechazar la solicitud de aclaración.

295. Se enviará por correo electrónico a los consejeros la carta del 13.04.2021 de Fray Miguel Ángel Correa Eulufi, ofm, Representante Legal de la Orden Franciscana de Chile, sobre proceso judicial por infracción a la Ley de MN en el MH Iglesia San Francisco de Curicó (Ingreso CMN N° 2143 del 14.04.2021).

296. Se saluda y da la bienvenida a la Sra. Tatiana Larredonda, profesional del gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que expone sobre la propuesta para aportar a la Convención de las Culturas, las Artes y el Patrimonio sobre el aporte del sector cultura al proceso constituyente.

La Sra. Larredonda hace presente la convocatoria a participar en la Convención de las Culturas, las Artes y el Patrimonio sobre este tema en mayo, para la cual se quiso hacer un proceso participativo, abierto a la ciudadanía. Se convocó a los consejos regionales y sectoriales, incluido el CMN, y se ha implementado una consulta ciudadana en línea. El Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio realizó su sesión ampliada el 17 de diciembre y el plazo para los diálogos participativos vence mañana 15 de abril; otros consejos ya los hicieron y están entregando los resultados. Se puede ampliar el plazo para el CMN, a fin de que la entidad haga su diálogo esta semana o la próxima y aporte su reflexión en el ámbito del patrimonio; sería muy lamentable no contar con ella.

El Subsecretario expone que el CMN ha estado trabajando con mucha intensidad en sesiones y comisiones, y que se procurará con la ST ver la manera de aportar.

Se agradece a la Sra. Tatiana Larredonda, que se retira.

297. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación:

- Acta de la sesión ordinaria del 23 de septiembre de 2020.
- Sección de acta de la sesión extraordinaria del 17.03.2021, correspondiente a la propuesta de modificación del decreto del MH Londres 38.

No hay observaciones, por lo cual se acuerda aprobar el acta y la sección de acta.

298. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 28 de abril y 12 de mayo de 2021, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 20.00 horas.

Santiago, miércoles 14 de abril de 2021.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

1. El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 45 del 18.03.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Condominio D.S. 19 Alto Mirador 4 y 5" (Ingreso CMN N° 1569 del 19.03.2021).

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

2. Por Ord. N° 45 del 18.03.2021, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILES de Inasec" (Ingreso CMN N° 1570 del 19.03.2021).

3. Por Ord. N° 372 del 18.03.2021, la DIA del proyecto "Edificio Pajaritos" (Ingreso CMN N° 1619 del 23.03.2021).

4. Por Ord. N° 377 del 19.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chequén Solar" (Ingreso CMN N° 1620 del 23.03.2021).

5. Por Ord. N° 397 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Montenegro" (Ingreso CMN N° 1622 del 23.03.2021).

6. Por Ord. N° 394 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Tarapacá 851" (Ingreso CMN N° 1624 del 23.03.2021).

7. Por Ord. N° 408 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Marta" (Ingreso CMN N° 1778 del 29.03.2021).

8. Por Ord. N° 410 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Rebeca" (Ingreso CMN N° 1779 del 29.03.2021).

9. Por Ord. N° 416 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tara" (Ingreso CMN N° 1780 del 29.03.2021).

10. Por Ord. N° 422 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Belén 6MW" (Ingreso CMN N° 1786 del 29.03.2021).

11. Por Ord. N° 399 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar Aguas Claras" (Ingreso CMN N° 1789 del 29.03.2021).

12. Por Ord. N° 431 del 24.03.2021, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Malloco" (Ingreso CMN N° 1791 del 29.03.2021).
13. Por Ord. N° 451 del 31.03.2021, la DIA del proyecto "Monjitas 690" (Ingreso CMN N° 1979 del 07.04.2021).
14. Por Ord. N° 464 del 31.03.2021, la DIA del proyecto "Portal Lo Campino" (Ingreso CMN N° 1980 del 07.04.2021).
15. Por Ord. N° 444 del 26.03.2021, el EIA del proyecto "Obras para Control Aluvional y de Crecidas Líquidas, Quebrada de Ramón, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1793 del 29.03.2021).
16. Por Ord. N° 363 del 18.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Condominio Parque La Hondonada" (Ingreso CMN N° 1568 del 19.03.2021).
17. Por Ord. N° 447 del 29.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Data Center Chile 2" (Ingreso CMN N° 1830 del 30.03.2021).
18. Por Ord. N° 438 del 25.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Martín de Solier" (Ingreso CMN N° 1831 del 30.03.2021).
19. Por Ord. N° 439 del 26.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lo Ermita del Verano" (Ingreso CMN N° 1833 del 30.03.2021).
20. Por Ord. N° 488 del 06.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA de proyecto "Planta Solar Planta Santa Teresita" (Ingreso CMN N° 1941 del 07.04.2021).
21. Por Ord. N° 481 del 05.04.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Fantasilandia San Bernardo" (Ingreso CMN N° 2025 del 08.04.2021).

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

22. Por Ord. N° 26 del 19.03.2021, la DIA del proyecto "Áridos San Vicente" (Ingreso CMN N° 1618 del 23.03.2021).
23. Por Ord. N° 31 del 19.03.2021, la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas de Melipeuco" (Ingreso CMN N° 1623 del 23.03.2021).
24. Por Ord. N° 34 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Canelillo Solar" (Ingreso CMN N° 1767 del 29.03.2021).

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

25. Por Ord. N° 41 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Puerto Natales" (Ingreso CMN N° 1621 del 23.03.2021).
26. Por Ord. N° 46 del 24.03.2021, la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Trébol ZG-B" (Ingreso CMN N° 1768 del 29.03.2021).
27. Por Ord. N° 52 del 06.04.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Piloto de Descarbonización y Producción de Combustibles Carbono Neutral" (Ingreso CMN N° 1944 del 07.04.2021).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

28. Por Ord. N° 115 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Planta Solar Pampa Unión" (Ingreso CMN N° 1627 del 23.03.2021).
29. Por Ord. N° 105 del 19.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal" (Ingreso CMN N° 1631 del 23.03.2021).
30. Por Ord. N° 105 del 19.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal" (Ingreso CMN N° 1632 del 23.03.2021).
31. Por Ord. N° 112 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla del Norte" (Ingreso CMN N° 1633 del 23.03.2021).
32. Por Ord. N° 120 del 24.03.2021, la DIA del proyecto "Implementación de Nuevas Obras Eléctricas" (Ingreso CMN N° 1700 del 25.03.2021).
33. Por Ord. N° 125 del 01.04.2021, el EIA del proyecto "ERNC Antofagasta" (Ingreso CMN N° 2015 del 08.04.2021).
34. Por Ord. N° 109 del 22.03.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Actualización del Depósito de Relaves e Instalaciones Anexas" (Ingreso CMN N° 1725 del 26.03.2021).
35. Por Ord. N° 129 del 01.04.2021, la Adenda Excepcional del EIA del proyecto "Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios" (Ingreso CMN N° 1900 del 05.04.2021).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

36. Por Ord. N° 105 del 22.03.2021, la DIA del "Proyecto de Canalización de Quebradas y Desarrollo Habitacional en Lote 13-11 Ex Hacienda Siete Hermanas, Viña del Mar" (Ingreso CMN N° 1629 del 23.03.2021).
37. Por Ord. N° 111 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Esteban" (Ingreso CMN N° 1692 del 25.03.2021).

38. Por Ord. N° 108 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "PV El Melón" (Ingreso CMN N° 1696 del 25.03.2021).
39. Por Ord. N° 114 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Marino Solar" (Ingreso CMN N° 1704 del 25.03.2021).
40. Por Ord. N° 117 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Embalse San Andrés de Huinca" (Ingreso CMN N° 1708 del 25.03.2021).
41. Por Ord. N° 123 del 25.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tabolango PMG" (Ingreso CMN N° 1743 del 26.03.2021).
42. Por Ord. N° 131 del 25.03.2021, la DIA del proyecto "PV El Cobre" (Ingreso CMN N° 1744 del 26.03.2021).
43. Por Ord. N° 128 del 25.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pucalán Solar" (Ingreso CMN N° 1745 del 26.03.2021).
44. Por Ord. N° 125 del 25.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Isidro" (Ingreso CMN N° 1746 del 26.03.2021).
45. Por Ord. N° 149 del 06.04.2021, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Planta Pullalli" (Ingreso CMN N° 2017 del 08.04.2021).
46. Por Ord. N° 139 del 31.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cañones Sunlight" (Ingreso CMN N° 1877 del 01.04.2021).
47. Por Ord. N° 140 del 31.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Repotenciamiento Proyecto PMGD Cruz 2" (Ingreso CMN N° 1878 del 01.04.2021).
48. Por Ord. N° 142 del 31.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Solar Rinconada Sur" (Ingreso CMN N° 1996 del 07.04.2021).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

49. Por Ord. N° 76 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Central Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 1630 del 23.03.2021).
50. Por Ord. N° 79 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Ampliación en S/E Plantas" (Ingreso CMN N° 1698 del 25.03.2021).
51. Por Ord. N° 84 del 24.03.2021, la DIA del proyecto "Calderaza Solar" (Ingreso CMN N° 1707 del 25.03.2021).

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

52. Por Ord. N° 27 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "GHUNGNAM KCS" (Ingreso CMN N° 1693 del 25.03.2021).

53. Por Ord. N° 30 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tupa 9MW" (Ingreso CMN N° 1694 del 25.03.2021).

54. Por Ord. N° 36 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andrómeda" (Ingreso CMN N° 1701 del 25.03.2021).

El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota solicitó evaluar:

55. Por Ord. N° 11 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico San Marcos Etapa 2" (Ingreso CMN N° 1702 del 25.03.2021).

56. Por Ord. N° 14 del 23.03.2021, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Andino" (Ingreso CMN N° 1705 del 25.03.2021).

57. Por Ord. N° 17 del 23.03.2021, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Pesquero" (Ingreso CMN N° 1706 del 25.03.2021).

58. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° CE/56 del 24.03.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Paihuén" (Ingreso CMN N° 1703 del 25.03.2021).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

59. Por Ord. N° 131 del 24.03.2021, la DIA del proyecto "Artemisa Solar" (Ingreso CMN N° 1766 del 29.03.2021).

60. Por Ord. N° 103 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Lo Conty" (Ingreso CMN N° 1769 del 29.03.2021).

61. Por Ord. N° 106 del 23.03.2021 la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Mayos" (Ingreso CMN N° 1773 del 29.03.2021).

62. Por Ord. N° 119 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Coltauco" (Ingreso CMN N° 1783 del 29.03.2021).

63. Por Ord. N° 109 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Alcón Solar 6 MW" (Ingreso CMN N° 1785 del 29.03.2021).

64. Por Ord. N° 125 del 24.03.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rengo 7MW" (Ingreso CMN N° 1788 del 29.03.2021).

65. Por Ord. N° 116 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Sistema de abastecimiento de Agua para Riego-Viña VIK" (Ingreso CMN N° 1792 del 29.03.2021).

66. Por Ord. N° 144 del 01.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cambio de medida asociada a la Central Hidroeléctrica La Higuera" (Ingreso CMN N° 1923 del 05.04.2021).

67. Por Ord. N° 153 del 07.04.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar Lo Miguel" (Ingreso CMN N° 2026 del 08.04.2021).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

68. Por Ord. N° 98 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x66 KV Nueva Nirivilo-Constitución" (Ingreso CMN N° 1770 del 29.03.2021).

69. Por Ord. N° 101 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Quirigua" (Ingreso CMN N° 1771 del 29.03.2021).

70. Por Ord. N° 111 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Numpay" (Ingreso CMN N° 1774 del 29.03.2021).

71. Por Ord. N° 105 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Reliquia" (Ingreso CMN N° 1776 del 29.03.2021).

72. Por Ord. N° 116 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Zapallar" (Ingreso CMN N° 1781 del 29.03.2021).

73. Por Ord. N° 108 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Clementine" (Ingreso CMN N° 1787 del 29.03.2021).

74. Por Ord. N° 135 del 06.04.2021, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Acacias del Boldo" (Ingreso CMN N° 1981 del 07.04.2021).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

75. Por Ord. N° 80 del 24.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Laja" (Ingreso CMN N° 1772 del 29.03.2021).

76. Por Ord. N° 91 del 01.04.2021, la DIA del proyecto "Ampliación extracción y procesamiento de áridos La Isla" (Ingreso CMN N° 1978 del 07.04.2021).

77. Por Ord. N° 65 del 08.03.2021, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Eólico San Matías" (Ingreso CMN N° 1656 del 24.03.2021).

78. Por Ord. N° 67 del 09.03.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico María Dolores" (Ingreso CMN N° 1657 del 24.03.2021).

79. Por Ord. N° 76 del 22.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x220 kV Rarínco-Los Varones" (Ingreso CMN N° 1895 del 05.04.2021).

80. Por Ord. N° 89 del 31.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto de extracción y procesamiento de áridos desde pozo lastrero, sector Munilque" (Ingreso CMN N° 1898 del 05.04.2021).

81. Por Ord. N° 95 del 01.04.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Plaza del Estero I y II" (Ingreso CMN N° 1911 del 05.04.2021).

82. Por Ord. N° 96 del 05.04.2021, la Adenda N° 1 de la "DIA Extracción de Áridos Sector La Suerte" (Ingreso CMN N° 1939 del 07.04.2021).

83. Por Ord. N° 93 del 01.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Cabrero" (Ingreso CMN N° 2024 del 08.04.2021).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

84. Por Ord. N° 53 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pueblo Seco" (Ingreso CMN N° 1775 del 29.03.2021).

85. Por Ord. N° 63 del 24.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Bárbara" (Ingreso CMN N° 1777 del 29.03.2021).

86. Por Ord. N° 58 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Renovable Entre Cerros" (Ingreso CMN N° 1782 del 29.03.2021).

87. Por Ord. N° 61 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar San Juan" (Ingreso CMN N° 1784 del 29.03.2021).

88. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 49 del 24.03.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "PMGD Eólico Urospora" (Ingreso CMN N° 1790 del 29.03.2021).

89. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 38 del 24.03.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Subestación Nueva Valdivia" (Ingreso CMN N° 1794 del 29.03.2021).

90. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar por Ord. N° CE/60 del 29.03.2021, la DIA del proyecto "Cancha Nitrato de Amonio 2" (Ingreso CMN N° 1867 del 01.04.2021).

91. El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 37 del 05.04.2021 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Turístico Isla Renaico" (Ingreso CMN N° 1982 del 07.04.2021).

92. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 210023 del 01.03.2021 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualizaciones de Ingeniería y Construcción Obras 7ª, 8ª y 9ª Etapas Peraltamiento Embalse Carén" (Ingreso CMN N° 1972 del 07.04.2021).

93. La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 137 del 30.03.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Compostaje Villa Alemana" (Ingreso CMN N° 1995 del 07.04.2021).

94. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° CE/062 del 01.04.2021 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Perséfone Solar" (Ingreso CMN N° 2016 del 08.04.2021).

Seguimiento Ambiental

95. La Sra. Claudia Pfeng González, Authorization and Grid Connection Engineering and Construction de ENEL, por correo electrónico del 17.03.2021, informa que de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.1.7 de la RCA N° 64/2019 del "Proyecto Subestación Hades y Línea de Alta Tensión 1x220 KV-Conexión Subestación Puri", remiten el informe de monitoreo arqueológico permanente de febrero (MAP 6) de 2021, para la fase de construcción del citado proyecto (Ingreso CMN N° 1522 del 18.03.2021).

La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting SpecialistGerencia Reporting, en relación al proyecto "Minerales Primarios de Minera Spence", de Minera Spence S.A., Región de Antofagasta:

96. Por correo electrónico del 17.03.2021 envía "Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural Febrero 2021" (Ingreso CMN N° 1529 del 18.03.2021).

97. Por correo electrónico del 02.04.2021, responde Ord. CMN N° 2714 del 30.07.2020, en relación a informes de monitoreo (Ingreso CMN N° 1909 del 05.04.2021).

El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría", comuna de Providencia, Región Metropolitana:

98. Por Oficio CS-CMN-0183 del 19.03.2021, remite Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 192 y N° 193 del MH Capilla del Salvador (Ingreso CMN N° 1625 del 23.03.2021).

99. Por carta CS-CMN-0181 del 05.04.2021, reenvía anexo de carta CS-CMN-0181, correspondiente al Informe Campaña Grieta y Fisuras N° 44 e Informes Campaña de Medición del MH N° 190 y 191 (Ingreso CMN N° 1927 del 07.04.2021).

100. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de ANDINO Consultores - Estudios Patrimoniales, por correo electrónico del 23.03.2021, y de acuerdo a lo estipulado en la RCA N° 338/2019, remite Informes de Monitoreo Arqueológico Permanente de los meses de diciembre 2020 - enero 2021 y febrero 2021, del "Proyecto Edificio Consistorial La Florida" (Ingreso CMN N° 1647 del 23.03.2021).

La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefa Oficina Regional Antofagasta de la SMA, en relación a la fiscalización ambiental realizada a la Unidad Fiscalizable "Proyecto Fotovoltaico Azabache":

101. Por Ord. Afta. N° 69/2021 del 24.03.2021, responde Ord. CMN N° 1174 del 24.03.2021, acogiendo la solicitud de ampliación de plazos requeridas para la elaboración del reporte técnico; otorga un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de término original (Ingreso CMN N° 1682 del 25.03.2021).

102. Por Ord. Afta. N° 70/2021 del 24.03.2021, solicita realizar examen de información de la documentación solicitada por el CMN durante la fiscalización ambiental realizada el día 10.03.2021 (Ingreso CMN N° 1686 del 25.03.2021).

La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefa Oficina Regional Antofagasta de la SMA:

103. Por Ord. Afta N° 73/2021 del 29.03.2021, solicita revisión de antecedentes en el marco de la actividad de inspección ambiental realizada a la Unidad Fiscalizable "Central Capricornio" (Ingreso CMN N° 1851 del 31.03.2021).

104. Por Ord. Afta. N° 74/2021 del 29.03.2021, solicita revisión de antecedentes del proyecto Parque Fotovoltaico Capricornio (Ingreso CMN N° 1931 del 07.04.2021).

105. El Sr. Rodrigo Iglesias Sánchez, arqueólogo de Antrópica Consultores, por carta EGP-GLYD-145-2021 del 24.03.2021, remite Informe Ejecutivo de recolecciones superficiales de nuevos hallazgos muebles y registro exhaustivo y levantamiento aerofotogramétrico de nuevos rasgos lineales, en el marco del proyecto "Modificación Proyecto Parque Fotovoltaico Valle del Sol", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1711 del 25.03.2021).

106. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por carta del 25.03.2021, remite Informe Ejecutivo con los resultados de las actividades de rescate arqueológico del sitio Maruri 561 detectado en el área del proyecto inmobiliario "Independencia 560 - Maruri 561", autorizadas con Ord. CMN N° 1103 del 17.03.2020 (Ingreso CMN N° 1728 del 26.03.2021).

107. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, por carta del 25.03.2021, responde Ord. CMN N° 1192 del 23.03.2021, entregando "Informes Ejecutivos de Excavación y Prospección Arqueológica", en el marco del "Proyecto Astillero Naval Dalcahue", comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1729 del 26.03.2021).

La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe Área Arqueología Orbe Consultores - Ex Andalú:

108. Por correo electrónico del 25.03.2021, adjunta Informe Charla Inducción Arqueológica y Patrimonial Proyecto 7276-RED EPPA, según lo indica el punto 8.2. Condición o exigencia 2 de la RCA N°640/2020 "Seccionamiento Línea Alto Jahuel-Florida a Nueva Subestación Bajos de Mena 110/12 kV" de RED EEP" (Ingreso CMN N° 1734 del 26.03.2021).

109. Por carta del 19.03.2021, solicita autorización para la realización de prospección arqueológica con pozos de sondeo para proyecto "Prado de Santa Clara", de la comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 1584 del 22.03.2021).

110. Por carta P 7152 del 23.03.2021, solicita autorización para la realización de pozos de sondeo del proyecto "El Guanaco", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, para ingreso a tramitación en el SEIA (Ingreso CMN N° 1640 del 23.03.2021).

111. El Sr. Luis Fernando Tovar Briceño, de Empresa Eléctrica Pilmaiquén, de Statkraft Chile, por correo electrónico del 25.03.2021, remite informes mensuales de supervisión arqueológica permanente de enero y febrero 2021 de la construcción del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1736 del 26.03.2021).

112. La Sra. Jessy Carolina Cisternas Descovic, Coordinadora Control de Cumplimiento, Gerencia de Sustentabilidad CMP, por carta SIMA-0-0015/21 del 22.03.2021, comunica aceptación de colecciones arqueológicas provenientes del Proyecto "Puerto Cruz Grande" por el Museo Arqueológico de La Serena (Ingreso CMN N° 1753 del 29.03.2021).

El Sr. Christian Valenzuela, Gerente General CEHP- Arqueólogos:

113. Por correo electrónico del 26.03.2021, remite antecedentes del proyecto "Conjunto Huechuraba" (Ingreso CMN N° 1798 del 29.03.2021).

114. Por correo electrónico del 25.03.2021, en el marco del proyecto "Copiaport", ingresa FSA dando respuesta al Ord. CMN N° 2894 de agosto 2020 (Ingreso CMN N° 1724 del 26.03.2021).

115. El Sr. Alexander von Frey Lost, Representante Legal de Mankuk S.A., por carta del 29.03.2021, remite Informe de Monitoreo y Supervisión Arqueológica Visual Desmovilización Instalación de Faena del Proyecto "Modificación de Línea 5 - Metro S.A." (Ingreso CMN N° 1799 del 29.03.2021).

116. El Sr. Felipe Novoa Johnson, Representante Legal Taltal Solar, por carta del 30.03.2021, solicita custodia definitiva de materiales arqueológicos provenientes de las excavaciones de sondeo y rescates del proyecto "Parque Fotovoltaico Quinantu", en la comuna de Talca, Región del Maule, cuyo titular es la empresa Taltal Solar S.A. El documento adjunto complementa el Ingreso CMN N° 1273 del 05.03.2021 (Ingreso CMN N° 1837 del 31.03.2021).

La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados:

117. Por cartas del 30.03.2021, remite informes de monitoreo arqueológico de enero y febrero de 2021, del proyecto "Infraestructura complementaria de Minera Los Pelambres" (INCO), Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 1848 y 1859 del 31.03.2021).

118. Por correo electrónico del 26.03.2021, remite FSA para el rescate de hallazgos patrimoniales identificados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar", cuyo titular es Enel Green Power Chile S.A. (Ingreso CMN N° 1763 del 29.03.2021).

119. La Sra. María José Medina Delgado, Profesional Área Permisos Valorice Asesorías Mineras, por correo electrónico del 30.03.2021, en el marco del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación", de Minera Spence, RCA 53/2020, solicita que previa evaluación y conformidad del Informe Ejecutivo de Recolección de Hallazgos Aislados, autorice la continuidad de las obras en el emplazamiento de los materiales arqueológicos (Ingreso CMN N° 1854 del 31.03.2021).

La Sra. Mitzzy Carmona López, Coordinadora Arqueología-Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta, de Minera Spence S.A.:

120. Por carta SPC-SGO-047-2021 del 31.03.2021, solicita ampliación de plazo para entrega de informe final de Sitio Arqueológico MS66 de Minera Spence S.A. Este informe fue solicitado por Ord. CMN N° 535 del 04.02.2021 (Ingreso CMN N° 1855 del 31.03.2021).

121. Por carta SPC-SGO-048-2021 del 31.03.2021, solicita ampliación de plazo para entrega de informe final de Sitio Arqueológico MS67 (Ingreso CMN N° 1856 del 31.03.2021).

122. Por carta SPC-SGO-037-2021 del 19.03.2021, remite solicitud de permiso para efectuar el rescate del elemento asociado a la Senda S65; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1572 del 19.03.2021).

123. La Sra. Yaritza A. Brito Hernández, arqueóloga, por correo electrónico del 31.03.2021, remite notificación arqueológica en la Planta Fotovoltaica PFV La Cruz Solar (Ingreso CMN N° 1881 del 01.04.2021).

124. El Sr. Pablo Aisaín Rojas, Representante Legal de empresa Mantoverde S.A., por carta del 31.03.2021, informa hallazgo no previsto del proyecto "DIA Explotación minerales oxidados Mantoverde", RCA 202/2016, Región de Atacama, y forma de proceder (Ingreso CMN N° 1913 del 05.04.2021).

125. El Sr. José Piña Faúndez, Director Regional de Obras Portuarias Regiones del Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía del MOP, por Ord. DROP Biobío N° 184 del 06.04.2021, responde a solicitud del Consorcio Constructor Vanrom y Cía., respecto al acopio transitorio de materiales al interior del MH Sector de Chambeque, señalando que solicitud debe gestionarse ante el CMN (Ingreso CMN N° 1928 del 07.04.2021). Por Ord. N° 193 del 08.04.2021, remite carta sin número del 29.03.2021, en la cual la Constructora Vanrom reconoce ser responsable del acopio de material en el MH informado al CMN en oficio DROP N° 165 del 24.03.2021 y a la vez, solicitan autorización por parte de esa Dirección para mantener el acopio en dicho lugar (Ingreso CMN N° 2029 del 08.04.2021). Lo anterior, en el marco del proyecto Loteo Conjunto Habitacional ex Fundición (Lota Green).

126. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, por Ord. N° 202199102286 del 06.04.2021, reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la RCA N° 19/2020 atingente al EIA del proyecto "EIA Camino Río Manso", cuyo proponente es Inversiones y Rentas Los Andes S.A. (Ingreso CMN N° 2005 del 08.04.2021).

Permiso Sectorial

El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo:

127. Por correo electrónico del 17.03.2021, remite FSA relacionado con el Proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Norte 2", el cual se encuentra en proceso de evaluación ambiental, y para el cual se requiere una caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo (Ingreso CMN N° 1532 del 18.03.2021).

128. Por correo electrónico del 26.03.2021, remite FSA relacionado con el proyecto inmobiliario "Conjunto Habitacional San Ignacio", respondiendo Ord. CMN N° 150 del 16.01.2020 (Ingreso CMN N° 1762 del 29.03.2021).

129. La Sra. Francisca Alejandra Mizala Olivos, arqueóloga Gestión Ambiental Consultores (GAC), por FSA del 22.03.2021, solicitando permiso de excavación arqueológica del proyecto SEIA Enapac Distribución Norte -1900, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1608 del 22.03.2021).

130. El Sr. Domingo Esteban Balbontín Vera, arqueólogo, con FSA del 22.03.2021, solicita permiso de prospección arqueológica del proyecto VM1500 -1900 Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 1609 del 22.03.2021).

131. La Sra. Camila Francisca Antil Jiménez, arqueóloga, por FSA del 17.02.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto Planta Fotovoltaica Charrabata -1900, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1610 del 23.03.2021).

132. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por carta del 23.03.2021, solicita permiso de sondeos de caracterización por hallazgos en proyecto habitacional "Hacienda Las Quemas, comuna de Osorno, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1665 del 24.03.2021).

El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología:

133. Por correo electrónico del 24.03.2021, adjunta documentos para caracterización subsuperficial por sondeo arqueológico en el área de emplazamiento del proyecto "Edificio Portugal", asociado al Ord. CMN N° 736 del 17.02.2021 (Ingreso CMN N° 1675 del 24.03.2021).

134. Por correo electrónico del 30.03.2021, remite documentos solicitando el permiso de sondeos arqueológicos para delimitación de buffer de sitios LP-01 y LP-02, registrados en el marco de la línea de base de arqueología del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Las Pataguas" (Ingreso CMN N° 1835 del 31.03.2021).

135. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por correo electrónico del 29.03.2021, remite solicitud de permiso de rescate arqueológico en el marco de la 8ª Programación de sondeos mineros del proyecto "Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1797 del 29.03.2021).

136. El Sr. Armando Ide Nualart, Representante Legal de Inmobiliaria Maruri 561 S.A., por carta del 26.03.2021, responde Ord. CMN N° 1103 del 17.03.2020, sobre autorización de permiso de rescate arqueológico del sitio Independencia 560-Maruri 561, en el marco del Proyecto "Independencia 560-Maruri 561", comuna de Independencia, Región Metropolitana, solicita la pronta revisión y el pronto pronunciamiento que permita la liberación del sitio y consecuente reinicio de las obras en el área del sitio rescatado (Ingreso CMN N° 1817 del 30.03.2021).

137. La Sra. Paulina Acuña Leyton, Licenciada en arqueología, por correo electrónico del 06.04.2021, ingresa solicitud de autorización para sondeos arqueológicos en el marco del "Proyecto

Edificio Alto Santorini", que actualmente está en proceso de calificación ambiental como un EIA, en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1937 del 07.04.2021).

138. La Sra. Gabriela Tippmann S., arqueóloga Jefe de Proyectos, Área Arqueología Chile Patrimonio, por correo electrónico del 06.04.2021, remite documentos para solicitar permiso de excavación para delimitación del sitio arqueológico S1, identificado en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico San Lucas", en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1945 del 07.04.2021).

PAS 132

139. Los Sres. Antú Consultores Ltda., por carta N° 3493 del 22.03.2021, de empresa Red Eléctrica del Norte S.A., remiten solicitud de permiso de excavación para intervención arqueológica asociada a ampliación de PAS 132 del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóncores" (Ingreso CMN N° 1719 del 25.03.2021).

140. La Sra. Catalina Amanda Soto Rodríguez, arqueóloga Envis, por FSA del 08.04.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto Parque Solar Punta del Viento 112-2020 Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2033 del 08.04.2021).

141. El Sr. Julio Joaquín Céspedes Araya, arqueólogo de Servicios Ambientales Humedal, por FSA del 08.04.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto Edificio Torre O'Higgins 014-2020, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2042 del 09.04.2021).

142. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN Región de Tarapacá, por Memo N° 34 del 05.04.2021, remite denuncia de riesgo de destrucción de patrimonio salitrero y arqueológico del sector de Huara hasta Negreiros y Chinguquiray en la Pampa del Tamarugal, en el marco de la ejecución del proyecto de explotación minera de la empresa Cosayach (Ingreso CMN N° 1960 del 07.04.2021).

Comisión de Patrimonio Natural

143. La Sra. Nathalia Fouquet J., paleontóloga, por carta del 16.03.2021, adjunta documentación complementaria a ingreso CMN N° 6370 del 27.11.2020, solicitando pronunciamiento sobre nueva institución depositaria para material paleontológico excavado en el marco del proyecto "Estratigrafía y paleontología de los depósitos marinos del Plioceno - Holoceno, península de Mejillones, Norte de Chile", el cual es parte de las medidas del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro Agua Industrial", RCA N° 0217/2017, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1483 del 16.03.2021).

144. El Sr. Leonardo Pérez, paleontólogo del Museo Regional de Aysén, remite informe "Evaluación de dos sitios con maderas fósiles en el área del Cerro Rosado, Región de Aysén", lugar que constituye Bien Nacional Protegido y está en proceso de concesión para el desarrollo del proyecto "Complejo Turístico Senderos del Cerro Rosado" (Ingreso CMN N° 1553 del 19.03.2021).

145. La Sra. Sandra Cortéz C., Jefa SMA Antofagasta, por Ord. AFTA N° 67 del 19.03.2021, solicita revisión de antecedentes en el marco de la actividad de fiscalización ambiental del proyecto "Parque Eólico Tchamma", RCA N° 492/2014, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1588 del 22.03.2021).

146. La Sra. Cecilia Polo M., profesional de la Unidad contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, por correo electrónico del 22.03.2021, informa sobre venta de fósiles chilenos en páginas web internacionales, solicitando pronunciamiento del CMN en relación a permisos de salida de las piezas y afectación al patrimonio paleontológico chileno (Ingreso CMN N° 1645 del 23.03.2021).

147. Por correo electrónico del 25.03.2021 se denuncia intervención no autorizada en el SN Acatilados Federico Santa María, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotografías y video (Ingreso CMN N° 1740 del 26.03.2021).

148. La Sra. Daniela Miranda P., HSE Reporting Specialist, Gerencia Reporting de BHP, en relación al Proyecto "Minerales Primarios Mina Spence", RCA N° 0275/2017, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta:

- Por correo electrónico del 26.03.2021, responde Ord. CMN N° 2714 del 30.07.2020, referido al rechazo de Informes de Monitoreo Paleontológico y solicitud del informe consolidado en conformidad con la normativa vigente y lo estipulado en la RCA (Ingreso CMN N° 1758 del 29.03.2021).
- Por correo electrónico del 26.03.2021, envía fe de erratas informando que en los Informes de Monitoreo Paleontológico de Enero y Febrero 2021, hubo un error en la fecha que se indica la finalización de las labores de tronadura en el Sector de Cantera Oeste (Ingreso CMN N° 1759 del 29.03.2021).

149. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada OTR del CMN Región de Los Ríos, por memo N° 10 del 30.03.2021 remite "Informe Técnico Monitoreo del SN del Río Cruces y Chorocamayo - Enero 2021", del 12.03.2021, elaborado por la Sra. Bárbara Cisternas V., encargada de Preservación del Medio Ambiente Acuático, Gobernación Marítima de Valdivia (Ingreso CMN N° 1838 del 31.03.2021).

150. Por carta EGP-CLYD-156-21 del 26.03.2021, el Sr. José Merino A., Gerente de Proyecto Azabache de Enel Green Power, responde Ord. CMN N° 285-2021, remitiendo Plan de Conservación Hallazgos Paleontológicos del Proyecto Eólico Valle de los Vientos, RCA N° 138/2010, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1841 del 31.03.2021).

151. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN en la Región de Tarapacá, por memo N° 29 del 30.03.2021, envía antecedentes de denuncia de hallazgo de fósiles en comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1882 del 01.04.2021).

152. El Sr. Duberli Guerrero M., Alcalde (S) de Hualpén, por Ord. N° 368 del 22.03.2021, consulta estado de la respuesta a Oficio SS.FF.AA.DIV.JUR.ORD. N° 458/CMN, en relación a tramitación, renovación y modificación de objeto de Concesión Marítima Menor en sector de Caleta Lengua, Hualpén, Expediente SIABC 43630, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1885 del 01.04.2021).

153. Por carta AE646 del 31.03.2021, el Sr. Rudolf Araneda K., Representante Legal de Paine Energy SpA, remite informes consolidados de monitoreo y de rescate paleontológico del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan II", RCA N° 96/2019, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1889 del 01.04.2021).

Comisión de Patrimonio Histórico

154. El Sr. Ernesto León, Subprefecto Jefe de la Bidema de la PDI, mediante Oficio del 02.03.2021 solicita información en relación a daños ocasionados al Sitio de Memoria y MH Memorial Puente Bulnes, Muro de La Memoria y Plaza Juan Alsina, en el Parque de Los Reyes, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1213 del 03.03.2021).

155. El Sr. Hernán Larraín, Ministro de Justicia, mediante Oficio del 04.03.2021, solicita inicio de gestiones para la declaratoria de MH de los Archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (Ingreso CMN N° 1250 del 04.03.2021).

156. El Sr. Fernando Rodríguez Larraín, Alcalde de Santo Domingo, mediante Oficio N° 92 del 26.03.2021, entrega Informe elaborado por don César Yantén Ampuero, Director de Operaciones y Apoyo Logístico de esa Municipalidad, que responde a la denuncia por daños en el MH Sitio Histórico Centro de Detención Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1862 del 31.03.2021).

157. El Sr. Fernando Anais Salas, Fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Ñuñoa, mediante Oficio N° 108/2021 del 05.04.2021, requiere información respecto del costo de reparación del MP al

General Baquedano, en el marco de la investigación RUC 2100221616-4 (Ingreso CMN N° 1974 del 07.04.2021).

158. El Sr. Osvaldo Lara Ugás, particular, mediante correo electrónico del 07.04.2021, solicita al CMN su gestión y apoyo para la mantención, renovación y reparación del Memorial a las víctimas mortales y desaparecidos a manos del Estado de Chile, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2013 del 08.04.2021).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

159. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, por carta del 05.04.2021 ingresa solicitud de autorización para realizar excavaciones arqueológicas en los aleros Pangué 1 y 2 ubicados en Río Hurtado, cuenca del río Limarí, Región de Coquimbo, en el marco del proyecto Fondecyt 1200276 que dirige, que tiene como objetivo caracterizar las ocupaciones del período Arcaico de cada uno de estos sitios (Ingreso CMN N° 1915 del 05.04.2021).

160. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecto, por carta del 05.04.2021 responde Ord. CMN N° 4253 del 01.12.2020, que autoriza la propuesta alternativa de intervención en el subsuelo en las obras del proyecto "Segunda etapa de restauración de emergencia del MH Templo San Francisco de Castro", comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1919 del 05.04.2021).

161. Por Ord. 3/N° 319 del 26.03.2021, el Sr. Ricardo Sánchez Opazo, Director del Servicio de Salud Ñuble, envía informes de monitoreo arqueológico de los meses de enero y febrero de 2021 del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble" (Ingreso CMN N° 1924 del 05.04.2021).

162. La Sra. Ximena Navarro H., arqueóloga, Fundación para los estudios patrimoniales pleistocenos de Osorno, por correo electrónico del 06.04.2021, adjunta su carta de renuncia a solicitar permisos de intervención arqueológica en los sitios Pilauco y Los Notros, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1938 del 07.04.2021).

163. La Sra. Claudia Valderrama, Coordinadora Ambiental de San Felipe S. A., por correo electrónico del 06.04.2021 responde Ord. CMN N° 1277 del 26.03.2021, que se pronuncia sobre informes arqueológicos del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-31, Km. 25 al Km. 47, por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1946 del 07.04.2021).

El Sr. Nicolás Rodríguez R., arquitecto, Jefe del Departamento de Proyectos, Dirección de Vialidad del MOP invita a los servicios públicos a reuniones por videoconferencia:

164. Por Ord. N° 498 del 31.03.2021, en relación a la iniciativa "Estudio de Ingeniería Acceso Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Domiciliarios y Asimilables (Vertedero Chaqueta Blanca) en ruta 26, en Km 10,800, Región de Antofagasta; Nuevo 2020", el 13.04.2021 (Ingreso CMN N° 1953 del 07.04.2021).

165. Por Ord. N° 514 del 06.04.2021, en relación a la iniciativa "Construcción Av. Costanera Oriente de Mejillones, Región de Antofagasta", el 15.04.2021 (Ingreso CMN N° 1954 del 07.04.2021).

166. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 06.04.2021, se refiere a las observaciones del Ord. CMN N° 1396-2021, al informe ejecutivo de hurneo de tortas de sedimentos pertenecientes al proyecto "Mejoramiento protección costera Sector Edwards-Barón, Puerto Valparaíso" de la empresa estatal Puerto Valparaíso EPV (Ingreso CMN N° 1964 del 07.04.2021).

167. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 07.04.2021, ingresa solicitud de permiso para excavación de pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto inmobiliario "Rosas-Baquedano", ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, cuyo mandante es la empresa AESTA SpA (Ingreso CMN N° 2014 del 08.04.2021).

168. El Sr. Iván Muñoz Ovalle, arqueólogo, por correo electrónico del 06.04.2021 envía información del proyecto Fondecyt N° 1211064 denominado "Camino del Inca en la precordillera de Arica, estudio etnoarqueológico sobre los espacios intermodales y el paisaje cultural andino", sobre actividades arqueológicas planificadas para el año 2021, y solicita venia (Ingreso CMN N° 1976 del 07.04.2021).

169. El Sr. Hetereki Huke Ainsa, Coordinador Ministerial para Isla de Pascua del MOP, por correo electrónico del 05.04.2021, remite información sobre el avance en la licitación de los proyectos de borde costero para los sectores de Hanga Piko y Hanga Roa, en el MH Isla de Pascua, para pronunciamiento del CMN (Ingreso CMN N° 1977 del 07.04.2021).

170. La Sra. Mary Luz Sepúlveda R., Coordinadora Ambiental, Constructora FV S.A., por correo electrónico del 07.04.2021, según lo indicado mediante el Ord. 02 de 11.01.2021 de la Dirección de Vialidad, Región de Arica y Parinacota, hace entrega del Plan de Manejo Especial de Arqueología del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-93, Km 90,1 al Km 104,7, por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota, Segundo Llamado" (Ingreso CMN N° 1993 del 07.04.2021).

171. La Sra. Lina Nagel Vega, Coordinadora Mesa de lucha contra el tráfico ilícito de Bienes Patrimoniales, Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial del SNPC, por correo electrónico del 07.04.2021, informa en relación al Caso Galería Artemis de Estados Unidos, y solicita que el CMN emita un informe confirmando si la clava mapuche tendría la calidad de objeto arqueológico protegido por la Ley N° 17.288 (Ingreso CMN N° 2000 del 08.04.2021).

172. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecto, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por Memo N° 13 del 07.04.2021 remite correo electrónico del 06.04.2021 del Sr. Harold Leal que informa hallazgo arqueológico con fotografías adjuntas en sector Pino Huacho, camino a Niebla (Ingreso CMN N° 2012 del 08.04.2021).

173. El Sr. Oliver López Pérez, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 48 del 30.03.2021 envía informe mensual de monitoreo arqueológico de febrero de 2021 de la obra vial "Reposición Ruta 181 CH, Sector Curacautín-Malalcahuello, Tramo Dm 71.880 a Dm 86.628,163, comuna de Curacautín, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 2021 del 08.04.2021).

174. Por Ord. N° 703 del 07.04.2021 el Sr. Raúl Escárte Pérez, Director del Serviu Región de Los Ríos, envía Informe de Actividades de Enero 2021 de los proyectos habitacionales "Los Pellines", "Valparaíso" y "Nueva Ilusión", elaborados por Francisca Villablanca (Ingreso CMN N° 2028 del 08.04.2021).

175. La Sra. Noëlle Benito Ayala, Administradora Pública/Asesora Gabinete del Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 08.04.2021 envía FSA para el rescate del hallazgo 09, en el marco de la obra "Jardines de Esmeralda Etapa 1, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2030 del 08.04.2021).

176. El Sr. Pascal Merino Ampuero, Director de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de El Monte, por Oficio N° 41 de 01.04.2021 informa respecto de denuncia -por medio de la CGR- sobre sustracción de piedras tacitas en el sector "Cerro La Obra" (Ingreso CMN N° 2034 del 09.04.2021).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

177. El Sr. Manuel José Errázuriz Tagle, Seremi Minvu, por Ord. N° 1006 del 26.03.2021, responde Ord. CMN N° 448 del 01.02.2021, sobre estado de avance de la modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) en materias de vialidad: MPRMS 104 (Ingreso CMN N° 1907 del 05.04.2021).

178. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director Secretaría de Planificación Comunal, I. Municipalidad de Santiago, por Oficio N° 67 del 06.04.2021, presenta el proyecto de saneamiento y habilitación del Centro de Servicios Comunitarios en el MH Ex- Asilo Hermanitas de Los Pobres, en calle Carmen 1250, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1948 del 07.04.2021).

179. El Sr. Guillermo Aldunate F., Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo, por correo electrónico del 05.04.2021, adjunta carta firmada por el Sr. Emilio Cousiño Valdés, Presidente de la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo, quien responde al Ord. CMN N° 1141-2021, que solicita proceder respecto al MH Puente Colonial en el canal San Carlos Viejo, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1952 del 07.04.2021).

180. El Sr. Manuel Massa Mautino, Director Diario La Prensa, mediante correo electrónico del 24.03.2021, acusa recibo del Ord. CMN N° 1152 del 19.03.2021, que consulta respecto a la situación de dos predios ubicados dentro de la ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta correo electrónico y minuta (Ingreso CMN N° 1671 del 24.03.2021).

181. La Sra. María José Larrondo Pulgar, Encargada de la Dirección de Patrimonio de la Municipalidad de Valparaíso, mediante correo electrónico del 03.03.2021, indica gestiones para revisar daños presentados en cornisa superior del MP Arco Británico, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotografías e informe (Ingreso CMN N° 1230 del 04.03.2021).

182. La Sra. Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa de Viña del Mar, mediante Ord. N° 227 del 05.03.2021, informa reparaciones menores en techumbre del MH Teatro Municipal de Viña del Mar, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1377 del 11.03.2021).

183. La Sra. María Teresa Olivera Contador, Representante Agrupación Cultural Amigas y Amigos por los Cementerios, mediante correo electrónico del 01.04.21, remite respuestas a observaciones al proyecto de consolidación estructural y restauración del pórtico del MH Cementerio N° 1 Cerro Panteón, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta (Ingreso CMN N° 1899 del 05.04.2021).

184. El Sr. Esteban Barra Fuente Alba, de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, mediante correo electrónico del 06.04.2021, solicita validación de la propuesta de paleta de colores para fachadas del Barrio Puerto, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1947 del 07.04.2021).

185. La Sra. María Angélica Hildebrandt Banse, Vicerrectora de la Sede Valdivia, Universidad San Sebastián, mediante correo electrónico del 31.03.2021, envía documentación del proyecto "Intervención en Universidad San Sebastián", en calle General Pedro Lagos N° 1163, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta certificado y planimetrías (Ingreso CMN N° 1888 del 01.04.2021).

186. El Sr. Óscar Mauricio Ovando Hernández, Alcalde (S) de Río Bueno, mediante Ord. 281 del 31.03.2021 informa sobre derrumbe en muro del MH Fortín de San José de Alcudia, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1932 del 05.04.2021).

El Sr. Alejandro Tudela Román, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, remite proyectos en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío:

187. Mediante carta 011 del 25.03.2021, "Ampliación Caseta Control Guardias"; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1738 del 26.03.2021).

188. Mediante carta 012 del 25.03.2021, "Remodelación Oficina Docente, 1° piso, Facultad de Farmacia"; adjunta informe y planimetrías (Ingreso CMN N° 1853 del 31.03.2021).

189. El Sr. Juan Francisco Retamal Gamonal, Alcalde (S) de Huara, mediante Ord. N° 547/2021 del 19.03.2021, solicita autorización para proyecto "Reposición Sede Social Localidad de Laonzana", en parte del MH Capilla de Laonzana, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta oficio, CIP, fotografías, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 1579 del 01.04.2021).

190. El Sr. Hernán García Segura, Director (S) de Obras Municipales de Iquique, mediante Ord. 72 del 17.03.2021, da respuesta al Ord. CMN N° 715 del 15.02.2021, informando sobre permisos para intervenciones realizadas en inmuebles de la ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1635 del 23.03.2021).

191. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General ÁMBITO Consultores, mediante correo electrónico del 25.03.2021, ingresa solicitud de intervención en espacio público de la ZT Sector Calle Dieciocho, comuna de Santiago, con el fin de efectuar el cierre del acceso al pasillo bajo la Alameda Libertador General Bernardo O'Higgins y que conectaba al acceso principal de Estación Los Héroes de Línea 2, el que se encuentra clausurado en la actualidad; adjunta carta y expediente (Ingreso CMN N° 1709 del 25.03.2021).

192. El Sr. Patricio Pérez Gómez, Gerente General de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, mediante carta GG-2021/210 del 26.03.2021 responde al Ord. CMN N° 601 del 09.02.2021, acerca del estudio de delimitación del MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1880 del 01.04.2021).

193. El Sr. Alejandro Valdés, arquitecto, mediante correo electrónico del 29.03.2021, responde al Ord. CMN N° 2385 del 09.07.2020 enviando antecedentes sobre observaciones al anteproyecto "Cancha Panteón Viejo", en calle Gustavo Le Paige N° 410, Ayllú de Conde Duque, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta carta, oficio, informe, memoria y planimetrías (Ingreso CMN N° 1819 del 30.03.2021).

194. El Sr. Jaime Basilio Barboza, propietario, mediante correo electrónico del 29.03.2021, ingresa proyecto "Reparación de Fachada", en calle Gustavo Le Paige N° 181-A, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta carta, certificado y expediente (Ingreso CMN N° 1821 del 29.03.2021).

195. La Sra. Bernardita Cox Schmidt, mediante correo electrónico del 21.02.2021, solicita autorización para ampliación y modificaciones interiores en calle Las Achiras N° 2912, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotografías, informe, memoria, CIP, certificados, y planimetrías (Ingreso CMN N° 1518 del 17.03.2021).

196. El Sr. Mauricio Lira Aguilera, arquitecto, mediante correo electrónico del 23.02.2021, ingresa proyecto de intervención en calle Erasmo Escala N° 2388, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta, expediente y planimetrías (Ingreso CMN N° 1664 del 24.03.2021).

197. El Sr. Tomás Cortínez Pérez, arquitecto, mediante correo electrónico del 26.03.2021, responde al Ord. CMN N° 3159 del 11.09.2020, en relación a denuncia por reemplazo de ventanas sin autorización del CMN en inmueble de calle Alcalde Jorge Monckeberg 186, Block 14, depto. 401, ZT Sector 1 Villa Frei, comuna de Ñuñoa; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, CIP, certificados, Excel y planimetrías (Ingreso CMN N° 1747 del 27.03.2021).

198. El Sr. Juan Francisco García Mac-Vicar, Alcalde (S) de Santiago, mediante Ord. N° 297 del 30.03.2021, envía planos del proyecto "Conservación Paseo Peatonal Bulnes", ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1839 del 31.03.2021).

199. La Sra. Valentina Castagneto Hidalgo, arquitecta, por carta del 23.03.2021 envía documentos respondiendo al Ord. CMN N° 843 del 23.02.2021, sobre anteproyecto "Local Comercial en calle Infante N° 325", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta oficio, reglamento, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 1662 del 24.03.2021).

200. El Sr. Hugo Segovia Saba, Contralor Regional de Coquimbo, por Oficio CGR N° E92535/2021 del 06.04.2021, dirigido a la OTR Coquimbo, adjunta la presentación de la Municipalidad de La Serena, y solicita informar al tenor de lo expuesto por ese municipio, en un plazo de 10 días hábiles, en relación al Mural en Av. Balmaceda N° 696, ex Cesfam, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2003 del 08.04.2021).